

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE MATAGALPA**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA:

ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS EN NICARAGUA

SUB TEMA:

APLICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y ARANCELES EN LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ EN LAS EMPRESAS: EXPORTADORA “X”, EXPORTADORA “Y”, EXPORTADORA “Z”, DEL MUNICIPIO DE MATAGALPA EN EL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE DEL 1ro DE JULIO 2007 AL 30 DE JUNIO 2008.

AUTORES:

MILTON ULISES CRUZ LÓPEZ
MELVIN ELVIN ESPINOZA ROA

TUTOR:

LIC. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA

FEBRERO, 2009.

TEMA:

ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS EN NICARAGUA.

SUB. TEMA:

APLICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y ARANCELES EN LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ EN LAS EMPRESAS: EXPORTADORA “X”, EXPORTADORA “Y”, EXPORTADORA “Z”, DEL MUNICIPIO DE MATAGALPA EN EL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE DEL 1RO DE JULIO 2007 AL 30 DE JUNIO 2008.

INDICE

	Nº Pág.
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Valoración del Docente.....	iii
Resumen.....	iv
I- Introducción.....	1
II- Justificación.....	2
III- Objetivos.....	3
IV- Desarrollo.....	4
1- Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la exportación de café.....	4
1.1- Impuestos de Exportación de Café.....	4
1.1.1- Concepto de Impuesto.....	4
1.1.2- Tipos de Impuestos aplicados a la exportación de café.....	4
1.1.2.1- Impuesto Municipal 1%.....	5
1.1.2.2.- Impuesto al valor agregado (IVA).....	5
1.2.2.2.1-Declaración de bienes tasa 0%.....	5
1.2.2.2.2-Requisitos necesarios para el derecho a la acreditación.....	6
1.1.2.3- Anticipo mensual a cuenta del IR.....	7
1.1.2.3.2-Retenciones en la fuente por ventas.....	7
1.1.2.4- Impuesto Anual sobre la Renta.....	8
1.1.2.4.1-Derechos del contribuyente.....	10
1.2- Tasas aplicadas a la exportación de café.....	14
1.2.1- Concepto de tasas.....	14
1.2.2- Diferencia entre impuesto y tasa.....	14
1.2.3- Tipos de tasas aplicadas a las exportaciones de café.....	14
1.3- Aranceles aplicados a la exportación de café.....	15
1.3.1- Concepto de Arancel.....	15
1.3.2- Tipos de aranceles que pagan para exportar café.....	15
2- Aplicación de los Impuestos, Tasas y Aranceles en la exportación de café.....	16

2.1-	Aplicación de los impuestos en la exportación de café.	16
2.2-	Aplicación de las Tasas y Aranceles	18
2.3-	Procedimientos para exportar	18
2.3.1-	Requisitos de Exportación	18
2.4-	Documentos requeridos según medios de transporte	20
3-	Contabilización de los Impuestos, tasas y Aranceles aplicados a la exportación de café.	21
3.1-	Sistemas de contabilizar	21
3.2-	Modelos de Procesamiento de Información	22
3.3-	Tipos de sistemas	22
3.4-	Sistema contable en las empresas	24
3.4.1-	Estructura de un sistema contable	24
3.5-	Integración del sistema contable	25
3.5.1-	Catálogo de cuenta	25
3.5.1.1-	Organización del catálogo de cuentas	26
3.5.2-	Instructivo del catálogo de cuentas.....	26
3.5.3-	Manual de procedimientos	28
3.5.4-	Manual de funciones	29
3.5.5-	Formas y formatos	29
3.6-	Principios de contabilidad	33
3.6.1-	Importancia	33
3.6.2-	Tipos de principios de contabilidad generalmente aceptados	33
3.7-	Normas de contabilidad	36
3.7.1-	Importancia de las normas de contabilidad.....	36
3.7.2-	Normas aplicadas a los impuestos de las empresas	37
3.7.2.1-	NIC 12 Impuesto sobre las ganancias.....	37
3.8-	Control interno	38
3.9-	Contabilización de los impuestos, tasas y aranceles aplicado a la exportación de café	38
3.9.1-	Actividad de Exportación.....	38
3.9.1.1-	Contabilización de los costos de exportación por concepto de Tasas y Aranceles	

	de Exportación de Café.....	39
3.9.2-	Actividad de venta local.....	60
4-	Comparación de los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la Exportación de café.	81
V-	Conclusiones	95
VI-	Bibliografía	96
VII-	ANEXOS	

Dedicatoria

A Dios; por haberme dado la sabiduría de terminar mi carrera y la realización de este seminario.

A mi Madre; Julia Elena López Castrillo, que siempre ha estado apoyándome en las metas que me he propuesto y los consejos que siempre me ha dado.

A mis Hermanos; Sergio, Yaritza y Aarón Cruz, que siempre han estado apoyándome para seguir adelante.

Milton Ulises Cruz López

Dedicatoria

A Dios el creador, por la vida y la sabiduría que me ha concedido para poder culminar mi Seminario de Graduación.

A mi Madre Claribel Roa Blandòn, que ha sido mi respaldo durante la preparación de mi carrera en los momentos que más lo necesitaba.

A mi Hermana Diana Espinoza Roa y mi Familia, por sus consejos y apoyo incondicional.

Melvin Elvin Espinoza Roa

Agradecimiento

A nuestro Tutor, Licenciado: Manuel González García, por habernos orientado en la realización de nuestro seminario de graduación, con el apoyo que siempre nos brinda.

A los profesores que entregaron sus valiosos conocimientos, para que en nuestro futuro nos ayudara a cumplir nuestras metas.

A las Empresas que nos colaboraron con la información valiosa para la realización de nuestro seminario y principalmente a las personas que con su amable atención que nos brindaron información y datos reales de mucha ayuda para la realización de nuestro seminario.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE MATAGALPA

Valoración del Docente

Los **Impuestos** son los pagos obligatorios que debemos hacer todas las personas al Estado, en la cantidad y forma que señalan las leyes, representan los medios principales por los que el gobierno obtiene ingresos.

Tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como educación, salud, impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país, lo que hace necesario e importante cumplir esta obligación.

Todo empresario debe llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa, que permita mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como toda contingencia fiscal en la que se encuentre inmersa producto de las transacciones que realiza. Se hace indispensable el conocimiento de las disposiciones legales y técnicas en materia fiscal para determinar el impacto que tiene sobre las operaciones ordinarias y extraordinarias desarrolladas por las empresas.

El I.R. en todas sus presentaciones, el IVA, el ISC, Impuestos Municipales y los gravámenes a las actividades de Exportación e Importación; sus formas de aplicación, exigencias y la contabilización de los mismos es la principal preocupación de la dirección empresarial por la incidencia en los resultados operacionales de las empresas.

El Seminario de Graduación “**ANALISIS DE IMPUESTOS EN NICARAGUA**” para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, cumple con todos los requisitos metodológicos basados en la estructura y rigor científico que el trabajo investigativo requiere.

Lic. **MANUEL GONZALEZ GARCIA**

Tutor

Resumen

Los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la Exportación de Café son: el Impuesto Municipal del 1% sobre los ingresos obtenidos durante el mes de operación, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tasa del 0%, por encontrarse exento de este Impuesto y por exportación, el Anticipo a cuenta IR o el Anticipo IR que paga U\$ 0.60 por quintal exportado, el 1% de las ventas locales o nacionales y el IR Anual del 30% de las utilidades obtenidas durante el periodo fiscal por ser persona jurídica.

Los tipos de Tasas aplicadas a la Exportación de Café que son: el Certificado Fitosanitario que lo otorga el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), de cada municipio, el Certificado de Calidad que lo puede otorgar CERCAFENIC, CONACAFE Y BAGSA, el Arancel aplicado a la Exportación es el pago por la póliza de Exportación entregada por Centro de Trámites de Exportación.

Para exportar debe de existir los contratos de venta entre el cliente y el vendedor esto indica que cada Exportación involucra llenar documentos necesarios para exportar y el cumplimiento de todos los parámetros y requisitos que deben de cumplir.

La aplicación de los Impuestos, Tasas y aranceles, su importancia se basa en el adecuado tratamiento que cada Empresa Exportadora le da a cada uno de ellos y como los clasifica en sus registros contables en esta actividad que da a conocer el debido uso en las operaciones.

Las Tasas y Aranceles aplicados por cada Empresa Exportadora, en nuestra ley tributaria no existe ninguna clasificación, por ende las Empresas las clasifican de esa manera ya sea por su naturaleza o por su conveniencia que le da cada exportadora, el cual lo contabilizan como un Costo de Exportación, que a su vez disminuye al pago de Impuesto Anual IR aplicado a las Utilidades de las Empresas que se declara en la Dirección General de Ingresos.

I- Introducción

La aplicación y contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles en la Exportación de café, las cuales deben de pagar y declarar las Empresas Exportadoras del municipio de Matagalpa, tienen que llenar todos los requisitos, que deban de cumplir como establecen las instituciones que se vinculan con la actividad de la exportación de café, para poder competir en la compra venta de los países desarrollados e industrializados del mundo en el área del café.

Los Impuestos, Tasas y Aranceles que se le aplican tienen efectos que repercuten en las utilidades de las Empresa en general como la declaración de los impuestos que obligatoriamente los contribuyentes deben de pagarlos y las tasas y aranceles que las empresas las consideran como costos de exportación, estos costos influyen en las exportaciones.

Para la contabilización de los Impuestos, Tasas y aranceles, las empresas exportadoras tienen la clasificación de cada unas de las cuentas que influyen en el proceso de la actividad de exportación, en donde deben de llenar ciertos documentos para realizar esta transacción y registrarlos en los estados financieros cada una de las empresas según su control interno de ellas.

En la recopilación de esta información se aplicó el método empírico, ya que el análisis de la información esta basada en una buena parte en fuentes bibliográficas y documentales, también se utilizaron instrumentos como la entrevista y la observación de los documentos necesarios para exportar. Al aplicar la técnica se utilizó el método de contacto directo con el personal pertinente de cada empresa, el cual consiste en presentar personalmente el instrumento y de esta forma se pueden aclarar dudas e incidir en el entrevistado a proporcionar preguntas y respuestas reales.

II- Justificación

La aplicación y contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles de la exportación de café en las Empresas Exportadoras del municipio de Matagalpa, como realizan los registro de estas operaciones y los documentos requeridos para ésta actividad, que deben de realizar cada empresa al exportar.

El propósito de realizar este seminario es de conocer como contabilizan los Impuestos, Tasas y Aranceles, que procedimientos realizan para exportar y para tener una comprensión del tratamiento que da cada exportadora para la aplicación en sus registros de los Impuestos, Tasas y Aranceles que se registra por cada exportación, los documentos utilizados y llenados por cada una de las empresas y las instituciones que se vinculan con esta actividad.

La importancia de conocer cuales son los Impuestos, Tasas y Aranceles que se aplican al realizar la exportación, y su influencia en los registros que realiza cada empresa, los documentos necesarios para exportar, las instituciones que se vinculan con esta actividad y donde declaran y pagan los Impuestos, Tasas y Aranceles.

Los resultados de este seminario beneficiarán a los estudiantes de la carrera de contabilidad a afianzar los conocimientos de los Impuestos, Tasas y Aranceles de exportación aplicados a la actividad de venta al exterior, como también a los profesionales en general, instituciones privadas y públicas, para obtener el conocimiento de los registros y sus aplicaciones que hacen las Empresas dedicadas a ésta actividad.

III- Objetivos

Objetivo General:

Analizar la Aplicación y Contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles en la exportación de café en las empresas: Exportadora “X”, Exportadora “Y”, Exportadora “Z”, del municipio de Matagalpa en el periodo Fiscal correspondiente del 1ro de Julio 2007 al 30 de Junio 2008.

Objetivo Específicos:

- 1- Identificar los impuestos, tasas y aranceles del sector exportador de café.
- 2- Determinar la aplicación de los impuestos, tasas y aranceles en la exportación de café.
- 3- Describir la contabilización de los impuestos, tasas y aranceles que realizan las empresas con respecto la exportación de café.
- 4- Comparar la aplicación de los impuestos, tasas y aranceles, en las exportacion de café en las empresas: Exportadora “X”, Exportadora “Y”, Exportadora “Z”, del municipio de Matagalpa en el periodo Fiscal correspondiente del 1ro de Julio 2007 al 30 de Junio 2008.

IV-Desarrollo

1- Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la Exportación de Café.

En Nicaragua los Impuestos, Tasas y Aranceles en la exportación de café, se aplican desde el primer momento que una empresa exportadora tiene un contrato de venta al exterior, a continuación se identificarán los Impuestos, Tasas y Aranceles;

1.1- Impuestos de Exportación de Café

1.1.1- Concepto de Impuesto

“Es el tributo cuya obligación surge de producirse el hecho generador contemplado en la ley y obliga al pago de la prestación a favor del estado, sin contraprestaciones individualizadas en el contribuyente” (Báez, Báez, 2007:28).

El impuesto se aplicará tanto a la comercialización interna o la exportación de un bien o un servicio recibido en Nicaragua.

Todas las Empresas de naturaleza jurídica dedicada a la exportación del café, debe de cumplir con el pago de impuesto establecido al realizar sus actividades económicas.

1.1.2- Tipos de Impuestos aplicados a la Exportación de Café

La actividad de exportación de café en Nicaragua se ve gravada con los diferentes Impuestos establecidos en el código tributario vigente como son:

Tabla N° 1

Descripción de los Impuestos	%
Impuesto Municipal	1%
Impuesto Valor Agregado (IVA)	0 %
Anticipo IR para exportaciones	\$0.60 por QQ
Anticipo IR ventas internas	1%
IR Anual, persona jurídica	30%

Fuente: Elaboración Propia

1.1.2.1-Impuesto Municipal 1%

“Es un tributo que recae sobre los ingresos brutos obtenidos mediante la venta de bienes o prestación de servicios. Obliga a persona natural o jurídica. Será cobrado en el municipio la enajenación física de los bienes o la prestación de los servicios y no es el municipio donde se emiten las facturas su tasa general es del 1% mensual” (Báez, Báez, 2007:81).

“Son Impuestos Municipales; las prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, cuya situación coincida con los que la Ley o el Plan de Arbitrios señalen como hechos generadores de crédito a favor del Tesoro Municipal” (Alcaldía de Masaya, 2008: 1).

Es el tributo que se aplica a todos los ingresos obtenidos durante el mes de operación que obliga a las personas jurídica o naturales ha declarar el 1% de sus ingresos mensuales.

Por ejemplo, al obtener los ingresos durante el mes marzo del 2008 de las exportaciones de la Exportadora “Y”, que fueron de C\$ 500,000.00 se paga el 1% de los ingresos que equivalen a C\$ 5,000.00 como impuesto municipal.

1.1.2.2.-Impuesto al valor agregado (IVA)

1.1.2.2.1-Declaración de bienes tasa 0%

“La Ley de Equidad Fiscal en su Artículo N° 37 (Tasas) establece la tasa cero por ciento (0%), para el caso de las exportaciones. Dicha condición establece el derecho al acreditamiento o devolución del IVA, pagado en la compra de insumos, materias primas, bienes intermedios y bienes de capital, no la exención de impuestos; es decir, que las empresas exportadoras no deben trasladar IVA en dicha operación.” (Dirección General de Ingresos, 2008: 1).

Las personas exentas o que enajenan bienes gravados con tasa 0%, las cuales se le aplican a las exportaciones tienen derechos a solicitar devoluciones o compensaciones, deben de cumplir con los requisitos establecidos en la ley tributaria y presentar cada mes la declaración de IVA, siendo que el objetivo es informar al fisco sobre el crédito ha favor del contribuyente.

Por ejemplo, la Exportadora “X”, al realizar el mes de febrero del 2008, una exportación equivalente a C\$ 785,652.50, el IVA que se grava por esta exportación es del 0%, por tanto no se paga nada por este impuesto.

1.1.2.2.2-Requisitos necesarios para el derecho a la acreditación

- Ser sujeto del IVA, los sujetos del IVA son las personas contribuyentes de la DGI el cual la obligación es cobrar el IVA gravado por bienes o servicios que la DGI conforme como grabación de impuesto.
- Realizar actos o actividades gravadas, incluyendo la tasa 0%, todas las actividades gravadas con el IVA del 15 % ó de la tasa del 0% tienen derechos a la acreditación.

Por todas las exportaciones de café en Nicaragua no pagan IVA ya que están grabados con la tasa del 0%, salvo que cualquiera exportadora comercialice algún producto gravado con el IVA, pero mensualmente deben de declarar este impuesto.

- Que los bienes adquiridos sean deducibles del IR, es decir que el bien comprado, que se encuentre gravado con el IVA, se podrá realizar la deducción del IR.
- Que el impuesto trasladado o pagado estén debidamente reflejados en un formato que contenga el nombre, razón social o denominación o número RUC del vendedor o prestador del servicio, fecha de acto o actividad, pie de imprenta fiscal, precio unitario o valor total de la venta o del servicio libre de impuesto y el impuesto correspondiente. (Báez, Báez, 2007:68).

Por ejemplo, la Exportadora “Z” para que obtenga la devolución del IVA, pagado por compra de bienes o servicios gravados con el IVA 15% que declara en los primeros 15 días posteriores al mes que se causaron, este debe de estar inscrito como contribuyente de la Dirección General de Ingresos, por esa razón la Exportadora “Z”, tiene derecho a la devolución del IVA pagado por los bienes o servicios recibidos que se acreditan un saldo a favor del contribuyente, puede solicitar la devolución del IVA pagado, que puede ser devuelto por la Dirección General de Ingresos ya sea en efectivo o trasladar ese saldo a favor del contribuyente a otro impuesto como puede ser al IR Anual del 30%, siempre y cuando cumpla

con los requisitos como soportar con los documentos correspondientes para solicitar la devolución del IVA.

1.1.2.3-Anticipo mensual a cuenta del IR

“Toda persona natural o jurídica responsable retenedoras del IVA deberá declarar y pagar el anticipo mensual o cuenta del IR equivalente al 1% de sus ingresos brutos mensuales. Las personas jurídicas retenedoras y recaudadoras del ISC anticiparan el 30% sobre las utilidades mensuales” (Báez, Báez, 2007:81).

En el caso de las exportaciones de café la ley del IR establece el pago como anticipo a cuenta del IR de U\$ 0.60 por quintal de café de exportación y el 1% de las ventas internas en nicaragua.

Por ejemplo, las ventas mensuales de la Exportadora “X” en el mes de mayo del 2008 fueron de 4,000 quintales de café oro los cuales se tuvieron que pagar U\$ 0.60 por quintal como anticipo de IR, que equivalen a U\$ 2,400.00 o a la tasa de cambio oficial del día.

1.1.2.3.2-Retenciones en la fuente por ventas

“Según EL Arto No. 12 de la ley de equidad fiscal se pagará el Impuesto sobre la Renta (IR), para todas las personas jurídicas y las naturales en general que realicen actividades empresariales o de negocios, sujetas al pago del IR”.

“Que de conformidad con el Arto. 81, numeral 1) del Reglamento a la Ley de Equidad Fiscal se estableció en cero por ciento (0%) la tasa de retención en la fuente a que está sujeta la comercialización de café, por lo que técnicamente, no aplica retención alguna”.

“Que la misma Ley estableció dos modalidades para el pago del Impuesto sobre la Renta (IR), una conforme las rentas obtenidas durante el año gravable sujetas a liquidación anual y la otra como retención definitiva”. (Dirección General de Ingresos, 2008: 1).

Según el artículo 81 numeral 1 del reglamento de la Ley de Equidad Fiscal, establece que para el caso de la comercialización de café, no se le puede efectuar ninguna retención en la fuente, por

esa razón la comercialización de café sin procesar queda exento de cualquier retención que se le pueda efectuar.

Por ejemplo, la Exportadora “Y”, realiza una venta interna de 200 QCs de café el cual los vende ha U\$ 122.00, a la venta realizada el comprador no le puede efectuar ninguna retención.

1.1.2.4 -Impuesto Anual sobre la Renta

“Es un gravamen fiscal que afecta la renta neta originada en Nicaragua de toda persona natural o jurídica, residente o no en el país, renta neta o renta gravable es la resultante de aplicar a los ingresos brutos las deducciones permitidas por la ley” (Báez, Báez, 2007:47).

Este gravamen se le aplicará a la renta que originen los ingresos menos las deducciones que permite la ley al estado, este gravamen puede presentarse en base:

- A la tabla progresiva

Tarifa del IR para personas Naturales				
Renta Gravable (Estratos)		Impuesto Base	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso de
De C\$	Hasta C\$			
1.00	50,000.00	0.00	0%	0.00
50,001.00	100,000.00	0.00	10%	50,000.00
100,001.00	200,000.00	5,000.00	15%	100,000.00
200,001.00	300,000.00	20,000.00	20%	200,000.00
300,001.00	500,000.00	40,000.00	25%	300,000.00
500,001.00	a más	90,000.00	30%	500,000.00

Fuente: Dirección General de Ingresos

- Al 30% sobre las ganancias, que toda persona jurídica debe de declara este impuesto equivalente a 30% sobre las ganancias de un periodo fiscal.
- Pago mínimo definitivo del IR en base al 1% de los activos totales, es cuando se paga en concepto del Impuesto Anual IR, el cual sea mayor al Impuesto por las utilidades de la empresa, el cual es de 1% de los activos totales y que sean mayores a U \$ 150,000.00 los activos de la empresa.

Renta bruta

“Es la totalidad de los ingresos obtenidos en forma periódica eventual u ocasional, sean éstos en dinero efectivo, bienes, prestaciones de los servicios u otros beneficios” (Báez, Báez, 2007:47).

La renta bruta de los ingresos obtenidos en todo un periodo fiscal que comprende del 1ro de julio de un año al 30 de junio del siguiente año y así sucesivamente.

Por ejemplo, la renta bruta de la Exportadora “Y”, es el gravamen de todos los ingresos obtenidos durante todo el periodo fiscal 2007-2008, que es equivalente a C\$ 17,546,215.50.

Deducciones

“Son los costos y gastos asociados a la actividad generadora de la renta que la ley permite deducir” (Báez, Báez, 2007:47).

Son los costos y gastos que la ley permite restarles a los ingresos obtenidos durante un periodo fiscal.

Por ejemplo, entre los costos y gastos de la Exportadora “Y” presenta son: los costos de producción y los costos de exportación, los gastos de venta, los gastos de administración, los gastos financieros, otros gastos, IR 30%, ya que la Dirección General de Ingresos los reconoce como costos y gastos sean deducibles de los ingresos del periodo fiscal 2007-2008, de los cuales todos suman C\$ 12,564,568.54

Renta gravable.

“Monto al que se deberá aplicarse la tasa o alícuotas del impuesto sobre la renta: 30% para las personas jurídicas y tarifa progresiva para las personas naturales” (Báez, Báez, 2007:47).

Es el resultado del total de los ingresos obtenidos durante un periodo menos los costos y gastos ocasionados durante el mismo periodo.

Por ejemplo, a los ingresos obtenidos por exportaciones y comercialización local en la Exportadora “Y” durante el ciclo 2007-2008 se le restan los costos y gastos imputados en ese ciclo para obtener la renta neta que es la base imponible para el cálculo del IR Anual, para el caso de esta empresa los ingresos del periodo 2007-2008 fueron ingresos por C\$ 17,546,215.50 menos las deducciones de C\$ 12,564,568.54 entonces la renta bruta equivale ha C\$ 4,981,646.96.

1.1.2.4.1-Derechos del contribuyente

Durante el ejercicio fiscal los contribuyentes pueden hacer usos de los beneficios que otorga la legislación vigente, entre los derechos de mayor relevancia se destacan:

- Las deducciones
- Solicitar compensación o devoluciones
- La posibilidad de someter ante el fisco la rectificación de sus declaraciones
- Derechos de repetición
- Crédito tributario(Báez, Báez, 2007:50)

Deducciones

Son los importes que la ley permite restarles de los ingresos brutos obtenidos antes de aplicar el impuesto sobre la renta.

Las deducciones se organizan en dos grupos: ordinarios y extraordinarios.

Las deducciones ordinarias; son los costos y gastos incurridos mientras se realizan las actividades habituales regulares del negocio que son generadoras de renta. Las deducciones ordinarias pueden ser:

- Costos de mercancías o servicios, son los costos originales de la compra o de la producción de un bien o el costo de un servicio.
- Gastos generales de administración y venta, son los gastos por salarios, servicios de agua, Depreciaciones, luz y teléfono y otros servicios que tienen que ver con la actividad de la empresa.
- Gastos financieros, son los gastos por intereses corrientes y moratorios que se han aplicado por prestamos bancarios o por compra de un bien.

- Pérdida por malos créditos, son estimaciones para cuentas incobrables de los clientes que realiza la empresa.
- Donaciones, son gastos por las donaciones que ha realizado a instituciones caritativas.
- Reserva laborables, son los gastos por reservas que realiza la empresa para el pago de sus empleados. (Báez, Báez, 2007:50)

Las deducciones ordinarias son las que conocemos comúnmente, por el hecho de realizar la actividad que se dedica la empresa, en donde interfieren para la comercialización de un producto o servicio.

Las deducciones extraordinarias; son aquellos gastos o deducciones de naturaleza ocasional que se otorgan por la ley de fomento económico.

Las deducciones extraordinarias pueden ser:

- Pérdidas cambiarias, son las perdidas que se dan por la compra y venta de moneda extranjera.
- Pérdida de explotación, por pérdida contraria a la venta del bien.
- Incentivos a las leyes particulares: turismo, medio ambiente, incentivos agropecuarios, son gastos que se dan por incentivar las actividades establecidas en las siguientes instituciones que se vinculan al medio ambiente, turismo y actividad agropecuaria.

Para que los costos y gastos sean deducibles, deben de cumplirse tres requisitos:

- Que correspondan al periodo en que se causaron, es decir el mismo periodo contable correspondiente a la declaración.
- Que estén adecuadamente respaldadas, es decir que tengan los debidos soportes contables que respalden su autenticidad.
- Que contribuyan a la generación de renta, que sean contribuyente de la Dirección General de Ingresos (Báez, Báez, 2007:50)

Compensación y devolución de saldos

Sí los anticipos y las retenciones son mayores que los impuestos sobre la renta se originan un saldo a favor del contribuyente al concluir el periodo fiscal, diferencia que debe reclamar al fisco

quien la devolverá mediante el crédito compensatorio respecto de otras obligaciones de cualquier clase, o mediante la entrega de dinero en efectivo. (Báez, Báez, 2007:54)

Cuando los saldos a favor del contribuyente son mayores al final del periodo fiscal sea tanto en las retenciones efectuadas a los vendedores de un bien o servicio o ya que el anticipo mensual sea menos que el total de las retenciones efectuadas al contribuyente por la venta, o bien que en la declaración anual del IR el saldo del total del anticipo mensual durante todo el año fiscal sea mayor que el IR anual por pagar por utilidades de la empresa, tienen derecho tanto a la compensación o la devolución del saldo a favor del contribuyente que lo puede pedir que se le devuelva en efectivo o se le compense con otro impuesto.

Por ejemplo, la Exportadora “X”, en el mes de marzo del 2008, se declaró el IVA, por las compras del mes que equivalen a C\$ 56,421.00, el cual generó un saldo a favor de la empresa.

Rectificar lo declarado

Toda declaración puede corregirse luego de haber sido presentado en la Dirección General de Ingresos por motivo de haberse detectado ajuste contable. Ingresos o gastos no registrados dicha rectificación puede llevarse a cabo mediante una declaración sustitutiva que deberá presentarse en el mismo formulario de la declaración que pretende mejorarse, anotando el carácter de sustitutiva para la cual no es necesario ninguna autorización especial. (Báez, Báez, 2007:54)

Todo contribuyente debidamente registrado en la Dirección General de Ingresos tiene derecho a corregir toda declaración de la cual exista una detección de algún error contable la cual amerita un ajuste que se le tenga que hacer a la declaración, ya sea un ajuste en los ingresos o gastos que se presentaron en la declaración de impuestos se realiza una declaración sustitutiva la cual se debe de copiar el número de la declaración original en la sustitutiva.

Por ejemplo, un tipo de error puede ser el sobre cálculo del pago del Anticipo mensual, el cual el contribuyente tiene derecho a realizar una declaración sustitutiva.

Derecho de repetición

Los pagos realizados en exceso por el contribuyente pueden reclamarse hasta cuatro años atrás, igual derecho a demandar saldos a favor. (Báez, Báez, 2007:54)

El contribuyente tiene derecho durante cuatro años atrás ha declarar o poder corregir el saldo en exceso debido a los ajustes contables en cada declaración y tener los soporte correspondiente para corregir esa declaración.

Por ejemplo, toda empresa debidamente registrada en la DGI, puede realizar repetición de declaraciones hasta cuatro años atrás de la declaración que presento.

Crédito tributario

El crédito tributario del valor FOB de las exportaciones que señala el artículo 102 de la ley de equidad fiscal representa un crédito al IR anual de exportación. (Báez, Báez, 2007:54).

Arto. 102. Crédito tributario. Se establece un crédito tributario del 1.5 por ciento del valor FOB de las exportaciones para incentivar a los exportadores de bienes de origen nicaragüense y a los productores o fabricantes de esos bienes exportados. Este beneficio será acreditado al IR anual del exportador, previa presentación ante la Dirección General de Ingresos de que ha trasladado lo que le corresponde al productor o fabricante, en su caso. (Báez, Báez, 2007:240)

Se le otorga un crédito tributado del 1.5% para incentivar a los exportadores de bienes de producción nicaragüenses, en nuestro caso las exportaciones de café al valor FOB (valor de la mercancía al puerto de embarque), este crédito tributario es entregado a las exportadoras para que lo transfieran a productor de café.

Por ejemplo, la Exportadora “Z” tuvo una venta el mes de enero 2008 una exportación de C\$ 450,000.00 el cual genera automáticamente el crédito tributario del 1.5% que equivale a C\$ 6,750.00.

1.2-Tasas aplicadas a la Exportación de Café

1.2.1-Concepto de Tasas

“Una tasa es tributo cuyo **hecho imponible** consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del **dominio público**, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de **derecho público** que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el **sector privado**”. (Menéndez, 2007:1).

La tasa serán tributos cuando tienen una base imponible de hecho que se establezca en una nación para el bienestar público o el aprovechamiento que pueda tener una persona natural o jurídica.

Por ejemplo, la Exportadora “X” considera como tasa aplicada a la exportación el pago por el certificado fitosanitario de U\$ 10.00 o al cambio oficial, otorgado por Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) el cual es utilizado para la exportación de café.

1.2.2-Diferencia entre Impuesto y Tasa

- Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.
- Otra característica de la tasa, es que existe una retribución por su pago, es decir, se paga la tasa y a cambio se recibe un servicio, una contraprestación, algo que no sucede en los impuestos o las contribuciones, que además de ser obligatorio pagarlos, no existe ninguna contraprestación especial. (Wikipedia, 2008: 1)

1.2.3-Tipos de Tasas aplicadas a las Exportaciones de Café

- Certificación de café \$0.10 por QQ, este procedimiento esta contemplado en primera fase de exportación de café, en donde es necesario certificar la calidad de café, para constatar el tipo de calidad de café se va a exportar.

- Al MAGFOR se le paga \$10.00 por lote como registro fitosanitario, este certificado se pide al MAGFOR regional de cada zona departamental, el cual se debe de realizar una previa inspección de café.

1.3-Aranceles aplicados a la Exportación de Café

1.3.1-Concepto de Arancel

“Un arancel es un **impuesto** que se debe pagar por concepto de **importación** o **exportación** de bienes. Pueden ser ad valorem (al valor), como un porcentaje del valor de los bienes, o específicos como una cantidad determinada por unidad de peso o volumen. Los aranceles se emplean para obtener un ingreso gubernamental o para proteger a la industria nacional de la competencia de las importaciones. Impuesto o tarifa que grava los productos transferidos de un país a otro. El incremento de estas tarifas sobre los productos a importar elevan su precio y los hacen menos competitivos dentro del mercado del país que importa, tendiendo con esto a restringir su comercialización” (Wikipedia, 2008: 1)

El arancel aplicado a la exportación es del hecho generador de un impuesto que se debe de pagar en base a lo que se va a exportar o puede ser la tarifa que se cobra por el valor de el total de la exportación o la importación de un bien o servicio.

Por ejemplo, el pago de la tarifa de servicio que se le paga al Centro de Trámites de Exportación (CETREX), para cualquier tipo de exportadora establecida en nuestro país que esté debidamente registrada como tal ante esta institución gubernamental.

1.3.2-Tipos de Aranceles que pagan para la Exportación de Café

La tarifa que se cobra por el servicio está establecida de acuerdo al valor FOB en dólares de la mercancía, llamada póliza de exportación, a continuación se presenta la tabla que presenta el monto a pagar por la póliza de exportación.

Tabla N° 2

VALOR FOB EN US\$	TARIFA EN CORDOBAS
Menos de US\$ 2,000	C\$ 50.00
2,000.01 a 5,000.00	C\$ 100.00
5,000.01 a 7,500.00	C\$ 150.00
7,500.01 a 10,000.00	C\$ 200.00
10,000.01 a 12,500.00	C\$ 250.00
12,500.01 a 15,000.00	C\$ 300.00
15,000.01 a 17,500.00	C\$ 350.00
17,500.01 a 20,000.00	C\$ 400.00
20,000.01 a 25,000.00	C\$ 450.00
25,000.01 a más	C\$ 500.00

Fuente: Centro de Trámites de Exportación “CETREX”

2- Aplicación de los Impuestos, Tasas y Aranceles en la Exportación de Café.

Para aplicar los Impuestos, Tasas y Aranceles de la exportación de café, las empresas deben de realizar previamente un contrato para exportar, de las cuales se deben de cumplir las dos fases de exportación.

2.1- Aplicación de los Impuestos en la Exportación de Café.

Para la declaración del Impuesto municipal por ingresos, las empresas deben de cumplir ciertos requisitos como estar inscrito en la Alcaldía donde debe de encontrarse registrado en la misma, éste se paga el 1% de los ingresos obtenidos durante el mes que ocurrieron, éste se declara en la Alcaldía Municipal durante los primeros 15 días del siguiente mes, en el caso de las exportadoras en estudio éstas lo declaran en la Alcaldía de Matagalpa.

Para registrar los impuestos como el IVA y el Anticipo a cuenta del IR, se aplican por la venta de los bienes en el caso de la exportación del café.

El IVA aplicado es de tasa 0% por ser la venta al exterior, pero también el IVA aplicado a las ventas interna este se encuentra exento de este impuesto.

En el caso del anticipo a cuenta del IR este se aplica por las ventas tanto interna como las exportaciones, en el caso del anticipo IR en la ventas internas del café sin procesar o sea café oro el anticipo IR es del 1% de los ingresos por ventas durante el mes que se dieron estas operaciones, y en el caso de las exportaciones el anticipo es de U\$ 0.60 por quintal exportado.

Estos impuestos como el IVA y el Anticipo a cuenta del IR se declaran 15 días después del mes que se causaron las operaciones, y luego se presentan en la oficinas de la Dirección General de Ingresos, en este caso por las exportadoras en estudio se declaran estos impuestos en la DGI Matagalpa.

En el caso de las retenciones en la fuente, de la comercialización de café según Arto. 81, numeral 1) del Reglamento a la Ley de Equidad Fiscal se estableció en cero por ciento (0%) la tasa de retención en la fuente a que está sujeta la comercialización de café, por lo que técnicamente, no aplica retención alguna; esto quiere decir que tanto para la venta interna como las exportaciones de café no se le puede efectuar ninguna retención.

Para declarar las retenciones en la fuente IR, por la compra de bienes o servicios a los proveedores o acreedores se le retienen el 2% del valor de la compra y éstas la declaran quincenalmente, y se presentan durante los primeros cinco días posteriores a cada quincena de los meses.

En el caso de impuesto anual éste se declara el 30% de las utilidades obtenidas a las empresas jurídicas durante el periodo fiscal que ocurrieron y en caso de las personas naturales en base a la tabla progresiva, este impuesto se ocasiona por obtener utilidades por el periodo como puede ser el periodo fiscal 2007-2008 y se declara a la Dirección General de Ingresos, el cual se declara y paga en los primeros tres meses posteriores al cierre fiscal correspondiente, es decir hasta el 30 de septiembre del mismo año.

2.2- Aplicación de las Tasas y Aranceles

Según la aplicación de las tasas como son el certificado fitosanitario otorgado por MAGFOR, este se le paga al MAGFOR Matagalpa, en el caso de las exportadoras de Matagalpa, el valor es de U\$ 10.00 lote o contrato que se va exportar.

El Certificado de calidad las empresas Exportadoras en estudio éstas lo realizan y lo pagan al CERCAFENIC, que se encuentran las oficinas en Managua y el cual cobra U\$ 0.10 por cada quintal exportar.

En el caso de la póliza de exportación que la entrega el Centro de Trámites de Exportación (CETREX), que es considerado un arancel éste se paga en base al valor exportar, que puede variar por los montos de exportación, esta póliza se paga en las Oficinas centrales de Cetrex que se encuentra en Managua, el cual su monto varía de C\$ 50.00 a C\$ 500.00 según la tabla presentada para el pago de esta póliza.

2.3- Procedimientos para Exportar

CETREX: es el Centro Nacional de Trámites de exportación de Nicaragua, donde toda persona natural o jurídica debe estar inscrita como exportador para poder exportar y debe hacerse actualizaciones de sus datos y firmas autorizadas una vez al año, el CETREX es la institución autorizada por la Asamblea Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar los tramites aduaneros y sus registros, así también su debido control en el país para la exportación, y es el ente de regulación de las estadísticas de la exportación.

2.3.1- Requisitos de Exportación

Para poder exportar lo primero que debe de existir es un contrato de exportación y a continuación se debe de cumplir las dos fases para exportar;

I Fase

- Declaración de Mercancías de Exportación, esta declaración contiene los datos primordiales de la descripción del producto tales como es el café sea el caso, la cantidad a exportar, la

descripción del tipo de calidad de café, el monto en dólares de exportación, el país de destino, la naviera ha utilizar, esta declaración se presenta en el Centro de Trámites de Exportación.

- Factura de Exportación., es decir la copia de factura de exportación, que describa el contenido a exportar, su valor, precio unitario, cantidad, peso, firmas autorizadas, lugar de destino, nombre del cliente.
- Instrucción de embarque (instrumento que gira el exportador a la línea Naviera). Estas instrucciones deben contener lo que va a embarcar la línea naviera, las condiciones estipuladas para la manipulación y movimiento durante el embarque para que este no sufra ningún desperfecto o daño a la mercancía. (Anexo 18)
- Certificado de calidad emitido por el Organismo Nacional de Certificación de la Calidad del Café (ONCC), este certificado lo puede entregar Certificadora de Café de Nicaragua (CERCAFENIC) y el Consejo Nacional del Café (CONACAFE). Este certificado es para el cumplimiento de las normas establecidas en convenios internacionales de la calidad de café, que cumpla con las medidas de sanidad, la calidad requerida, el análisis del grano de café.

Por ejemplo, la Exportadora “Z” paga U\$ 0.10 por quintal de café para que analicen la calidad de café para cumplir con las normas establecidas por CETREX.

- Certificación Fitosanitaria, emitida por el delegado regional de MAGFOR previa inspección de café. El certificado se refiere a la primera parte del cumplimiento en la delegación regional del Ministerio Agropecuario y Forestal de cada zona, este pre-certificado da como entendido que el café se encuentra libre de plagas para el cumplimiento de normas de sanidad de producción.

Por ejemplo, el Ministerio Agropecuario y Forestal para otorgar el certificado fitosanitario cobra por cada lote o contrato de exportación de café a las empresas exportadoras del municipio de Matagalpa pagan U\$ 10.00 por lote de exportación de café.

- Certificado de Organización Internacional del Café (OIC); esta organización extiende este certificado de origen, que es útil para poder exportar y cumplen con la certificación de café.

II Fase

- Tramitar con la línea naviera Bill of Lading; ambas partes en el proceso de embarque del café de exportación al destino de los países que requieren el café nicaragüense, deberán de contener un contrato de embarque a dichos países, esta tramitación de la línea naviera.
- Certificado de Origen Sistema Generalizado de Preferencia Arancelaria (SGP), este certificado es requerido para poder exportar a los países Europeos.
- Certificado de origen Organización Internacional del Café firmado y sellado por Aduana. Esta autorización que firma y sella la aduana que es el certificado de la Organización Internacional del Café es para poder salir fuera el café y dar el pase de salida del territorio nacional.
- Factura definitiva. Esta factura es la que se le envía al cliente por la compra de café que realizó a dicha empresa exportadora, que debe de contener; el nombre del cliente, destino del café, descripción del tipo de café, entidad, precio unitario, cantidad total, firmas de autorización de venta. (CETREX, 2008: 1)

2.4-Los documentos requeridos según medios de transporte.

Vía marítima

Se requiere de un conocimiento de embarque, es decir, de un recibo de mercancías, emitido por la compañía transportista. Es un título de propiedad transferible al tenedor de una de las copias negociables reclamar la entrega de las mercancías. Existen conocimientos de embarques nominativos y de orden, negociables y no negociables. El Bill Lading también constituye prueba del contrato marítimo.

Vía aérea

Se requiere una carta de porte aérea comúnmente conocida como guía aérea. Es el documento por medio del cual se formaliza el contrato de transporte aéreo de mercancías. No es negociable ni confiere titularidad de las mercancías.

Vía terrestre

Se requiere de una carta de porte terrestre comúnmente conocida como carta de porte. Este documento es también una prueba del contrato de transporte y recibo de las mercancías. No confiere titularidad de las mercancías al poseedor de ella.

3-Contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la Exportación de Café.

Las Exportadoras de café, debe establecer una integración de un sistema contable que sea eficiente y eficaz, para poder contabilizar los Impuestos, Tasas y Aranceles que se vinculan con la exportación de café.

3.1- Sistemas de Contabilidad

El sistema de administración se basa en la disponibilidad de datos financieros fidedignos, exactos, oportunos y por lo general estos datos son suministrados por el sistema contable, la contabilidad computarizada es una herramienta que consiste en la aplicación de los procedimientos tecnológicos de la computación y los diferentes paquetes contables, para realizar las actividades contables, desde el punto de vista del registro de una forma sistemática y automatizada, de las operaciones y demás hechos contables que se suceden dentro de la organización.(Valeri, 2008:56).

El sistema de administración de las exportadoras de café es muy eficaz, se basa en la disponibilidad de datos financieros fidedignos, exactos, oportunos y por lo general estos datos son suministrados por el sistema contable, en respuesta a factores como expansión, nuevos requerimientos de rendición de informes, la necesidad de trabajar con miras a lograr una mayor autosuficiencia y la disponibilidad de la tecnología de costo relativamente bajos para las empresas.

Las Exportadoras adoptaron estos sistemas de contabilidad computarizados porque fácilmente le suministran los datos que necesitan, en el momento que los necesitan; este sistema planifica y adopta la contabilidad computarizada eficiente que podría parecer una tarea muy difícil y compleja para cualquier administrador.

3.2-Modelos de Procesamiento de Información

El procesamiento de la información contable implica:

- Recopilación de los documentos en los cuales se basan las operaciones de la organización, es decir, facturas, copias de cheques, etc. que representan los datos contables.
- Organización y procesamiento que implica el análisis de las operaciones registradas.
- Generación del resultado por medio de los estados financieros, que incluyen la información que debe ser comunicada para la posterior toma de decisiones. (Valeri, 2008:57).

En cada una de las empresas se realizan el procesamiento de información contable que recopila, organiza, procesa y genera los resultados que presenta los Estados Financieros que requiere la empresa para posteriormente la toma de decisiones futuras.

3.3 Tipos de sistemas

Sistema Manual

- Se comienza con los saldos de las cuentas en el libro mayor al iniciar el periodo.
- Se analizan las transacciones para determinar las cuentas involucradas en la operación.
- Se registra en forma manual las operaciones en el libro diario de acuerdo a un orden cronológico.
- Se pasan manualmente los asientos del libro diario a las cuentas del mayor.
- Se determinan los saldos de cada cuenta al final del periodo, sin ajustar.
- Se realizan los asientos de ajuste y pases al mayor.
- Se prepara una hoja de trabajo que incluye balance de comprobación ajustado, estado de resultados, estado de situación y asientos de cierre.
- Se prepara el balance de comprobación posterior al cierre. (Valeri, 2008:60).

La contabilidad manual parte con los saldos de las cuentas en el asiento de apertura, para luego realizar las transacciones que se vinculan con las operaciones de las actividades diarias para

registrarlas en orden cronológico en el libro de registro que posteriormente se trasladen los saldos a la cuenta del mayor para los saldos de cada cuenta y realizar los debidos ajustes y finalmente presentar los saldos en los estados financieros.

Sistema Computarizado

- Se comienza con los saldos de las cuentas en el mayor al inicio del período.
- Se analizan las transacciones para determinar las cuentas involucradas en la operación.
- Se registra las operaciones en la base de datos en el programa contable, el cual prepara automáticamente el asiento diario respectivo el cual puede ser impreso en cualquier momento.
- El Software contable realiza los pases del diario al mayor, automáticamente.
- Se determinan automáticamente los saldos de cada cuenta.
- Se realizan los asientos de ajuste y los pases al mayor son realizados automáticamente.
- La preparación del balance de comprobación ajustado, estado de resultados, estado de situación y asientos de cierre, es automático.
- El software prepara automáticamente el balance de comprobación posterior al cierre. (Valeri, 2008:60).

Los sistemas computarizados son realizados en base a las necesidades de la empresa y la comprensión del sistema manual, en donde incurre en la instalación de un software para la preparación automatiza que requiere la empresa para la preparación de los estados financieros.

Los sistemas de información contable están definidos como la combinación del personal, registros y procedimientos que se usan en una organización, con el propósito de cubrir con las necesidades rutinarias de información financiera de manera que permita el cabal cumplimiento de los objetivos de dicha organización, las Empresas Exportadoras de Café éstas utilizan el sistema computarizado y realizan algunas operaciones manuales.

3.4-Sistema contable en las Empresas

Para que exista un sistema contable en la empresa debe de existir la necesidad de un control de los activos de la empresa, que primordialmente requiere la integración del sistema de acuerdo al giro empresarial.

3.4.1-Estructura de un sistema contable

Un sistema de información contable sigue un modelo básico y un sistema de información bien diseñado, ofreciendo así control, compatibilidad, flexibilidad y una relación aceptable de costo/beneficio (Martínez; 2005:122).

El sistema contable de cualquier empresa independientemente del sistema que utilice, se deben ejecutar tres pasos básicos utilizando las actividades financieras; los datos se deben registrar, clasificar y resumir; sin embargo el proceso contable involucra la comunicación a quienes estén interesados y la interpretación de la información contable para ayudar en la toma de decisiones comerciales, agropecuarias o otras actividades de cada empresa de acuerdo a su giro.

- Registrar las actividades financieras: en un sistema contable se debe llevar un registro sistemático de la actividad comercial diaria en términos económicos. En una empresa se llevan a cabo todo tipo de transacciones que se pueden expresar en términos monetarios y que se deben registrar en los libros de contabilidad. Una transacción se refiere a una acción terminada más que a una posible acción a futuro. Ciertamente, no todos los eventos comerciales se pueden medir y describir objetivamente en términos monetarios.
- Clasificar la información: un registro completo de todas las actividades comerciales implica comúnmente un gran volumen de datos, demasiado grande y diverso para que pueda ser útil para las personas encargadas de tomar decisiones. Por tanto, la información de debe clasificar en grupos o categorías. Se deben agrupar aquellas transacciones a través de las cuales se recibe o paga dinero.
- Resumir la información: para que la información contable utilizada por quienes toman decisiones, esta debe ser resumida. (Martínez; 2005:123).

Por ejemplo, una relación completa de las transacciones de venta de una empresa exportadora seria demasiado larga para que cualquier persona se dedicara a leerla. Los empleados

responsables de comprar mercancías o la producción de la misma se necesitan la información de las ventas resumidas por producto que se desea exportar. Los responsables del almacén en donde se encuentra el producto se necesitarán la información de ventas resumida por departamento, mientras que la alta gerencia necesitará la información de ventas resumida por almacén.

Estos tres pasos que se han descrito: registro, clasificación y resumen constituyen los medios que se utilizan para crear la información contable. Sin embargo, el proceso contable incluye algo más que la creación de información, también involucra la comunicación de esta información a quienes estén interesados y la interpretación de la información contable para ayudar en la toma de decisiones comerciales. Un sistema contable debe proporcionar información a los gerentes y también a varios usuarios externos que tienen interés en las actividades financieras de la empresa.

3.5- Integración del sistema contable

El sistema de cada empresa está integrado ya sea por un:

- Catálogo de cuentas
- Instructivo de las cuentas
- Manual de procedimientos
- Manual de funciones
- Formas y formatos.

3.5.1-Catálogo de cuenta

Es el índice o instructivo, donde ordenada y sistemáticamente, se detallarán todas las cuentas aplicables en la contabilidad de una negociación o empresa, proporcionando los nombres y, en su caso los números de las cuentas. (Martínez; 2005: 126).

Es importante al establecer un catálogo de cuentas, para un manejo adecuado de éste, que se acompañe de una guía que detalle los movimientos que afectarán a cada una de las cuentas contenidas en el mismo. (Anexo 2)

La elaboración de este catálogo puede ser de forma numérica, numérica decimal, alfabética, numérica alfabética o alfanumérica; todo esto dependerá siempre de las necesidades de la negociación o empresa, y esto indica que a las cuentas que se manejen, se le asignara un número en forma ordenada para su fácil manejo y control.

Por ejemplo, las exportadoras en estudio utilizan el sistema numero para el control de cada cuenta ha utilizar en cada operación.

3.5.1.1-Organización del catálogo de cuentas

Lo más conveniente es ir agrupando las cuentas en el orden en que habrán de aparecer en los estados financieros, numerándolas dentro de un sistema decimal. Esto conviene con el fin de poder designarlas ya por su nombre, ya por su número, lo cual en muchos casos es más práctico.

Por ejemplo;

Clase:	1-Activo
Grupo:	10- Activo Circulante
Cuenta de Mayor:	1004- Impuesto Pagado por Anticipado
Cuenta Auxiliar:	1004.1- Anticipo IR
	1004.2- Anticipo 1.5 % FOB
	1004.3- IVA Acreditable
	1004.4- Retenciones sobre ventas de bienes y servicios.

3.5.2-Instructivo del catálogo de cuentas

Es el índice o instructivo, donde, ordenada y sistemáticamente, se detallarán todas las cuentas aplicables en la contabilidad de una negociación o empresa, proporcionando los nombres y, en su caso los números de las cuentas.

Es importante porque permitir que distintos empleados puedan mantener registros coherentes, con la implementación de un catalogo de cuenta similar.

También facilita el trabajo contable sobre todo cuando se trata de consolida las cifras financieras y satisface la necesidad de registro diario de las operaciones de una empresa o entidad. (Martínez; 2005: 132).

Ejemplo del instructivo del catálogo de cuenta aplicado a la cuenta de efectivo, es de la siguiente forma:

Impuesto Pagado por Anticipado: representa el pago de los impuestos correspondientes que tienen que ver con la adquisición de un bien o servicio o el anticipo del impuesto mensual por los ingresos obtenidos por la empresa.

Naturaleza del Impuesto Pagado por Anticipado: dada su naturaleza y disponibilidad, el Impuesto Pagado por Anticipado generalmente se debe presentar como una partida de los activos circulantes del balance general.

Importancia del Impuesto Pagado por Anticipado: la importancia de este impuesto es por se realizan pagos por anticipado para la presentación del Impuesto Anual sobre la renta, en donde se va provicionando para el pago de este impuesto y del impuesto pagado por compra de bienes y servicios.

Características del Impuesto Pagado por Anticipado:

- Es de origen deudor
- Sus auxiliares son; Anticipo IR, Anticipo 1.5 % FOB, IVA Acreditable y Retenciones sobre ventas de bienes y servicios caja y banco
- Se debita cuando se ha pagado un tipo de este impuesto
- Se acredita cuando se ha compensado este impuesto.

El Impuesto Pagado por Anticipado se carga por:

Por las retenciones efectuadas por las ventas.

Por el IVA pagado por las compras de bienes y servicios

Por el pago del Anticipo IR y el Anticipo 1.5% FOB.

El Impuesto Pagado por Anticipado se abona por:

Por la compensación o devolución del impuesto que se ha pagado.

3.5.3-Manual de procedimientos

“El manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización”.(Gómez, 2007:1)

Las empresas en todo el proceso de diseñar e implementar el sistema de control interno, tiene que preparar los procedimientos integrales de procedimientos, los cuales son los que forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, estableciendo responsabilidades a los encargados de las todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control y autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con la función empresarial.

El sistema de control interno aparte de ser una política de gerencia, se constituye como una herramienta de apoyo para las directivas de cualquier empresa para modernizarse, cambiar y producir los mejores resultados, con calidad y eficiencia.

Los procedimientos utilizados en las Empresas Exportadoras para la contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la exportación de café, en el caso de las Tasas y Aranceles las contabilizan como costos de exportación en el cual es recuperable, incluido en el valor del producto comprado o producido, es decir las Empresas lo clasifican como tales.

En el caso de los Impuestos aplicados a la exportacion de café, algunos se provisionan como son el Impuesto Municipal por que se considera un gasto y el IR Anual se provisiona al final del periodo fiscal, y se pagan en tiempo y forma de acuerdo a la ley tributaria correspondiente, en el caso del crédito tributario, la Exportadoras la contabilizan como Anticipo 1.5% FOB, el cual este reintegro tributario no es de la empresa sino del productor del café, generalmente las empresas se lo entregan al productor.

3.5.4-Manual de funciones

“Un manual de funciones es un documento que se prepara en una empresa con el fin de delimitar las responsabilidades y las funciones de los empleados de una compañía. El objetivo primordial del manual es describir con claridad todas las actividades de una empresa y distribuir las responsabilidades en cada uno de los cargos de la organización. De esta manera, se evitan funciones y responsabilidades compartidas que no solo redundan en pérdidas de tiempo sino también en la dilución de responsabilidades entre los funcionarios de la empresa, o peor aún de una misma sección”. (Vilchez, 2005:129)

El manual de funciones, es un instrumento para describir las funciones, actividades y responsabilidades asignadas a un determinado cargo o empleado para que cumpla con las tareas que deba de cumplir, para el caso de las exportadoras, estas emplean un manual de funciones para asignársela a cada funcionario de la empresa.

Ejemplo de un manual de funciones para un contador:

Este corresponde a un documento que se divide en los siguientes aspectos:

Descripción básica del cargo: Contador

Objetivo estratégico del cargo: registrar, clasificar, procesar, revisar y analizar las operaciones contables de la empresa para la preparación de los estados financieros.

Funciones básicas: presentar los estados financieros al alta gerencia, registrar en tiempo y forma cada operación contable, cumplir con los principios y norma contables del contador.

Personal relacionado con el cargo: el contador debe de reportar todos los estados financieros y tareas que tengan relación con su cargo a la administración o gerencia y su subordinados son los auxiliares contables.

3.5.5-Formas y formatos

Las formas y formatos que utilizan las empresas exportadoras en cada operación respecto con los impuestos, tasas y aranceles de exportación son los siguientes:

- La factura, es el soporte para la contabilización de una venta sea al crédito o al contado, en donde el IVA para las exportaciones es tasa 0% y para las ventas locales esta exenta de este impuesto el café y la emite el vendedor.

- El recibo oficial de caja, es el soporte de los ingresos por ventas o pagos de clientes, es útil para el departamento de contabilidad para que registre los ingresos diarios y este es entregado por el cajero ò cajera.
- El Recibo de Egreso, este es útil para el registro de todos los egresos que de la caja salieron para los pagos de gastos menores y sirve de soporte para registrarlo en el departamento de contabilidad y este lo emite el cajero ò cajera. (ver Anexo 3)
- La constancia de retención, este documentos es útil para hacer constar que la empresa realizó una retención, el cual cada empresa sea natural o jurídica es responsable de retener a otra empresa ya que es una obligación de retener siempre. Este soporte es útil para la contabilización de las retenciones que realizó la empresa en la enajenación de un bien o servicio y este la realiza el comprador.
- La solicitud de cheque, este documento es utilizado para el registro de toda expedición de cheque en donde ello consta a que persona o entidad tiene de destino, el valor y concepto del pago, esta solicitud la realiza el encargado de cancelar la deuda.
- Comprobante de diario, es utilizado para las realizaciones de venta, resumen de operaciones como recapitulación de los impuestos, tasas y aranceles a la exportación de café, el resumen de ventas, de gastos, cliente, etc., este comprobante es elaborado por el contador.
- Comprobante de pago, es utilizado para los registros de pagos que realiza la entidad como pueden ser los pagos de los impuestos, tasas y aranceles aplicados a la exportación de café, de gastos y otras operaciones, junto con la copia del cheque, y sirve de soporte para su debida contabilización y este lo elabora el contador.

La Direccìon General de Ingresos y la Alcaldía de Matagalpa, tienen estipulados la utilización de los formatos para la las declaraciones de los impuestos, éstas declaraciones sirven para su debida contabilización como son:

- Declaración del Impuesto Municipal, para la presentación de esta declaración debe de contener los datos como son: nombre del propietario o razón social, N° RUC, el tipo de actividad, la dirección, el mes declarado y teléfono, en el cual debe de contener los ingresos que se obtuvieron durante el mes declarado, el cual se pagara el 1% de los ingresos.
- Declaración del IVA, esta declaración debe de contener los datos generales de la empresa como anteriormente se describió en la declaración del impuesto municipal, para el caso de la venta de café sea interna como externa no se cobra el IVA, pero se declara el IVA pagado por la compra de bienes o servicios gravados.
- Instructivo de llenado de la declaración del IVA. (Ver Anexo 4)
- Declaración del Anticipo IR, esta debe de contener los datos generales de la empresa, en donde se declara el Anticipo de los ingresos obtenidos durante el mes de operación correspondiente, en el caso de las exportaciones de café se paga U\$ 0.60 por quintal a exportar y el 1% de las ventas locales.
- Instructivo de llenado de la declaración del Anticipo IR (Ver Anexo 5)
- Declaración del Impuesto Anual sobre las Utilidades, esta debe de ser llenada con los datos generales y presentan los estados financieros con su debido soporte del Balance general y el Estado de Resultado, el cual se declara la utilidad del periodo fiscal correspondiente y se liquida con la compensación de los impuestos pagados anticipado en cada mes del año y si existe un saldo a pagar o a favor del contribuyente.
- Instructivo de llenado de la declaración del Impuesto Anual sobre las Utilidades (Ver Anexo 6)

Los documentos necesarios para exportar como son:

- Contrato de exportación, este contrato contiene el número de contrato, la referencia del comprador, la fecha y las estipulaciones correspondientes como son; el vendedor, comprador, intermediarios, embarcador, cantidad, calidad, precio, términos correspondientes, destino, mes de embarcación, pagos, seguros y el arbitraje que se estipule en este contrato de café. (Ver Anexo 7).
- Instructivo de Embarque, estas instrucciones consisten en el número de compra, la fecha, sacos, Calidad, cosecha, embarque, también encontramos los datos del embarque como son; marca,

puerto, destino, naviera, notificación, consignación, detalles, fletes y observaciones. (Ver Anexo 8).

- Inspección Fitosanitaria, esta Inspección es llenada con los datos del exportador como; nombre, teléfono, el lugar de inspección, el nombre del producto, cantidad, peso, tipo de empaque (Ver Anexo 9).
- Certificado Fitosanitario, este contiene y se debe de llenar con; el lugar y fecha de inspección, nombre y dirección de la empresa, nombre y dirección del consignatario, peso, transporte y puerto. (Ver Anexo 10).
- Póliza de exportación documento que expide Centro de trámites de exportación (CETREX), esta Póliza se llena con los datos generales de la empresa, así también la partida arancelaria, la descripción de la mercadería, cantidad, peso, valor en dólares, clase de café y sus correspondientes sellos de aduana, puesto y CETREX. (Ver Anexo 11).
- Solicitud del Certificado de calidad, esta solicitud debe de estar dirigida al responsable del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, para realizar los correspondientes análisis de calidad de café. (Ver Anexo 12).
- Certificado de la Organización Nacional de Certificación de Café (ONCC), que lo puede otorgar CERCAFENIC, CONACAFE Y BAGSA, el certificado de calidad es otorgado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, que certifica la calidad de café para ser exportado, en donde contiene los datos como; altura, humedad, aspectos, tostado, defecto, grado, embarque, procesado, transporte, vapor y firma y sello del director del del organismo internacional del MIFIC. (Ver Anexo 13).
- Emisión del Bill of Lading, esta emisión posee los datos generales del exportador y al cliente que se va exportar, el puesto de salida, origen y destino. (Ver Anexo 14).
- Certificado de la Organización Internacional del Café (OIC), contiene los datos generales del exportador y el cliente, la fecha de exportación y lugar para exportar. (Ver Anexo 15).
- Emisión de certificado de origen del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) forma A, contiene los datos del exportador que va exportar al continente Europeo, puerto de salida, calidad, cosecha, cantidad, peso y el sello de CETREX. (Ver Anexo 16).

3.6-Principios de contabilidad

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una empresa. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. (Rodríguez, 2006:40)

3.6.1-Importancia

Su gran importancia es porque son considerados como guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas y también de sustentar la aplicabilidad de los principios contables, se establecen supuestos básicos, que son de aceptación general y de aplicación inicial para cualquier estado financiero que sea presentado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con el fin de cumplir con esta comparabilidad y que la misma sea completamente valida los estados financieros deben seguir ciertas reglas.

3.6.2-Principios de contabilidad generalmente aceptados

Principio de Entidad

Conforme a este principio, se parte del supuesto, de que una empresa tiene una personalidad jurídica distinta a los de los miembros que la integran. (Rodríguez, 2006:43)

Este principio de entidad las empresas en estudio, posee su personaduria jurídica es decir que las exportadoras tienen su negocio como parte de sus operaciones y actividades que realizan cada una de ellas.

Principio de negocio en marcha

Se supone que un negocio habrá de durar un tiempo indefinido. Al establecer en la escritura constitutiva de una empresa que su vida o duración será de 100 años, prácticamente se está considerando de vida ilimitada para cualquier socio de ella. (Rodríguez, 2006:44)

Este principio por lo regular trata del seguimiento que tiene el negocio, desde el momento de su apertura, y continua con su actividad que tiene, las exportadoras de café aplica este principio porque todas continúan con sus operaciones.

Principio de periodo contable

Puesto que las verdaderas utilidades de una empresa tan sólo se podrá determinar al concluir su vida, y ésta es ilimitada, artificialmente se habrá de dividir la vida de la empresa en períodos contables con el fin de informar acerca de los resultados de operación de dicha empresa y de su situación financiera. (Rodríguez, 2006:44)

Este principio trata de que las empresas tenga un periodo contable para entregar o declarar los impuestos por utilidades que han tenido durante un año, en donde ellos constan que han presentado los ingresos, gastos y costos que legalmente permiten por ley el período fiscal o periodo contable, para las exportadoras de café son del 1ro. de julio de un año al 30 de junio del año posterior.

Principio de precio de costo

Se refiere este principio a la objetividad en el registro de las transacciones y establece que todas las partidas deben ser contabilizadas al costo de adquisición o histórico. (Rodríguez, 2006:44)

Este principio se aplica a las exportadoras, a su costo histórico para valuar el precio de cada artículo, bien o mercadería sea que tenga su precio o valor con el que se compró para la venta.

Principio de revelación

Con base en el principio de revelación suficiente se ha pensado en la necesidad de ajustar los estados financieros con motivo de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El contador público está obligado a proporcionar información fidedigna que permita al usuario de tal información tomar decisiones acertadas. Ha sido una buena costumbre entre contadores el incluir notas aclaratorias, de una empresa y demás información que pueda ser útil para el lector de dichos estados financieros. (Rodríguez, 2006:44)

Este principio aplica a que toda información contable en el caso de las exportadoras de café sea revelado en los estados financieros todo el resumen en general de todas la operaciones que han afectados los estados financieros en el caso de los impuestos, tasas y aranceles se revelen la verdadera existencia y oportunidad que se deban presentarse.

Principio de dualidad económica

Se considera que para poder realizar las actividades del negocio, las entidades necesitan de recursos, mismos que proceden de ciertas fuentes que son las especificaciones de los derechos que sobre los recursos existen considerados en su conjunto. Estas fuentes pueden ser de naturaleza externa o interna. (Rodríguez, 2006:45)

Cada exportadora se relaciona con los ingresos que pueda tener tanto como interno y externo sea en caso de la necesidad de cada empresa, el principio de dualidad económica se considera que la empresa debe de buscar fuente de continuación del negocio como pueden ser en las fuentes internas: aportes por los socios, ingresos por ventas, ventas de activos fijos, ganancia de acciones, etc. y las fuentes externas como pueden ser los prestamos que se le otorgan para fines de inversiones para las actividades que las empresas deban emprender.

Principio de consistencia

Este principio se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios (capitalización o no capitalización de desembolsos relacionados con activos fijos; tratamiento de mejoras de arrendamientos, etc.) (Rodríguez, 2006:45)

Este principio aplica a que las exportadoras tienen el mismo criterio de contabilizar las operaciones como puede ser en valorar el costo promedio durante muchos años atrás vienen utilizando este mismo método. Para la exportación las empresas mantienen el costo de valorar el producto a exportar es de esa manera, tienen la consistencia de el método contable que utilizan.

Principio de Importancia Relativa

Se señala que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en unidades monetarias, por lo que se debe de equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información. Esto es aplicable desde el momento de que un dato entra en el sistema de información contable hasta la presentación de la información. (Sánchez, 2004:87)

Este principio de revelar como es en el caso de los impuestos, tasas y aranceles aplicados a la exportación de café las empresas exportadoras revela la información por motivos de declaración de estos impuestos, tasas y aranceles por efectos de la realización de la venta que realizan y para los estados financieros de cada exportadora.

3.7-Normas de contabilidad

Las Normas Internacionales de Contabilidad, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera. (Hernández, 2006:56)

3.7.1-Importancia de las normas de contabilidad

Las normas NIIF incluyen principios que permiten dar una imagen más acorde con los valores de mercado además de ofrecer información sobre contenidos actualmente opacos: capital intelectual, riesgos asumidos, responsabilidad social, etc.

Esta normas son especialmente importante en un momento en que las empresas, los países y las personas dependen cada vez más de los mercados de capitales para proporcionar una jubilación segura a sus empleados y en cuanto a los auditores, una misma normativa contable debería permitir a las auditoras internacionales homogeneizar la formación y asegurar mejor la calidad de su trabajo a escala global. Un enfoque internacional sobre la contabilidad debería permitir, asimismo, que el capital internacional circulara más libremente, lo que permitiría a las auditoras y

a sus clientes desarrollar prácticas globales coherentes para resolver problemas contables y mejorar así la coherencia. (Tweedie, 2005:1)

Estas normas son importantes aplicarlas a cada empresa ya que permite que sean acorde a las actividades de la empresa y permite enfocarse más a la realización de auditorías que se puedan realizar con eficiencia y calidad.

3.7.2-Normas aplicadas a los Impuestos de las Empresas

Según las empresas exportadoras de café en estudio cumplen con las normas internacionales de contabilidad en su giro como empresa en marcha en las empresas, la NIC 1 que trata de la presentación de los estados financieros como son; el Balance General, el Estado de Resultado, cambio en la posición financiera, estado de utilidades retenidas y balanza de comprobación y sus movimiento conlleva a que cada empresa en estudio realiza todas las formas que rigen las normas internacionales de contabilidad es por esa razón que las normas sirven para las empresas como reglas a seguir para realizar la debida presentación de los estados financieros.

3.7.2.1-NIC 12 Impuesto sobre las ganancias

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que presenta los estados financieros. (Hernández, 2006:102).

El principio base para la aplicación de la NIC 12 del Impuesto a la Renta consiste en que los Estados Financieros reconozcan el gasto que recurren en las operaciones que realiza la empresa, ya que las exportadoras cumplen con esta norma y el cual lo presentan en el mismo periodo en que se registran los ingresos y gastos; es decir, independientemente del monto que resulte por pagarle al fisco en ese mismo periodo por aplicación de normas tributarias.

3.8-Control interno

El control interno de las empresas exportadoras de café ha sido diseñado, aplicado y considerado como la herramienta más importante para el logro de los objetivos, la utilización eficiente de los recursos y para obtener la productividad, además de prevenir fraudes, errores violación a principios y normas contable, fiscal y tributaria. (Sánchez, 2004:120)

Los fundamentos teóricos del control interno dentro de las empresas está ejecutado por el consejo de directores, la administración y todo el personal de las empresas exportadoras, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes áreas: Efectividad y eficiencia en las operaciones, confiabilidad en la información financiera. (Sánchez, 2004:120)

Las empresas dan el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables dentro del control interno que comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

La responsabilidad es de todos los integrantes de la exportadora, son responsables directos del sistema de control interno, esto es lo que garantiza la eficiencia total de las operaciones.

3.9-Contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicado a la Exportación de café.

En la contabilización de los impuestos, tasas y aranceles aplicados a la exportación de café cada empresa exportadora debe de cumplir ciertos parámetros para exportar:

Para contabilizar se debe de tener un catálogo de cuentas

3.9.1-Actividad de Exportación

Para que pueda existir una exportación de Nicaragua hacia otro país fuera se debe de cumplir dos fases que son:

I FASE

Debe de existir un contrato entre el cliente y el exportador, en este contrato el cliente puede estipular ciertos parámetros de exportación como pueden ser: la calidad de café que el desea, la cantidad de quintales de café, la fecha que el lo quiere, en el caso de la fecha de exportación el cliente en el contrato estipula la fecha que desea que el café sea exportado al destino del cliente y también el cliente estipula con que naviera desea que sea llevado el café.

Se debe de tener la instrucción del embarque, esta instrucción es girada por la empresa para la línea naviera en donde esta consta el contenido de exportación, la cantidad, calidad, vendedor, cliente, fecha de exportación y las observaciones que tenga el contrato.

Inspección fitosanitaria en el lugar de origen de exportación, en esta inspección del café a exportar. Esta inspección fitosanitaria, es para que le entreguen el Certificado Fitosanitario que lo otorga el MAGFOR- Matagalpa en el caso de las Empresas Exportadoras de la misma ciudad se debe de pagar U\$ 10.00 por lote o contrato de venta entre el cliente y el exportador.

3.9.1.1-Contabilización de los costos de exportación por concepto de Tasas y Aranceles de Exportación de Café.

La Exportadora “X”, es una empresa con personalidad jurídica, para la contabilización de los Impuestos, Tasas y Aranceles de acuerdo a la contabilización de cada operación debe de estar de acuerdo con su control interno, para realizar los pagos que sean mayores de C\$ 500.00 se pagan con cheque y los pagos menores se utilizan un recibo de Egreso de Caja, para contabilizar los pagos y otros movimientos de la empresa se hace un comprobante de diario para resumir las operaciones, para contabilizar el comprobante de diario y pago esta deben de estar soportado con los documentos que pueden ser; Factura de compra y venta de bienes o servicios, recibos de pagos y de entrada de efectivo, constancia de retención, solicitud de cheque, cheque, minutas de depósitos, etc. Estos registros los contabilizan a través de su sistema computarizado y operaciones que se realizan manualmente.

1-La Exportadora “X” pagó por el Certificado Fitosanitario al MAGFOR Matagalpa la cantidad de U\$ 10.00 (Diez dólares netos) por cada lote de 412.50 quintales de café, el 15 de abril del 2008.

Los lotes corresponden a los números de contratos:

Contrato	Cliente	Quintales	Calidad
1025	Tostadores Reunidos S.A.	412.50	Nicaragua SHG
1026	Coffee, S.A.	412.50	Nicaragua SHG
1027	Hamburgo Coffee	412.50	Nicaragua Maragogipe
1028	Hamburgo Coffee	412.50	Nicaragua SHG

El pago realizado al MAGFOR fue por la cantidad de U\$ 40.00 x C\$ 19.1720 = C\$ 766.88, para hacerlo efectivo se procedió a la elaboración de un cheque. El procedimiento para la elaboración del cheque es el siguiente:

Se llena una solicitud de cheque por la cantidad de C\$ 766.88 a favor del MAGFOR.

Se anexa el documento soporte del pago, que puede ser una factura pro forma, un recibo de pago o un recibo oficial de caja en el cual consta el concepto y monto del pago por el servicio recibido, con los soportes ya autorizados se procede a la elaboración del Comprobante de pago para hacer efectiva la cancelación del servicio prestado.

En la figura 1, se presenta el formato de solicitud de cheque debidamente llenado:

Figura No.1

<i>Exportadora “X”</i> <i>Matagalpa, Nicaragua</i> <i>Solicitud de cheque</i>		<i>Fecha:</i> 15 de abril 2008
<i>A:</i>	Manuel Jarquín	
<i>De:</i>	Mario González	
<i>Asunto:</i>	Solicitud de cheque.	
<i>Por concepto de:</i>	Pago a MAGFOR por gestiones de elaboración de certificación fitosanitaria de los contratos No. 1025, 1026, 1027 y 1028.	
<i>Cantidad:</i>	C\$ 766.88	
<i>Banco:</i>	BANPRO	
	<i>Atentamente:</i>	
	<u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>	

Fuente: Elaboración propia

A continuación en la figura No.2 se presenta un modelo de Comprobante de Pago con todos los requisitos exigidos para servir de soporte a la contabilización del egreso respectivo.

Figura No.2

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costos de Exportación		C\$ 766.88	
5002.2	Certificación Fitosanitario	C\$ 766.88		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 766.88
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	766.88		
Totales			C\$ 766.88	C\$ 766.88

Concepto: Registrando el pago que se le realiza a Magfor Matagalpa por el certificado fitosanitario de 4 lotes para exportar.

<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

En la figura No. 3 se presenta el recibo No 11245 del MAGFOR por el cobro del servicio de emisión de certificación fitosanitario por los contratos arriba descritos.

Figura No. 03

Ministerio Agropecuario y Forestal MAGFOR- Matagalpa	
Recibo oficial de caja	N° 11245
Frente a la bomba de Agua Matagalpa Teléfono. 772-5487	
Fecha: 15 de abril 2008 La suma de: <u>C\$ 766.88</u>	
Recibimos de: Exportadora "X"	
Dirección: Frente ENITEL Matagalpa	
La cantidad de: Setecientos sesenta y seis córdobas con 88/100	
Por concepto de: Certificado fitosanitario de 4 lotes de café correspondiente a 1,650 QQs de café oro.	
Efectivo	
Cheque <input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Mario García</u> Recibido por	<u>Juana Gutiérrez</u> Entregado por
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008	

Fuente: MAGFOR

2-Registro de los documentos de exportación en CETREX, al realizar estos registros en el CETREX se debe de pagar la póliza de exportación y la compra de los documentos.

Para la realización de este trámite la exportadora debe presentar los siguientes documentos: Fotocopia de Factura de venta, Certificación Fitosanitaria, Contrato; con estos documentos debe llenarse el Formato Único de Exportación.

El pago de la póliza de exportación cobrado por CETREX se considera un arancel de exportación y la compra de documentos un gasto de exportación.

La Exportadora "X" pagó al CETREX la póliza para exportar a España por un valor de C\$ 500.00 por cada uno de los contratos registrados, de conformidad con la tabla de aranceles actualizados descrito en la pagina N° 16, la compra de formulario del Sistema General de Preferencia (SGP) para exportar a Europa por un valor de C\$ 10.00 por cada contrato y la compra del Formato Único de Exportación (FUE) por un valor de C\$ 5.00 cada uno, esto con fecha 16 de abril del 2008.

El resumen de pago fue el siguiente:

Registro de contratos	4 x C\$ 500.00 =	C\$ 2,000.00
Formato SGP	4 x C\$ 10.00 =	40.00
Formatos FUE	4 x C\$ 5.00 =	<u>20.00</u>
Total pagos		C\$ 2,060.00

Para hacer efectivo este pago se seguirá el procedimiento contable explicado en el ejemplo anterior. En este caso estos aranceles no están gravados por IVA ni están sujetos a retención en la fuente de IR por ser entidades del Estado exentas de estos impuestos.

A continuación en la figura No. 4 se presenta la solicitud de cheque para este pago.

Figura No.4

<i>Exportadora "X"</i> <i>Matagalpa, Nicaragua</i> <i>Solicitud de cheque</i> <i>Fecha:</i> 16 de abril 2008	
<i>A:</i>	Manuel Jarquín
<i>De:</i>	Mario González
<i>Asunto:</i>	Solicitud de cheque.
<i>Por concepto de:</i>	Pago a CETREX por inscripción de contratos No. 1025, 1026, 1027 y 1028, compra de 4 formatos SGP y 4 formatos de FUE.
<i>Cantidad:</i>	C\$ 2,060.00
<i>Banco:</i>	BANPRO
 <i>Atentamente:</i> <u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>	

Fuente: Elaboración propia

En la figura No. 5 se presenta el comprobante de pago junto con el cheque del pago al CETREX por los servicios de inscripción de contratos de exportación y por la compra de los formatos de exportación.

Figura No. 5

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costo de Exportación		C\$ 2,060.00	
5002.1	Póliza de exportación	C\$ 2,000.00		
5002.3	Documentos de exportación	60.00		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 2,060.00
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	2,060.00		
Totales			C\$ 2,060.00	C\$ 2,060.00

Concepto: Registrando el pago que se le realiza a CETREX por la póliza de exportación de 4 contratos para exportar y la compra de los documentos.

<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

En la figura No. 6, se presenta el recibo oficial de caja que emite el CETREX por la cancelación del servicio descrito.

Figura No. 6

Centro de Trámites de Exportación	
Recibo oficial de caja	
N° 18925	
N° RUC: 230489-9458	
Frente a BANCENTRO Managua	
Teléfono: 268-5424	
Fecha: 16 de abril 2008	
La suma de: C\$ 2,060.00	
Recibimos de:	Exportadora "X"
Dirección:	Frente a ENITEL Matagalpa
La cantidad de:	Dos mil sesenta córdobas netos.
Por concepto de:	pago de póliza de exportación y compra de los formatos FUE y SGP
Efectivo	
Cheque X	
<u>Francisco Duarte</u>	<u>Miguel Gutiérrez</u>
Recibido por	Entregado por
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>	

Fuente: CETREX

3-Catación para certificación de calidad, esta Catación que la realiza CERCAFENIC es para que certifique la calidad de café a exportar. La catación de café es considerada una tasa de exportación.

La Exportadora "X" le pagó por la certificación de café de 1,650 Quintales de café oro a CERCAFENIC para poder exportar hacia Europa, por lo cual pagó U\$ 0.10 por qq el 17 de Abril del 2008. T/c C\$ 19.1771

$$1,650 \text{ qqs} \times \text{U\$ } 0.10 = \text{U\$ } 165.00 \times \text{t/c C\$ } 19.1771 = \text{C\$ } 3,164.22$$

En la figura N° 7 representa la solicitud de cheque de la Exportadora "X" por el pago del certificado de calidad de café otorgado por Certificadora de Café de Nicaragua (CERCAFENIC) de los contratos N° 1025, 1026, 1027, 1028.

Figura N° 7

Exportadora "X" <i>Matagalpa, Nicaragua</i> <i>Solicitud de cheque</i>	
Fecha: 17 de abril 2008	
A:	Manuel Jarquín
De:	Mario González
Asunto:	Solicitud de cheque.
Por concepto de:	Pago a CERCAFENIC por catación de café para determinar calidad de exportación de 1,650 QCs de café según los contratos No. 1025, 1026, 1027 y 1028.
Cantidad:	C\$ 3,164.22
Banco:	BANPRO
	<i>Atentamente:</i> <u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 8 representa el recibo de caja entregado por CERCAFENIC por la certificación del café.

Figura N° 8

CERCAFENIC <i>Recibo oficial de caja</i> N° 11245 <i>N° RUC: 251196-9744</i> <i>De la estación V de la policía 3c al sur.</i> <i>Teléfono. 268-2567</i>	
Fecha: 17 de abril 2008	
La suma de: C\$ 3,164.22	
Recibimos de:	Exportadora "X"
Dirección:	Frente ENITEL Matagalpa
La cantidad de:	Tres mil ciento sesenta y nueve con 69/100 córdobas
Por concepto de:	Cancelación del servicio de la catación y certificación de calidad de café.
Efectivo	
Cheque	X
<u>Francisco García</u> <i>Recibido por</i>	<u>Marcia Gutiérrez</u> <i>Entregado por</i>
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>	

Fuente: CERCAFENIC

En la figura N° 9 representa el comprobante de pago junto al cheque para la cancelación de los certificados emitidos por Cercafenic, este documento es para la debida contabilización de este pago que se realiza correspondientemente.

Figura N° 9

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costo de Exportación		C\$ 3,164.22	
5002.4	Certificación de café	C\$ 3,164.22		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 3,164.22
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	3,164.22		
Totales			C\$ 3,164.22	C\$ 3,164.22

Concepto: Registrando el pago por la certificación de café de 412.50 qq de café oro que realizó CERCAFENIC.

<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración Propia

4-Envío de los contenedores a la aduana y al puerto de embarque, en el caso del envío de los contenedores de café a aduana y el puerto la empresa por venderlos al precio FOB tendrá que pagar el transporte terrestre.

El pago de transporte terrestre del beneficio al puerto de embarque o de salida se considera un Costo de exportación, para el pago de este transporte solo se realiza para el contrato N° 1025, ya que los otros contratos no se han realizado este servicio porque en el momento no se han exportar.

La Exportadora “X” realizó el pago por transporte terrestre hacia el Puerto Cortes, por motivo de exportar hacia España, un contenedor de café el cual cobró U\$ 800.00 con una tasa de cambio de C\$ 19.1796 el cual fue pagado el 18 de abril del 2008.

$T/C \text{ C\$ } 19.1796 \times U\$ 800.00 = \text{ C\$ } 15,343.68$

$\text{C\$ } 15,343.68 \times 15\% \text{ de IVA} = \text{ C\$ } 2,301.55$

$\text{C\$ } 15,343.68 \times 2\% \text{ IR} = \text{ C\$ } 306.87$

En la figura N° 10 se presenta la solicitud de cheque del pago del transporte terrestre hacia el Puerto Corinto.

Figura N° 10

<i>Exportadora “X”</i> <i>Matagalpa, Nicaragua</i> <i>Solicitud de cheque</i> <i>Fecha: 18 de abril del 2008</i>	
<i>A:</i>	Manuel Jarquín
<i>De:</i>	Mario González
<i>Asunto:</i>	Solicitud de cheque.
<i>Por concepto de:</i>	pago a la Agencia de Transporte S.A. por el servicio de transporte terrestre hacia el puerto cortes.
<i>Cantidad:</i>	C\$ 17,338.36
<i>Banco:</i>	Banpro
<u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>	

Fuente: Elaboración Propia

En la Figura N° 11 se presenta la factura de contado entregada por la Agencia de Transporte S.A.

Figura N° 11

AGENCIA DE TRANSPORTE S.A. FACTURA DE CONTADO N° RUC 251196-9744 Calle panamericana Matagalpa N° 5421 Teléfono: 772-5688			
Nombre del cliente: Exportadora "X"			
Dirección del cliente: Frente a Enitel Matagalpa			
Fecha: 30 de abril 2008			
Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
	Transporte a puerto		C\$ 15,343.68
		Sub. total	C\$ 15,343.68
		IVA 15%	2,301.55
		Total	C\$ 17,645.23
		Retención 2%	306.87
<u>Juan Mejia</u> Entregado por		<u>Dionisio Mendieta</u> Recibido por	
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008			

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 12 se presenta la constancia de retención realizada a la Agencia de Transporte S.A.

Figura N° 12

Exportadora "X" Constancia de Retención N° RUC: 220386-9854 Frente Enitel Matagalpa Teléfono. 772-2357	
N° 0524	
Nombre del retenido: <u>Agencia de Transporte S.A</u>	
N° RUC de retenido: <u>251196-9744</u>	
Fecha: <u>18 de abril 2008</u>	
N° de factura: <u>5421</u>	
Monto: <u>C\$ 15,343.68</u>	
Tasa de retención: <u>2%</u>	
Monto retenido: <u>C\$ 306.87</u>	
<u>Francisco García</u> Firma del retenedor	<u>Juan Duarte</u> Firma del retenido
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008	

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 13 se presenta el comprobante de pago con su respectivo cheque por el pago del transporte terrestre.

Figura N° 13

EXPORTADORA "X"				
COMPROBANTE DE PAGO				
				N° 4588
BANPRO Banco de la producción Sucursal Matagalpa		CK N° 4588 Cta. Cte N° 00-23-0021 Lugar y fecha: Matagalpa, 18 de abril del 2008		
<i>Páguese a:</i> Agencia de Transporte S.A.		C\$ 17,338.36		
<i>La cantidad de:</i> Diecisiete mil, trescientos treinta u ocho córdobas con 36/100.		<u>Juan Mendoza</u> Firma Autorizada		
: 000067894 :				
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costo de Exportación		C\$ 15,343.68	
5002.7	Transporte terrestre	C\$ 15,343.68		
1004	Impuesto Pag. Por Anticipado		2,301.55	
1004.3	IVA Acreditable	2,301.55		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 17,338.36
1000.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	17,338.36		
2004	Retenciones x pagar			306.87
2004.1	Retenciones sobre compra de bienes y servicios	306.87		
Totales			C\$ 17,645.23	C\$ 17,645.23
Concepto: Registrando el pago que se le realiza por trasporte hacia el puerto de cortes por los un contenedores ha exportar hacia España, al cliente Tostadores Reunidos S.A				
<u>Víctor González</u>		<u>Melvin Espinoza</u>		<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 14 se presenta el recibo oficial de caja por el pago del transporte terrestre.

Figura N° 14

Agencia de Transporte S.A.	
Recibo oficial de caja	N° 11245
N° RUC: 251196-9744	
Calle panamericana Matagalpa	
Teléfono. 772-5688	
Fecha: 18 de abril 2008	
La suma de: C\$ 17,338.36	
Recibimos de:	Exportadora "X"
Dirección:	Frente Enitel Matagalpa
La cantidad de:	Diez siete mil, trescientos treinta y ocho córdobas con 36/100.
Por concepto de:	cancelación de los servicios de transporte terrestre.
Efectivo	
Cheque	X
<u>Francisco García</u>	<u>Marcia Gutiérrez</u>
Recibido por	Entregado por
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008	

Fuente: Elaboración Propia

5-La Exportadora "X" le pagó al agente aduanero para el trámite de exportación a España por el contrato N° 1025, ya que solo este servicio se hizo por este contrato únicamente, ya que este fue el servicio prestado por el agente, el cual no se realizó el servicio por los otros lotes ya que no se van exportar, el agente aduanero cobró por sus servicios C\$ 2,500.00 el 20 de abril del 2008 y se le retiene el 2% por ser persona jurídica por prestar servicios de tramites aduaneros.

Servicio aduanero	C\$ 2,500.00
IVA	375.00
Retención 2%	50.00

En la figura N° 15 se presenta la solicitud de cheque para el pago de los servicios aduaneros.

Figura N° 15

Exportadora "X"
Matagalpa, Nicaragua
Solicitud de cheque
Fecha: 20 de abril del 2008

A: Manuel Jarquín
De: Mario González
Asunto: Solicitud de cheque.
Por concepto de: pago por los servicios de trámites de la agencia aduanera.
Cantidad: C\$ 2,825.00
Banco: Banpro

Juan Mendoza
Firma Autorizada

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 16 se presenta el recibo de la Agencia aduanera, por los servicios aduaneros.

Figura N° 16

Agencia Vassalli S.A
Recibo oficial de caja N° 52422
N° RUC: 030598-9541
Del antiguo cine Aguerrí 1 $\frac{1}{2}$ c al lago, Managua
Teléfono. 250-6587

Fecha: 20 de abril 2008
La suma de: C\$ 2,825.00

Recibimos de: Exportadora "X"
Dirección: Frente Enitel Matagalpa
La cantidad de: Dos mil ochocientos veinte y cinco córdobas netos.
Por concepto de: cancelación de los servicios aduaneros.
Efectivo
Cheque X

Francisco Chavarria Pedro Gutiérrez
Recibido por **Entregado por**

Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008

Fuente: Agencia Vassalli S.A

En la figura N° 17 se presenta la factura de la Agencia Aduanera, por los servicios aduaneros.

Figura N° 17

AGENCIA VASALLI S.A. FACTURA DE CONTADO N° RUC 030598-9541 Del antiguo cine Aguerri 1 ½ c al lago, Managua Teléfono. 250-6587 N° 2541			
Nombre del cliente: Exportadora "X"			
Dirección del cliente: Frente Enitel Matagalpa			
Fecha: 20 de abril 2008.			
Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
	Tramite de exportación		C\$ 2,500.00
		sub. total	C\$ 2.500.00
		IVA 15%	375.00
		Total	C\$ 2.875.00
		Retención 2%	50.00
<u>Bayardo García</u> Entregado por		<u>Denis González</u> Recibido por	
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 1000 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008			

Fuente: Agencia Vasalli S.A

En la fig. N° 18 se presenta la constancia de retención que se le efectuó a la Agencia Vasalli S.A

Figura N° 18

Exportadora "X" Constancia de Retención N° RUC: 220386-9854 Frente Enitel Matagalpa 772-2357		N° <u>0530</u>
Nombre del retenido: <u>Agencia Vasalli S.A.</u>		
N° RUC de retenido: <u>030598-9541</u>		
Fecha: <u>20 de abril 2008</u>		
N° de factura: <u>2541</u>		
Monto: <u>C\$ 2,500.00</u>		
Tasa de retención: <u>2%</u>		
Monto retenido: <u>C\$ 50.00</u>		
<u>Francisco García</u> Firma del retenedor		<u>Juan Duarte</u> Firma del retenido
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008		

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 19 se presenta el comprobante de pago y el cheque que corresponde al pago de la agencia aduanera.

Figura N° 19

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costo de Exportación		C\$ 2,500.00	
5002.6	Agente Aduanero	C\$ 2,500.00		
1004	Impuestos Pag. Por Anticipado		375.00	
1004.3	IVA Acreditable	375.00		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 2,825.00
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	2,825.00		
2004	Retenciones x pagar			50.00
2004.1	Retenciones Sobre Compra de bienes y servicios	50.00		
Totales			C\$ 2,875.00	C\$ 2,875.00

Concepto: Registrando el pago que se le realiza al agente aduanero para la realización de los tramites aduaneros para exportar a España al cliente Tostadores Reunidos S.A

<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración Propia

6-Para poder enviar el café a puerto debe de existir una cobertura de seguro el cual las empresa vendedora de café asume este Costo por seguro.

La Exportadora “X” envió el día 18 de abril de 2008 412.50 QQ de café SHG el cual tuvo que cubrir con el seguro del café del beneficio al puerto, el cual la compañía aseguradora de PRISMA Seguros Asociados S.A le cobró por cada quintal U\$ 0.60 , y solo lo realizó por el contrato N° 1025, de la cual los otros contratos están en espera para exportar, por eso solo se asegura el contrato N° 1025. T/c 19.1796

Seguro por envío de café al puerto:

412.50 qq x U\$ 0.60 x C\$ 19.1796 = C\$ 4,746.95

Total seguro C\$ 4,746.95

IVA 712.04

IR 2% 94.94

En la figura N° 20 se muestra la solicitud de cheque, por la póliza de seguro del transporte terrestre.

Figura N° 20

<i>Exportadora “X”</i> <i>Matagalpa, Nicaragua</i> <i>Solicitud de cheque</i> <i>Fecha: 18 de abril del 2008</i>	
<i>A:</i>	Manuel Jarquín
<i>De:</i>	Mario González
<i>Asunto:</i>	Solicitud de cheque.
<i>Por concepto de:</i>	pago la cobertura del seguro al puerto
<i>Cantidad:</i>	C\$ 5,364.05
<i>Banco:</i>	Banpro
	<u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 21, se presenta la Constancia de retención que se le efectuó a PRISMA, por el seguro del transporte terrestre.

Figura N° 21

Exportadora "X" Constancia de Retención N° RUC: 220386-9854 Calle de los bancos Matagalpa Teléfono. 772-2357	
N° 0529	
Nombre del retenido:	<u>PRISMA</u>
N° RUC de retenido:	<u>030598-9541</u>
Fecha:	<u>18 de Abril 2008</u>
N° de factura:	<u>5642</u>
Monto:	<u>C\$ 4,746.95</u>
Tasa de retención:	<u>2%</u>
Monto retenido:	<u>C\$ 94.94</u>
<u>Francisco García</u> Firma del retenedor	<u>Fran Pérez</u> Firma del retenido
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>	

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 22 se presenta, el recibo de PRISMA, donde ha sido cancelada la póliza de seguro del transporte terrestre del café al puerto.

Figura N° 22

PRISMA SEGUROS ASOCIADOS S.A	
Recibo oficial de caja	
N° 24245	
N° RUC: 030598-9541	
CITI BANK 1 ½ c. AL sur.	
Teléfono. 772-5846	
Fecha: 18 de Abril 2008 La suma de: C\$ 5,364.05	
Recibimos de:	Exportadora "X"
Dirección:	Frente Enitel Matagalpa
La cantidad de:	Cinco mil trescientos sesenta y cuatro córdobas con 05/100.
Por concepto de:	Cancelación de seguro a puerto.
Efectivo	
Cheque <input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Juan González</u> Recibido por	<u>Marcia Mendieta</u> Entregado por
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>	

Fuente: PRISMA

En la figura N° 23 se muestra el comprobante de pago con el cheque para la cancelación del seguro.

Figura N° 23

EXPORTADORA "X"

COMPROBANTE DE PAGO

N° 4593

BANPRO	CK N° 4593
Banco de la producción	Cta. Cte N°. 00-23-0021
Sucursal Matagalpa	Lugar y fecha: Matagalpa, 20 de abril del 2008
<i>Páguese a:</i> PRISMA Seguros asociados S.A.	C\$ 5,364.05
<i>La cantidad de:</i> Cinco mil trescientos sesenta y cuatro córdobas con 05/100.	
	<u>Juan Mendoza</u> Firma Autorizada
: 000067894:	

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
5002	Costo de Exportación		C\$ 4,746.95	
5002.8	Cobertura y seguro	C\$ 4,764.95		
1004	Impuestos Pag. Por anticipado		712.04	
1004.3	IVA Acreditable	712.04		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 5,364.05
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	5,364.05		
2004	Retenciones x pagar			94.94
2004.1	Retenciones sobre venta de bienes y servicios	94.94		
Totales			C\$ 5,458.99	C\$ 5,458.99

Concepto: Registrando el pago por el seguro terrestre a PRISMA.

<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

II FASE

7-Emisión de factura definitiva, esta factura es la que se envía al cliente donde consta la cantidad, precio unitario y el monto total de la exportación.

La Exportadora “X” realizó el 25 de Abril del 2008, la única exportación del mes una venta de 412.5 qq de café oro con un costo unitario de U\$ 132.00 cada uno el cual los exportó hacia la empresa Tostadores Reunidos S.A de España. T/c C\$ 19.1975. Su costo de producción es de U\$ 100.00 y se le suma el costo de exportación.

Total venta 412.50 quintales x U\$ 132.00 x 19.1975 = C\$ 1,045,303.88

Costo de producción 412.50 QQ x U\$ 100.00 x C\$ 19.1975 = C\$ 791,896.88

Costo de exportación

Certificado Fitosanitario = C\$ 191.72

Póliza de exportación = 500.00

Documentos de exportación = 15.00

Certificado de Calidad = 791.06

Transporte terrestre = 15,343.68

Seguro 4,746.95

Servicio aduanero 2,500.00

Total 24,088.41

El calculo del costo de exportación se saca para observar el costo por el contrato N° 1025, pero no afecta el asiento contable ya que anteriormente se ha venido calculando y pagando, solo el único costo de exportación que falta es saco de exportación, el cual tiene un costo de U\$ 2.00 cada uno se encuentra en el inventario.

Saco de exportación; 275 sacos equivalen a 412.50 quintales de café.

275.00 x U\$ 2.00 x t/c C\$ 19.1975 = C\$ 10,558.62

Total Costo de Producción = C\$ 791,896.88 + 10,558.62 = C\$ 802,455.50

Para contabilizar el Crédito tributario del 1.5% para la exportacion

Total exportacion C\$ 1,045,303.88 x 1.5% = C\$ 15,679.56

En la figura N° 20 se presenta la factura de venta por exportación al Cliente Tostadores Reunidos S.A

Figura N° 20

Exportadora "X" Factura de contado N° RUC: 220386-9854 Calle Central Matagalpa 772-2357 N°: 3421			
Nombre del cliente: Tostadores Reunidos S.A.			
Dirección del cliente: España			
Fecha: 25 de Abril 2008			
Cantidad	Descripción	Costo unita.	Total
412.50 QQ	Café Oro SHG	U\$ 132.00	U\$ 54,450.00
		Sub. total	U\$ 54,450.00
		15%	0.00
		Total	U\$ 54,450.00
<u>Juan Mejia</u> <i>Entregado por</i>		<u>Dionisio Mendieta</u> <i>Recibido por</i>	
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008			

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 21 se presenta el comprobante de diario de la venta que se realizó a Tostadores Reunidos S.A.

Figura N° 21

EXPORTADORA "X"				
COMPROBANTE DE DIARIO				
Fecha: 25 de Abril 2008.			N° 4958	
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1001	Efectivo en Banco		C\$ 1,045,303.88	
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	C\$ 1,045,303.88		
1004	Impuesto Pag. por anticipad.		15,679.56	
1004.2	Anticipo 1.5% FOB	15,679.56		
5000	Costo de Producción		802,455.50	
1005	Inventario			C\$ 802,455.50
1005.1	Café	791,896.88		
1005.2	Sacos de Exportación	10,558.62		
2001	Cuenta por Pagar			15,679.56
2001.1	Productores	15,679.56		
4000	Venta			1,045,303.88
4000.2	Exportaciones	1,045,303.88		
Totales			C\$ 1,863,438.94	C\$ 1,863,438.94
Concepto: Registrando la venta que se le realizó a Tostadores Reunidos S.A.				
	<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>	
	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	

Fuente: Elaboración propia

3.9.2-Actividad venta local

8-El 26 de Abril 2008, la Exportadora "X" realizó una venta a Café Pureza el cual les compró 150 qq de café SHG, por un valor de U\$ 119.00 y su costo de venta es de U\$ 100.00. T/c C\$ 19.2001.

Valor del quinta 1 quintal x U\$ 119.00 x C\$ 19.2001 = C\$ 2,284.81

Total venta 150 qq x U\$ 119.00 x C\$ 19.2001 = C\$ 342,721.78

Costo de venta 150 qq x U\$ 100.00 x C\$ 19.2001 = C\$ 288,001.50

En la figura N° 22, se presenta la factura de venta a Café Pureza.

Figura N° 22

Exportadora "X" Factura de contado N° RUC: 220386-9854 Calle Central Matagalpa 772-2357			
			N°: 3422
Nombre del cliente: Café Pureza			
Dirección del cliente: Hotel Caoba 2c al oeste Matagalpa			
Fecha: 26 de Abril 2008			
Cantidad	Descripción	Costo unita.	Total
150.00 QQ	Café Oro SHG	C\$ 2,284.81	C\$ 342,721.78
		Sub. total	C\$ 342,721.78
		15%	0.00
		Total	C\$ 342,721.78
<u>Juan Mejia</u> <i>Entregado por</i>		<u>Dionisio Mendieta</u> <i>Recibido por</i>	
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008			

Fuente:

Elaboración Propia

En la figura N° 23 se presenta el recibo oficial de caja por la venta que realizó a Café Pureza.

Figura N° 23

Exportadora "X" Recibo oficial de caja N° RUC: 220386-9854 Frente Enitel Matagalpa 772-2357		N° 24245 Fecha: 26 de Abril 2008 La suma de: C\$ 342,721.78
Recibimos de: Café Pureza Dirección: Hotel Caoba 2c al Oeste Matagalpa La cantidad de: Trescientos cuarenta y dos mil, setecientos veinte y uno córdobas con 78/100. Por concepto de: Venta de 150 QQ de café oro SHG. Efectivo Cheque X		
<u>Juan González</u> Recibido por		<u>Marcia Mendieta</u> Entregado por
Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008		

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 24 se presenta el comprobante de diario de la venta que se realizó a café Pureza.

Figura N° 24

EXPORTADORA "X"				
COMPROBANTE DE DIARIO				
Fecha: 26 de abril 2008.				N° 4959
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1000	Efectivo en Caja		C\$ 342,721.78	
1000.1	Caja General	C\$ 342,721.78		
5000	Costo de Producción		288,001.50	
1005	Inventario			C\$ 288,001.50
1005.1	Café	288,001.50		
4000	Venta			342,721.78
4000.1	Venta Interna	342,721.78		
Totales			C\$ 630,723.28	C\$ 630,723.28
Concepto: Registrando la venta que se le realizo a Café Pureza.				
<u>Víctor González</u>		<u>Melvin Espinoza</u>		<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

Contabilización de los Impuestos que se activan una vez que se ha exportado café

9-Contabilizando el Impuesto Municipal

El primer impuesto que se contabiliza es el Impuesto Municipal del 1% de los ingresos mensuales.

La Exportadora "X" en el mes de abril 2008, tuvo ingresos por:

N° de Factura	Cliente	Fecha	Venta
3421	Tostadores Reunidos S.A	25/04/2008	C\$ 1,045,303.88
3422	Café Pureza	26/04/2008	342,721.78
Total venta			1,388,025.66

Los ingresos totales del mes de abril 2008 fueron de C\$ 1,388,025.66, el cual debe de pagar el 1% del total de los ingresos y la Exportadora “X”, lo declaró y pagó el 12 de Mayo 2008.

Total ingresos C\$ 1,388,025.66 x 1% = C\$ 13,880.26 total a pagar, se debe de provisionar el impuesto.

En la figura N° 25 se presenta un comprobante de diario para la provisión del Impuesto Municipal.

Figura N° 25

EXPORTADORA “X”				
COMPROBANTE DE DIARIO				
Fecha:30 de abril 2008			N° 4960	
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6000	Gasto de Venta		C\$ 13,880.26	
6000.7	Impuesto Municipal	C\$ 13,880.26		
2005	Impuesto x Pagar			C\$ 13,880.26
2005.2	Impuesto Municipal	13,880.26		
Totales			C\$ 13,880.26	C\$ 13,880.26
Concepto: Registrando la provisión del Impuesto Municipal.				
<u>Víctor González</u>		<u>Melvin Espinoza</u>		<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

Luego de haber provisionado este impuesto, se continua con el pago.

En la figura N° 26, se presenta la solicitud de cheque para el pago del Impuesto Municipal.

Figura N° 26

Exportadora "X" <i>Matagalpa, Nicaragua</i> Solicitud de cheque <i>Fecha: 12 de Mayo del 2008</i>	
A:	Manuel Jarquín
De:	Mario González
Asunto:	Solicitud de cheque.
Por concepto de:	pago del impuesto municipal a la Alcaldía de Matagalpa
Cantidad:	C\$ 13,880.26
Banco:	Banpro
<u>Juan Mendoza</u> <i>Firma Autorizada</i>	

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 27 se presenta el recibo de cancelación del Impuesto Municipal.

Figura N° 27

Alcaldía Municipal de Matagalpa Recibo de Tesorería N° 23154 Matagalpa, Matagalpa Teléfono. 772-5674	
<i>Fecha: 12 de mayo 2008</i> <i>La suma de: C\$ 13,880.26</i>	
Recibimos de:	Exportadora "X"
Dirección:	Frente Enitel Matagalpa
La suma de:	Trece mil ochocientos ochenta córdobas con 26/100.
Por concepto de:	cancelación del impuesto municipal de las ventas del mes de abril del 2008.
Efectivo	
Cheque <input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Francisco García</u> Recibido por	<u>Marcia Gutiérrez</u> Entregado por
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>	

Fuente: Alcaldía de Matagalpa

En la figura N° 28, se presenta el comprobante de pago del Impuesto Municipal con el cheque para cancelar.

Figura N° 28

EXPORTADORA "X"

COMPROBANTE DE PAGO

N° 4594

BANPRO CK N° 4594
 Banco de la producción
 Sucursal Matagalpa Cta. Cte N°. 00-23-0021
Lugar y fecha: Matagalpa, 12 de Mayo del 2008

Páguese a: Alcaldía Municipal de Matagalpa. C\$ 13,880.26
La cantidad de: Trece mil ochocientos ochenta cordobas con 26/100.

Juan Mendoza
Firma Autorizada

: 000067894:

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
2005	Impuesto x Pagar		C\$ 13,880.26	
2005.2	Impuesto Municipal	C\$ 13,880.26		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 13,880.26
1000.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	13,880.26		
Totales			C\$ 13,880.26	C\$ 13,880.26

Concepto: Registrando el pago por el impuesto municipal correspondiente al mes de Abril 2008.

Víctor González
Elaborado por

Melvin Espinoza
Revisado por

Milton Cruz
Aprobado por

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 29 se presenta la Declaración del Impuesto Municipal

10-Contabilizando el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Ventas del mes de Abril 2008.

N° de Factura	Cliente	Fecha	Venta
3421	Tostadores Reunidos S.A	25/04/2008	C\$ 1,045,303.88
3422	Café Pureza	26/04/2008	342,721.78
Total venta			1,388,025.66

Para la declaración de impuesto al valor agregado (IVA), es de tasa 0% aplicado a la venta interna como la exportación de café, por esa razón solo se realiza la declaración de este impuesto y solo se declara los ingresos con el IVA aplicado en las compras efectuadas durante el periodo a declarar.

Declaración del IVA aplicado a las compras correspondiente al mes de Abril 2008.

Proveedor	N° RUC	Fecha	N° de Fact.	Concepto	Total Venta	15% IVA
Agencia de Transporte S.A	251196-9744	18/04/2008	5421	Servicio de transporte a puerto	C\$ 15,343.68	C\$ 2,301.55
Agencia Vasalli S.A	030598-9541	20/04/2008	2541	Servicio aduanero	2,500.00	375.00
INISER	130588-9741	18-04-2008	5642	Seguro de Transporte terrestre	4,746.95	712.04
Total					C\$ 22,590.63	C\$ 3,388.59

Para motivo de la declaracion del IVA, la empresa tiene un saldo a favor de C\$ 500,000.00 del mes anterior, el cual el cliente con la declaracion del IVA correspondiente al mes de Abril del 2008 que es de C\$ 3,388.59

Entonces la empresa tiene un saldo a favor a final del mes de Abril 2008 de C\$ 503,388.59

En la figura N° 30 se presenta la declaracion del IVA

Figura N° 30



DECLARACION MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN AL DORSO

FECHA DE PRESENTACION		13	05	2008	ETIQUETA											
AÑO 2008		Manque con una X el mes al cual corresponde esta declaración														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
		TIPO DE DECLARACION: Marque con una X el recuadro que corresponda (si marca sustitutiva indique el número de la declaración que sustituye)														
		1. ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/> 2. SUSTITUTIVA <input type="checkbox"/> N° de la declaración que sustituye: _____														
		1. N° RUC: 220386-9854 2. Apellidos y Nombres, Razon Social o Nombre Comercial: EXPORTADORA "X"														
		3. Direccion para notificaciones: FRENTE A ENITEL 4. Departamento: MATAGALPA 5. Municipio: MATAGALPA														
		6. Detalle de la Actividad Económica Principal: Exportación de Café 7. Telefono: 772-2357														
		8. Detalle de la Actividad Económica Secundaria: _____ 9. Fax: _____														
		10. Adjunta anexo de crédito fiscal: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 11. Correo Electrónico: _____														
B		BASE GRAVABLE														
		1. INGRESOS GRAVABLES DEVENGADOS DURANTE EL MES POR ENAJENACION DE BIENES (Tasa 15%)														
		2. INGRESOS GRAVABLES DEVENGADOS DURANTE EL MES POR PRESTACION DE SERVICIOS (Tasa 15%)														
		3. INGRESOS GRAVABLES DEVENGADOS DURANTE EL MES POR CEMENTO SIN PULVERIZAR Y GRIS														
		4. INGRESOS GRAVABLES DEVENGADOS DURANTE EL MES POR EXPORTACIONES (Tasa 0%)														
		5. INGRESOS POR OPERACIONES EXENTAS														
		6. INGRESOS POR OPERACIONES EXONERADAS														
		7. TOTAL DE INGRESOS DEVENGADOS DURANTE EL MES (Renglones 1+2+3+4+5+6)														
		8. TOTAL DE INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS (Renglones 1+2+3+4)														
C		CREDITO FISCAL														
		10. CREDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE ENAJENACION DE BIENES (Tasa 15%)														
		11. CREDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE IMPORTACION DE BIENES (Tasa 15%)														
		12. CREDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS (Tasa 15%)														
		13. CREDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES CON CEMENTO SIN PULVERIZAR Y GRIS														
		14. CREDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES CON TASA DEL 0%														
		15. CREDITO PROPORCIONAL (VER INSTRUCTIVO)														
		16. SUBTOTAL DE CREDITO FISCAL DEL MES (Renglones 10+11+12+13+14+15)														
		17. MENOS SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR														
		18. MENOS OTROS CREDITOS AUTORIZADOS POR LA DGI														
D		LIQUIDACION														
		21. SALDO A PAGAR (Si el renglón 9 (-) 20 es mayor que 0)														
E		FIRMAS														
		DECLARO QUE LOS DATOS AQUI CONTENIDOS CORRESPONDEN A LAS VERDADERAS OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES SEÑALADO														
		Declarante o Representante Legal														
		Nombre: MILTON CRUZ														
		441-250486-0004M N° Cédula de Identidad o Residencia														
F		PARA USO DE LA DGI														
		Valor a Pagar														
		Multa por Mora														
		Total a Pagar														
		<input type="checkbox"/> Efectivo CS <input type="checkbox"/> Cheque CS <input type="checkbox"/> Otros C\$ Nº _____ Especifique _____ Banco _____														

Versión Junio 2005

Fuente: Dirección General de Ingresos

11-Contabilizando el Anticipo a cuenta de IR

La Exportadora “X” tiene que declarar y pagar el Anticipo IR por la cual tiene que anticipar U\$ 0.60 por quintal para las exportaciones y el 1% de las ventas internas, el pago lo realizó el 13 de mayo del 2008. T/c = C\$ 19.2437

La venta que se realizó a Tostadores Reunidos S.A, fue una exportación de 412.50 qq de café que se le exportó a España, el cual tiene que anticipar U\$ 0.60 por quintal.

$$412.50 \text{ quintales} \times \text{U\$ } 0.60 = \text{U\$ } 247.50 \times \text{C\$ } 19.2437 = \text{C\$ } 4,762.82$$

La venta que se realizó internamente fue a Café Pureza la cual totalizó una venta de C\$ 342,721.50 de cual se tiene que anticipar el 1% del total de la venta.

$$\text{C\$ } 342,721.78 \times 1\% = \text{C\$ } 3,427.22$$

$$\text{Total Anticipo} = \text{C\$ } 4,762.82 + 3,427.22 = \text{C\$ } 8,190.04$$

En la figura N° 31 se presenta la solicitud de cheque para el pago del Anticipo mensual por ingresos mensuales.

Figura N° 31

Exportadora “X” Matagalpa, Nicaragua solicitud de cheque	
Fecha: 12 de mayo del 2008	
A:	Manuel Jarquín
Asunto:	solicitud de cheque.
Por concepto de:	pago por anticipo mensual por ingresos del mes de Abril a la Dirección General de Ingresos.
Cantidad:	C\$ 8,190.04
Banco:	BANPRO
	Atentamente.
	<u>Juan Mendoza</u>
	Firma Autorizada

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 32 se presenta la declaracion del Anticipo IR

Figura N° 32



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Paralelamente!



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

102 No.1046783

DECLARACION MENSUAL DE ANTICIPOS IR

ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN AL DORSO

FECHA DE PRESENTACION

13 05 2008

DIA MES AÑO

ETIQUETA

AÑO	2008	ENE 1	FEB 2	MAR 3	ABR 4 <input checked="" type="checkbox"/>	MAY 5	JUN 6	JUL 7	AGO 8	SEP 9	OCT 10	NOV 11	DIC 12
<p style="font-size: x-small;">TIPO DE DECLARACION: Marque "X" en el recuadro que corresponda (si marca varias tendrá que el Nº de la declaración que se sustituye)</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> ORIGINAL <input type="checkbox"/> SUSTITUTIVA Número de la declaración que se sustituye: </p>													

A	DATOS GRLS.	1. Número RUC: 2 2 0 3 8 6 9 8 5 4 2. Apellidos y Nombres, Razón Social o Nombre Comercial: Exportadora "XU" 3. Dirección para notificaciones: Frente Enitel Matagalpa 6. Detalle de la Actividad Económica Principal: Exportación de café 8. Detalle de la Actividad Económica Secundaria:	4. Departamento: Matagalpa 5. Municipio: Matagalpa 7. Teléfono: 772-2357 10. Correo Electrónico:
----------	--------------------	---	---

B	CALCULO DE ANTICIPO	1.- TOTAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS DURANTE EL MES: 01 C\$ 1,388,025.66 9 2.- UTILIDADES DEL MES (Únicamente para Personas Jurídicas Responsables Recaudadores del ISC): 02 3.- ANTICIPO SOBRE INGRESOS BRUTOS MENSUALES (Renglón 1 X 1%): 03 C\$ 8,190.04 7 4.- ANTICIPO PARA PERSONAS NATURALES RESPONSABLES RECAUDADORES DEL ISC (Renglón 1 X 1%): 04 5.- ANTICIPO PARA PERSONAS JURIDICAS RESPONSABLES RECAUDADORES DEL ISC (Renglón 2 X 3%): 05		
----------	----------------------------	--	--	--

C	CREDITO FISCAL	6.- MENOS CREDITO TRIBUTARIO (1.5%, INCENTIVO A LA EXPORTACION): 06 7.- MENOS CREDITO POR COMBUSTIBLE (EXPORTADORES - LEY 382): 07 8.- MENOS CREDITO FISCAL SECTOR TURISMO (CCF): 08 9.- SUBTOTAL DE CREDITOS POR INCENTIVOS (Renglon 6+7+8): 09 10.- MENOS RETENCIONES SOBRE VENTA DE BIENES: 10 11.- MENOS RETENCIONES SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS: 11 12.- MENOS OTRAS RETENCIONES DEDUCIBLES DEL IR: 12 13.- SUBTOTAL DE RETENCIONES DEL MES (Renglon 10+11+12) (Crédito fiscal del mes): 13 14.- SUBTOTAL ACREDITABLE (Renglon 9+13): 14 15.- MENOS SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR: 15 16.- MENOS OTROS CREDITOS AUTORIZADOS POR LA DGI: 16 17.- MENOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE ESTE IMPUESTO: 17 18.- TOTAL DE CREDITO FISCAL MAS OTROS ACREDITAMIENTOS (Renglon 14+15+16+17): 18		
----------	-----------------------	--	--	--

D	LIQUIDACION	19.-SALDO A PAGAR (si el renglón (3), (4) ó (5) - 18 es Mayor ó igual a 0): 19 C\$ 8,190.04 1 20.-SALDO A FAVOR (si el renglón (3), (4) ó (5) - 18 es Menor que 0): 20		
----------	--------------------	--	--	--

E

FIRMA

DECLARO QUE LOS DATOS AQUÍ CONTENIDOS CORRESPONDEN A LAS VERDADERAS OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES SEÑALADO.

Declarante o Representante Legal

Nombre: Melvin Espinoza
 Cédula de Identidad o Residencia: 441-250685-0004r

Firma: 

F

PAGOS

PARA USO DE LA DGI	
21.- VALOR A PAGAR	21
22.- MULTA POR MORA	22
23.- TOTAL A PAGAR	23

EFECTIVO CS Código Banco: _____
 CHEQUE CS _____
 OTROS CS _____

Fecha, Firma y Sello del Analista Versión Agosto 2003

ORIGINAL ADMINISTRACION DE RENTAS

El pago de tus impuestos... ¡ ES EL PROGRESO !

Advertencia: De comprobarse la falsedad de los datos reflejados en esta declaración, se procederá conforme lo establecido en la Ley de Delito de Defraudación Fiscal y Ley de Enjuiciamiento Fiscal.

Fuente: Dirección General de Ingresos

En la figura N° 33 se presenta el comprobante de pago y el cheque de cancelación del Anticipo IR

Figura N° 33

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1004	Impuesto Pag. Por Anticipado		C\$ 8,190.04	
1004.1	Anticipo IR	C\$ 8,190.04		
1001	Efectivo en Banco			C\$ 8,190.04
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	8,190.04		
Totales			C\$ 8,190.04	C\$ 8,190.04

Concepto: Registrando el pago por la Anticipo mensual a cuenta del IR por los ingresos del mes de Abril 2008 el cual se le pago a la DGI Matagalpa.

<u> Víctor González </u>	<u> Melvin Espinoza </u>	<u> Milton Cruz </u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración Propia.

En la figura N° 34 se presenta el recibo de cancelación del Anticipo IR por la Dirección General de Ingresos de Matagalpa.

Figura N° 34

(4) COD. CTA.		(5) CONCEPTO		(6) PERIODO	
1					
2		Pago del Anticipo IR correspondiente			
3		al mes de abril 2008			2008
(7) COD. DE INGRESO FISCAL	(8) MONTO	(9) MULTA Y/O RECARGO	(10) REC. CONVENIO	(11) TOTAL	
1		0.00	0.00		
2	1004	8,190.04		8,190.04	
3					
4	TOTALES			C\$8,190.04	

(1) FECHA DE PAGO: 12 de Mayo 2008 (2) No. RUC: 220386-9854
 (3) NOMBRE O RAZON SOCIAL: Exportadora "X"
 (12) MONTO TOTAL EN LETRAS: Ocho mil ciento noventa córdobas con 04/100.
 (13) OTRAS ESPECIFICACIONES: NS 0400178508 DOCUMENTO NO. 2007150386502
 (14) LIQUIDACION: EFECTIVO 0.00, CHEQUE 0.00, OTROS 0.00
 (15) FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR: [Sello de la Administración General de Ingresos, Departamento de Recaudación, Matagalpa]
 (16) COD. UNIDAD: 015 (17) # DE CAJERO: 040
 RECIBO FISCAL No. 6260633
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO CON BORRONES O ENMENDADURAS

Fuente: DGI Matagalpa

12-Contabilización del IR Anual

La Exportadora "X" declaró el 28 de Agosto del 2008 el Impuesto Anual IR, en base a las utilidades obtenidas durante el periodo 2007-2008.

Para la contabilización del impuesto Anual se debe de presentar los Estados Financieros como:
 Balance General al 30 de Junio 2008.

Estado de Resultado del 1ro de julio 2007 al 30 de Junio 2008.

Auxiliar de Gastos y Costos de Exportación

Para pagar este impuesto se debe de provencionar al 30 de junio del año en que se presentara y se podrá presentar 3 meses después, es decir al 30 de septiembre del mes el contribuyente puede pagar dentro de estos tres meses posteriores al cierre fiscal.

El impuesto a pagar en base a la utilidad del periodo 2007-2008, se debe de pagar la cantidad de:

Utilidad del periodo C\$ 6,191,161.18 x 30% IR Anual = C\$ 1,857,348.35

Para contabilizar este impuesto primeramente se debe provisionar este impuesto, en la figura N° 35 se presenta el comprobante de diario para la provisión de este impuesto.

Figura N° 35

EMPRESA EXPORTADORA "X"				
COMPROBANTE DE DIARIO				
Fecha: 01 de Julio 2008.				N° 4961
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6004	IR 30%		C\$ 1,857,348.35	
2007	IR Anual x pagar			C\$ 1,857,348.35
Totales			C\$ 1,857,348.35	C\$ 1,857,348.35
Concepto: Registrando la provisión del IR Anual.				
	<u>Víctor González</u>	<u>Melvin Espinoza</u>	<u>Milton Cruz</u>	
	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	

Fuente: Elaboración Propia

Para realizar el pago del IR Anual se deben de compensar los impuestos pagados por anticipado durante el periodo a declarar.

Anticipo IR C\$ 301,401.35

Anticipo 1.5% FOB (Crédito Tributario 1.5%)= total exportaciones x 1.5%

= C\$ 34,254,979.68 x 1.5% = C\$ 513,824.70

Total Anticipo = C\$ 301,401.35 + 513,824.70 = C\$ 815,226.05

Total Pagar= C\$ 1,857,348.35 – 815,226.05 = C\$ 1,042,122.30

Después de provisionar al momento de pagarlo, primero se debe de realizar una solicitud de cheque para el pago del impuesto anual IR.

En la figura N° 36 se presenta una solicitud de cheque para el pago del impuesto anual.

Figura N° 36

Exportadora "X"
Matagalpa, Nicaragua
Solicitud de cheque

Fecha: 28 de Agosto del 2008

A: Manuel Jarquín
Asunto: solicitud de cheque.
Por concepto de: pago del impuesto anual sobre las utilidades del periodo 2007-2008 a la Dirección General de Ingresos.
Cantidad: C\$ 1,042,122.30
Banco: BANPRO
Atentamente.

Juan Mendoza
Firma Autorizada

Fuente: Elaboración Propia

En la Figura N° 37 se presenta el recibo pagado del impuesto Anual IR sobre las utilidades del periodo 2007-2008.

Figura N° 37

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

ORIGINAL
CONTRIBUYENTE

SERIE "A" 220386-9854

(1) FECHA DE PAGO: 28 de agosto 2008 (2) No. RUC: 220386-9854

(3) NOMBRE O RAZON SOCIAL: Exportadora "X"

(4) COD. CTA.	(5) CONCEPTO	(6) PERIODO
1	Cancelacion del IR Anual	2007-2008
2		
3		

(7) COD. DE INGRESO FISCAL	(8) MONTO	(9) MULTA Y/O RECARGO	(10) REC. CONVENIO	(11) TOTAL
1		0.00	0.00	
2	C\$ 1,012,287.30			C\$ 1,042,122.30
3				C\$ 1,042,122.30
4	TOTALES			

(12) MONTO TOTAL EN LETRAS: Un millón cuarenta y dos mil, ciento veinte y dos córdobas con 30/100.

(13) OTRAS ESPECIFICACIONES: NS 0400178508
DOCUMENTO NO 2007150386502

(14) LIQUIDACION	CORDOBAS	DOLAR
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		0.00
<input type="checkbox"/> CHEQUE	0.00	0.00
<input type="checkbox"/> OTROS	0.00	

(15) FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR: *[Firma]*

(16) COD. UNIDAD: 015 (17) # DE CAJERO: 040

RECIBO FISCAL No. 6260633

ESTE RECIBO NO ES VALIDO CON BORRONES O ENMENDADURAS

Fuente: Dirección General de Ingresos Matagalpa

En la figura N° 38 se presenta el comprobante de pago con el cheque para el pago del Impuesto Anual sobre las utilidades obtenidas durante el periodo 2007-2008.

Figura N° 38

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
2007	IR Anual x pagar		C\$ 1,857,348.35	
1001	Efectivo en Banco			C\$ 1,042,122.30
1001.1	Banpro Cta Cte. 00-23-0021	C\$ 1,042,122.30		
1004	Impuestos Pag. Por Anticipado			815,226.05
1004.1	Anticipo IR	301,401.35		
1004.2	Anticipo 1.5% FOB	513,824.70		
Totales			C\$ 1,857,348.35	C\$ 1,857,348.35

Concepto: Registrando el pago del impuesto Anual IR a la DGI Matagalpa.

<u>Víctor González</u>	<u>Vilma Marín</u>	<u>Milton Cruz</u>
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Fuente: Elaboración Propia

En la figura N° 38 se presenta la declaración del Impuesto Anual

Figura N° 38



DGI
Dirección General de Ingresos
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

106 **N° 298271**

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IR)

ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN AL DORSO

FECHA DE PRESENTACION **28** / **08** / **2008**
DÍA MES AÑO

CIERRE CONTABLE CORTADO AL **30** DE **Junio** DE **2008**

ETIQUETA

TIPO DE DECLARACION: Marque "X" en el recuadro que corresponda (si marca sustitutiva indique el N° de la declaración que se sustituye)

ORIGINAL SUSTITUTIVA Número de la declaración que se sustituye

A	DATOS GENERALES	1. Número RUC 2203869854	2. Apellidos y Nombres, Razón Social o Nombre Comercial EXPORTADORA "X"	
		3. Dirección para notificaciones Frente Enitel	4. Departamento Matagalpa	5. Municipio Matagalpa
		6. Detalle de la Actividad Económica Principal: Exportación de Café	7. Teléfono 7722357	8. Fax
		9. Detalle de la Actividad Económica Secundaria:	10. Correo Electrónico	11. Número Patronal INSS

B	PATRIMONIO CONTABLE	1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	01	C\$ 25,653,700.00	9
		2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	02	4,598,670.00	8
		3. INVENTARIOS	03	23,798,897.95	7
		4. ACTIVO INMOBILIARIO	04	35,679,659.24	6
		5. OTROS ACTIVOS	05	1,479,954.15	5
		6. TOTAL ACTIVOS (Suma de Renglones 1 al 5)	06	91,210,881.34	4
		7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	07	26,583,476.36	3
		8. PASIVO FIJO	08	34,251,891.54	2
		9. PASIVOS EXTRANJEROS	09		1
		10. TOTAL PASIVOS (Suma de Renglones 7 al 9)	10	60,835,367.90	0
		11. PATRIMONIO NETO (Renglón 6-10)	11	30,375,513.44	9

C	CALCULO DE IR	12. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	12	15,996,145.17	8
		13. INGRESOS POR EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS	13	34,254,979.68	7
		14. INGRESOS AGROPECUARIOS	14		6
		15. INGRESOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS OFICIOS	15		5
		16. INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS COMPENSACIONES	16		4
		17. OTROS INGRESOS	17		3
		18. INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	18		2
		19. TOTAL RENTA BRUTA GRAVABLE (Suma Renglones 12 al 17)	19	50,251,124.85	1
		20. COSTOS DE VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	20	36,720,943.67	0
		21. COSTOS AGROPECUARIOS	21		9
		22. GASTOS DE VENTAS	22	991,220.42	8
23. GASTOS DE ADMINISTRACION	23	221,543.98	7		
24. GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS OFICIOS	24		6		
25. GASTOS POR SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS COMPENSACIONES	25	3,327,331.94	5		
26. GASTOS POR APORTE PATRONAL AL INSS	26	414,066.15	4		
27. GASTOS POR DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	27	2,354,857.51	3		
28. GASTOS POR FINANCIAMIENTO NACIONAL Y/O EXTRANJERO	28		2		
29. OTROS GASTOS DE OPERACIONES	29		1		
30. DEDUCCION PROPORCIONAL	30		0		
31. TOTAL COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES (Suma de Renglones del 20 al 30)	31	44,059,963.66	9		
32. DEDUCCIONES EXTRAORDINARIAS	32		8		
33. GASTOS NO DEDUCIBLES	33		7		
34. TOTAL DEDUCCIONES (Renglones 31+32)	34	44,059,963.66	6		
35. RENTA NETA GRAVABLE (Renglón 19-34)	35	6,191,166.18	5		
36. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	36	1,857,348.36	4		
37. VALOR DE LOS ACTIVOS TOTALES (Renglón 6)	37	91,210,881.34	3		

D	CALCULO DEL PAGO MINIMO	38. SALDO PROMEDIO MENSUAL DE LOS DEPOSITOS TOTALES (SECTOR FINANCIERO)	38	912,108.84	2
		39. PAGO MINIMO DEFINITIVO DEL IR	39	912,108.84	1

E	LIQUIDACION DE IMPUESTO	40. IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PAGAR (Renglón 36 + 39, el mayor)	40	1,857,348.36	0
		41. CREDITO TRIBUTARIO (1.5% INCENTIVO A LA EXPORTACION)	41	513,824.70	9
		42. CREDITO POR COMBUSTIBLE (EXPORTADORES - LEY 382)	42		8
		43. CREDITO FISCAL SECTOR TURISMO (CCF)	43		7
		44. MENOS ANTICIPOS PAGADOS	44	301,401.35	6
		45. MENOS RETENCIONES QUE LE FUERON EFECTUADAS	45		5
		46. RETENCIONES POR GANANCIAS OCASIONALES	46		4
		47. MENOS CREDITOS AUTORIZADOS POR LA DGI	47		3
		48. MENOS OTROS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE ESTE MISMO IMPUESTO	48		2
		49. SALDO A PAGAR (Si el Renglón 40 - 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 es mayor que 0)	49		1
		50. SALDO A FAVOR (Si el Renglón 40 - 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 es menor que 0)	50	1,042,122.30	0
51. MULTA POR PRESENTACION TARDIA Y OTRAS SANCIONES (EXCEPTO MORA)	51		9		

F	FIRMA	DECLARO QUE LOS DATOS AQUÍ CONTENIDOS CORRESPONDEN A LAS VERDADERAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO FISCAL SEÑALADO.	
		Declarante o Representante Legal Melvin Espinoza Nombre: 441-250685-0004F Cédula de Identidad o Residencia	

G	PAGO	PARA USO DE LA DGI	
		52.- VALOR A PAGAR	52
		53.- MULTA POR MORA	53
		54.- TOTAL A PAGAR	54

EFECTIVO C\$ CHEQUE C\$ OTROS C\$

Código Banco: [] [] [] [] N°: [] [] [] [] [] []

Fecha Firma y Saldo del Analista: _____

Fuente: Dirección General de Ingresos Matagalpa

EMPRESA EXPORTADORA "Z"
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 2008

ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
Efectivo en Caja	C\$ 5,000.00	Proveedores	C\$ 6,895,200.00
Efectivo en Banco	25,648,700.00	Cuentas por pagar	7,854,209.00
Cuentas por cobrar	4,920,576.90	Acreedores diversos	3,598,460.00
Est. para Cta. incob.	-321,906.90	Doc. por pagar	4,985,370.00
Imp. Pag. por Antic.	1,479,954.15	Retenciones por pagar	238,945.00
Inventario	<u>23,798,897.95</u>	IVA por pagar	-
Total Activo Corriente	C\$ 55,531,222.10	IR anual	1,857,348.36
Activo fijo		Dividendos por pagar	684,972.00
Terrenos	9,867,540.00	Gastos acum. por pagar	<u>468,972.00</u>
Inversiones Permanentes	6,897,504.00	Total Pasivo Corriente	C\$ 26,583,476.36
Edificios	12,986,750.00	No Corriente	
Automóviles y camiones	4,985,054.00	Hipotecas por pagar	9,785,460.00
Equipo de reparto	1,568,705.00	Prestamos bancario L/P	12,179,001.54
Equipo de Computo	659,854.00	Acreedores L/P	6,598,024.00
Mob. y eq. de oficina	268,945.00	Documentos por paga L/P	<u>5,689,406.00</u>
Herramientas	98,640.00	Total Pasivo no Corriente	<u>34,251,891.54</u>
Instalaciones	237,804.00	Total Pasivo	<u>C\$ 60,835,367.90</u>
Depreciación Acumulada	<u>-1,891,136.76</u>	Patrimonio	
Total Activo Fijo	<u>C\$ 35,679,659.24</u>	Capital Social	C\$ 20,900,384.84
		Reserva Legal	1,672,365.77
		Utilidad Acumulada	3,468,950.00
		Utilidad Neta	4,333,812.83
		Total Patrimonio	C\$ 30,375,513.44
Total Activo	<u>C\$ 91,210,881.34</u>	Total pasivo + capital	<u>C\$ 91,210,881.34</u>

Víctor González
Elaborado por

Melvin Espinoza
Revisado por

Milton Cruz
Aprobado por

Auxiliares de cuentas del balance

Cuentas por cobrar	C\$ 4.920.576,90
Clientes	3.986.584,05
Prestamos a empleados	26.845,00
Deudores diversos	907.147,85

Impuesto Pag. por Anticipado	C\$ 1.479.954,15
Anticipo IR	301.401,35
Anticipo 1,5% FOB	513.824,70
IVA Acreditable	664.728,10
Retenciones sobre ventas de bienes y servicios	0.00

Inventario	C\$ 23.798.897,95
Café	23.473.014,60
Sacos de Exportación	77.468,80
Material de oficina	123.458,55
Material de empaque	124.956,00

Depreciación Acumulada	C\$ 1.891.136,76
Edificios	1.150.188,42
Automóviles y camiones	448.654,86
Equipo de reparto	178.421,61
Equipo de Computo	59.386,86
Mobiliario y equipo de of.	24.205,05
Herramientas	8.877,6
Instalaciones	21.402,36

Retenciones por pagar	C\$ 238.945,00
Retención sobre compras y servicios	116.487,42
Retenciones a empleados	122.457,58

Gastos acumulados por pagar	C\$ 468.972,00
Sueldos y Salarios	326.874,00
Vacaciones	26.149,92
Aguinaldo	26.149,92
Horas Extras	12.002,15
Bonificaciones	4.903,11
Energía	16.343,70
Agua Potable	19612,44
Teléfono	18.304,94
Internet	11.113,72
Reparaciones	7.518,10

EMPRESA EXPORTADORA "Z"
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1° de Julio 2007 al 30 de Junio 2008

Ventas		C\$ 50.251.124,85
Ventas Internas	15.996.145,17	
Exportaciones	34.254.979,68	
Costo de Producción		<u>C\$ 36.750.943,67</u>
Utilidad Bruta		C\$ 13.500.181,18
Gastos de Operación		
Gastos de Venta	3.524.120,00	
Gasto de Administración	3.784.900,00	
Total Gastos de Operación		<u>C\$ 7.309.020,00</u>
Utilidad Antes de Impuesto		C\$ 6.191.161,18
IR (30%)		<u>1.857.348,35</u>
Utilidad Neta		<u><u>C\$ 4.333.812,82</u></u>

Víctor González

Elaborado por

Melvin Espinoza

Revisado por

Milton Cruz

Aprobado por

Durante el periodo fiscal del 1ro de julio 2007 al 30 de junio 2008, las operaciones fueron;

- Las venta internas fueron de 6.825.95 quintales de café con un precio de venta promedio de U\$ 121.00 que equivalen a: $T/c = C\$ 19.3672$ al 30 de junio 2008.

$$6,825.95 \text{ quintales} \times U\$ 121 = U\$ 825,940.00 \times C\$ 19.3672 = C\$ 15,996,145.17$$

- Las exportaciones fueron de 13,689.72 quintales los cuales se vendieròn a un precio promedio de U\$ 129.20 por quintal.

$$13,689.72 \times U\$ 129.19 = U\$1,768,711.00 \times C\$ 19.3672 = C\$ 34,254,979.68$$

- El total de costo de venta se realizó un promedio de C\$ 35,175,787.40 y se le suman los costos de exportación que equivalen a C\$ 1,575,156.27
 $C\$ 35,175,787.40 + 1,575,156.27 = C\$ 36,750,943.67$

Los auxiliares de costo de exportación y gasto de operación son;

Auxiliares de Gastos y Costos

Gastos de venta	
Sueldos	C\$ 1,057,236.00
Vacaciones	84,578.88
Treceavo mes	84,578.88
Comisiones a vendedores	77,530.64
INNS Patronal	158,585.40
Impuesto municipal	502,511.25
Depreciaciones	1,070,389.78
Materiales de oficina	105,723.60
Servicio de agua	77,530.64
Servicio telefónico	61,054.76
Servicio eléctrico	48,103.00
Propagandas	43,434.16
Cuentas incobrables	61,973.40
Mantenimiento y reparaciones	43,434.16
Combustibles y lubricantes	47,455.45
Total	C\$ 3,524,120.00

Gasto de Administración	
Sueldos	C\$ 1,703,205.00
Vacaciones	153,288.45
Treceavo mes	153,288.45
Horas extras	13,625.64
INNS Patronal	255,480.75
Depreciaciones	1,284,467.73
Materiales de oficina	73,764.25
Servicio de agua	35,977.20
Servicio telefónico	62,192.30
Servicio eléctrico	49,610.23
Total	C\$ 3,784,900.00

Auxiliar de Costos de Exportación	
Póliza de Exportación	C\$ 27,316.00
Certificado fitosanitario	9,683.60
Documentos de exportación	13,562.00
Certificación de café	26,451.72
Envío de muestras	315,487.00
Agente Aduanero	136,580.00
Transporte Terrestre	94,976.00
Cobertura y Seguros Terrestre	157,548.30

Sacos de Exportación	529,034.44
Marcada de sacos	264,517.22
Total	C\$ 1,575,156.27

4-Comparación de los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la Exportación de Café.

De acuerdo a su actividad son de uso comercial y agropecuario, ya que su función es de compra-venta de un bien terminado, ya que las empresas exportadoras que se dedican a la producción de café, éstas serán tanto de actividad agropecuaria como función de ellas, pero para las ventas pueden tanto dedicarse a la producción de café como a la compra de café producidos por otras empresas o productores, las exportadoras de café ya sean de carácter de comercialización éstas se ubican como mayoristas, todas las empresas en estudio producen y compran a los diferentes productores de café de Matagalpa café para la exportación.

Cada empresa exportadora de café tiene integrado un sistema de control, e instalaciones de campo en los diferentes lugares de producción. La empresa está enfocada a cumplir las expectativas del cliente con calidad, el personal de las exportadoras con la formación técnica – humana y de calidad organizada a servir al cliente, para desarrollar las necesidades en que el cliente se sienta satisfecho y realización de la transparencia de las transacciones que estén de acuerdo a la ejecución de las operación, estas exportadoras se basan en el trabajo de ofrecer la calidad de café que ellos desarrollan para la venta tanto en el interior del país como en el extranjero, para las exportadoras el cumplimiento de calidad del producto a ofrecer es una de las bases en que ellos son transmisores de que calidad de café, los tipos de café que exporta nicaragua entre ello encontramos : SHG, SHB, MARAGOGIPE y el café orgánico.

El café se considera como un producto básico de gran importancia para la economía mundial y hasta el inicio de la "crisis del café" internacional, era el segundo producto con más valor del mercado después del petróleo. Este grano se produce en más de 70 países alrededor del mundo, de los cuales 45 son miembros de la Organización Internacional del Café (OIC), que en conjunto representan el 97% de la producción mundial de café.

En el caso del café, son las empresas transnacionales las que controlan las fases más rentables del ciclo: fijación de precios, procesamiento industrial y distribución; en tanto los países

exportadores a excepción de Brasil participan únicamente en la producción, tratamiento básico y venta del grano verde.

El total del consumo mundial de café supera los 7 millones de toneladas al año. Europa es el mercado más grande (principalmente Alemania, Italia y Francia), seguido de los Estados Unidos, Brasil y el Japón. Según las estimaciones de la Organización Mundial del Café (OIC), el consumo de los países productores fue de 1.97 millones de Toneladas en el año 2007, lo que representa alrededor del 27% de la producción mundial. Mientras que el consumo de los países importadores fue de 5.37 millones de toneladas, lo que represento el 73% de la producción mundial para ese mismo año.

El sector exportador de Nicaragua cerró los primeros nueve meses de la cosecha 2007-2008, que corresponde a los meses de Octubre 2007 a junio 2008 con un crecimiento del 32,3% en divisas generadas, pese a la crisis financiera y económica que azota principalmente a Estados Unidos y la Unión Europea, dos de los principales mercados para las mercancías nacionales. Según un reporte preliminar del Centro de Trámites de las Exportaciones (Cetrex), las exportaciones de Nicaragua totalizaron U\$ 1.391 millones entre enero y octubre pasados, lo que representa un crecimiento del 32.3% con respecto al mismo periodo del 2007.

El método utilizado para la recopilación de información fue la aplicación de entrevistas a tres empresas exportadoras de café de Matagalpa de la cual llamaremos; Exportadoras “X”, Exportadora “Y”, Exportadora “Z”, por que las empresas no quisieron que mencionemos su nombre por sigilo profesional en la manipulación de esta información que nos brindaron ya que representan el 100% de la muestra en estudio. (Ver Anexo 1)

1-¿Qué documentos deben de llenar para exportar café?

- Contrato de exportación
- Instrucciones de la Naviera.
- Inspección Fitosanitaria
- Certificado Fitosanitario
- Póliza de exportación documento que expide Centro de trámites de exportación (CETREX)

- Solicitud del Certificado de calidad
- Certificado de la Organización Nacional de Certificación de Café (ONCC), que lo puede otorgar CERCAFENIC, CONACAFE Y BAGSA.
- Emisión Bill Lading
- Certificado de la Organización Internacional del Café (OIC)
- Emisión de certificado de origen del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) forma A
Emisión de certificado de origen TLC con México, para exportar ha México

Todas la Empresas en estudio, debe de llenar obligatoriamente los documentos necesarios para Exportar a cualquier destino del mundo, iniciando con el contrato de Exportación, siguiendo las dos fases para Exportar y finalizando con la venta al exterior.

2-¿Cuáles son los procedimientos para Exportar?

Todas las Empresas Exportadoras de Café en estudio cumplen en su totalidad con los requerimientos establecidos por instituciones reguladoras de las Exportaciones de Nicaragua y los procedimientos establecidos para Exportar.

Procedimientos para exportar

Para poder exportar se debe de cumplir dos fases para la exportación de la actividad de café.

I FASE

- Declaración de Mercancías de Exportación,
- Factura de Exportación
- Instrucción de embarque (instrumento que gira el exportador a la línea Naviera).
- Certificado de calidad emitido por el Organismo Nacional de Certificación de la Calidad del Café (ONCC).
- Pre-Certificación Fitosanitaria, emitida por el delegado regional de MAGFOR previa inspección de café.
- Certificado de Origen OIC (Organización Internacional del Café);

II FASE

- Tramitar con la línea naviera Bill of Lading;
- Certificado de Origen SGP, para exportar a Europa,
- Certificado de origen OIC firmado y sellado por Aduana.
- Factura definitiva.

Para las empresas exportadoras en estudio realizan dos fases importantes, las cuales coinciden en su totalidad todas las empresas, iniciando con la primera fase con la declaración de la mercancía y concluyendo con la segunda fase en la factura definitiva, estos requisitos son exigidos por el centro de tramites de las exportaciones (CETREX) por que es necesario cumplir para se ser autorizado para exportar

3- ¿Qué sistema de contabilidad utilizan para contabilizar sus operaciones?

Todas las Empresas Exportadoras de café coincidieron que el sistema de más confianza y velocidad de generar la información pertinente es el sistema computarizado y es el que utilizan en la actualidad para realizar las operaciones que introducen al sistema.

En las empresas de estudio en vista que en su totalidad son sucursales de la ciudad de Matagalpa y la casa matriz se encuentra en Managua ellos llevan un sistema en línea, dentro de la sucursal el sistema facilita todo las formas y formatos con el debido sistema de control.

Por ejemplo, la prenumeración el sistema por lo general ésta protegido con claves de acceso que solo el contador, administrador y el gerente lo conocen así también se encuentra información guardada en al menos dos computadoras.

4-¿Qué Impuesto, Tasas y Aranceles debe declarar y pagar para exportar su café?

Según nuestros entrevistados coinciden en los siguientes impuestos que deben de pagar; Impuesto Valor Agregado (IVA) 0%, Anticipo IR a la Exportacion, Anticipo IR ventas locales 1% sobre ingresos del mes, Impuesto Municipal 1%, IR anual 30% sobre las utilidades.

Todas las exportadoras en estudio deben de declarar y pagar estos impuesto en base a la ley tributaria vigente.

En el caso del impuesto valor agregado (IVA) 0% esta estipulado en la ley de equidad fiscal vigente que no se pagan IVA para la exportadora de café salvo que se realicen ventas de otros bienes o servicios que no sea café. Así también en el caso del anticipo IR U\$ 0.60 por QQ sólo para el caso de las exportaciones de café y en las ventas locales o en el interior del país se anticipa el 1% para luego disminuir el saldo a pagar en el IR Anual.

Todas las personas naturales o jurídicas que sean responsables recaudadoras del IVA deben declarar y pagar el IR Anual en tiempo y forma con el periodo fiscal que correspondan las actividades y es responsable de realizar retenciones en la fuente por cada actividad gravada de dichos impuestos.

El Impuesto Municipal del 1% definitivo, la cual no es recuperable, se recauda por las Alcaldías deben pagarse por toda actividad de comercialización y sean responsables contribuyentes de las Alcaldías de cada municipio.

Tasas y aranceles de exportación

El 66.67% de las empresas nos respondieron que las tasas y aranceles que pagan para realizar la actividad de exportación, la cual es la Exportadora “X” y la Exportadora “Z” y el 33.33% no considera ninguna tasa ni arancel, que se aplique a la exportación de café, estas empresas consideran las tasas y aranceles como costo de exportación.

Las tasas y aranceles son las siguientes:

Tasas

Certificación fitosanitaria U\$ 10.00 por lote o contrato, al tipo de cambio oficial.

Por ejemplo, al 30 de Abril 2008 el t/c C\$ 19.2103

$$U\$ 10.00 \times C\$ 19.2103 = C\$ 192.10$$

Certificación de calidad de café U\$ 0.10 por quintal, al tipo de cambio oficial.

Por ejemplo, al 30 de Abril 2008 el t/c C\$ 19.2103

$$U\$ 0.10 \times C\$ 19.2103 = C\$ 1.92 \text{ por cada quintal.}$$

Aranceles

Póliza de exportación, según la tabla por servicio.

Por ejemplo, el pago a Cetrex por los registro de los contratos de exportación que va desde C\$ 50.00 a C\$ 500.00 según el valor del contrato, este valor de la tarifa esta establecido de acuerdo al valor FOB en dólares.

5-¿Dónde pagan las tasas y aranceles de exportación de café?

Las empresas exportadoras respondieron que donde se paga para obtener el certificado fitosanitario es el Magfor Regional Matagalpa siendo en la circunscripción de la ciudad de Matagalpa y el certificado de calidad lo pueden entregar las tres instituciones como son CERCAFENIC, CONACAFE y BAGSA, y se encuentran las oficinas centrales ubicadas en Managua.

Sin embargo el pago de la póliza de exportación el único ente encargado de entregar esta póliza para exportar es el Centro de Trámites de Exportación (Cetrex) que se encuentra en Managua, y se pueden realizar en línea los trámites, personalmente, lo puede realizar los representantes de las Exportadoras o el agente aduanero.

Cuando se pagan estas tasas y aranceles los documentos que se deben presentar para el certificado fitosanitario una solicitud de inspección del café que se va realizar estudio de análisis y el formato del análisis del certificado fitosanitario consta que el café esta libre de plagas o enfermedades o cualquier otro tipo de defecto que pueda ocasionar daños al consumidor.

Para el certificado de calidad, primeramente se realizar una solicitud de análisis de la calidad que presente el café como: la humedad, cuerpo, aroma, acidez, licor, altura, desperfecto, taza, tostado, grado, tamaño y aspecto que tenga el café.

Para la póliza de exportación, los documentos que se deben de presentar son: el certificado fitosanitario, certificado de calidad, la declaración de la mercadería, las instrucciones de embarque, al final el Cetrex, entrega el certificado de la OIC, el certificado de origen de Cetrex, y la póliza para exportación de café.

6-¿Cómo realizan el registro de los Impuestos, Tasas y Aranceles de Exportación de Café?

Los registro de los impuestos se realizan cuando existe una venta sea tanto interna como una exportación la cual se debe de declarar en tiempo y forma cada impuesto respectivo de acuerdo a la leyes tributaria vigentes.

Por ejemplo, para la declaración del IVA es del 0% tanto aplicado a la venta interna como la exportación del café, por esa razón solo se declara el IVA , pagado por la compra de un bien o servicio gravado.

Para el Anticipo IR es aplicado tanto para las ventas internas el 1% y para las exportaciones es de U\$0.60 por quintal de sus ventas totales del mes.

Por ejemplo;

La venta que se realizó a Tostadores Reunidos S.A, fue una exportación la cual le vendieron 412.50 qq de café que se le exportó a España, el cual tiene que anticipar U\$ 0.60 por quintal.

$$412.50 \text{ quintales} \times \text{U\$ } 0.60 = \text{U\$ } 247.50 \times \text{C\$ } 19.2437 = \text{C\$ } 4,762.82$$

La venta que se realizó internamente fue ha Café Pureza la cual totalizó una venta de C\$ 342,721.50 de cual se tiene que anticipar el 1% del total de la venta.

$$\text{C\$ } 342,721.50 \times 1\% = \text{C\$ } 3,427.22$$

$$\text{Total Anticipo} = \text{C\$ } 4,762.82 + 3,427.22 = \text{C\$ } 8,190.04$$

Para el IR anual para toda persona natural y jurídica recaudadora del IVA debe declarar y pagar por todas sus operaciones efectuadas en el periodo fiscal de acuerdo ala ley fiscal vigente.

Con respecto a las tasas y aranceles, los certificados se consideran un costo de exportación y se registran de acuerdo al trámite que se haga en cada exportación así también su póliza de exportación según la tabla por servicios del CETREX.

7-¿Cómo contabilizan los Impuestos, Tasas y Aranceles de la exportación de café?

Impuestos:

El primer impuesto que se contabiliza es el impuesto municipal, pero primeramente se provisiona este impuesto.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Gasto de Venta		C\$ 19,867.58	
Impuesto Municipal	19,867.58		
Impuesto x Pagar			C\$ 19,867.58
Impuesto Municipal	19,867.58		

Para pagar el impuesto

Impuesto x Pagar		C\$ 19,867.58	
Impuesto Municipal	19,867.58		
Efectivo en Banco			C\$ 19,867.58
Banpro Cta Cte 00-23-0021	19,867.58		

Para contabilizar el impuesto al valor agregado (IVA) 0%, aplicado a una exportación.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Efectivo en Banco		C\$ 2,044,036.84	
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	C\$ 2,044,036.84		
Impuesto Pag. por anticipad.		30,660.55	
Anticipo 1.5% FOB	30,660.55		
Costo de producción		991,896.86	
Inventario			C\$ 991,896.86
Cuenta por Pagar			30,660.55
Productores	30,660.55		
IVA x pagar			0.00
Venta			2,044,036.84

Para el caso del IVA acreditable, se paga por la compra de un bien o servicio de la exportadora, el cual genera un saldo a favor del contribuyente.

Para contabilizar el Anticipo a cuenta del IR

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Impuesto Pag. por Anticipado		C\$ 10,190.04	
Anticipo IR	C\$ 10,190.04		
Efectivo en Banco			C\$ 10,190.04
Banpro Cta Cte. 00-23-002	10,190.04		

Para contabilizar el impuesto Anual IR, para el pago de este impuesto primero se provisiona, para pagarse en el siguiente periodo con tres meses posteriores al cierre fiscal correspondiente.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
IR 30%		C\$ 857,348.36	
IR Anual por Pagar			C\$ 857,348.36

Para el pago de este impuesto

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
IR Anual por Pagar		C\$ 857,348.36	
Efectivo en Banco			C\$ 512,287.31
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	C\$ 1,012,287.31		
Impuesto Pag. por anticipado			C\$ 345,061.05
Anticipo IR	198,236.35		
Anticipo 1.5% FOB	146,824.70		

En las operaciones del pago de las tasas y aranceles se realizan de la forma siguiente:

Por ejemplo. La Exportadora “Z” necesita el certificado fitosanitario y la certificación de café por los contratos N° 2055, 2056, 2057 y 2058 por los que realiza los asientos correspondientes:

Tasas:

Para contabilizar el pago del certificado fitosanitario (tasa)

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costos de exportación		C\$ 768.28	
Certificado fitosanitario	C\$ 768.28		
Efectivo en Banco			C\$ 768.28
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	768.28		

Para contabilizar el pago del certificado de calidad (tasa)

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costo de exportación		C\$ 2,164.22	
Certificado de calidad	C\$ 2,164.22		
Efectivo en Banco			C\$ 2,164.22
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	2,164.22		

Aranceles:

Para contabilizar la póliza de exportación (arancel)

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costo de exportación		C\$ 2,060.00	
Póliza de exportación	C\$ 2,000.00		
Documento de exportación	60.00		
Efectivo en Banco			C\$ 2,060.00
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	2,060.00		

De esa misma manera todas las exportadoras en estudio realizan la contabilización de los impuestos, tasas y aranceles (Costos de exportación), sin embargo la empresa exportadora “Y” los contabiliza como costos de exportación, pero no los identifican como tasas y aranceles.

Costos de exportación

Para contabilizar el flete terrestre que se considera un costo de exportación.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costo de Exportación		C\$ 15,343.68	
Transporte terrestre	C\$ 15,343.68		
Impuesto Pag. por Antic.		2,301.55	
IVA Acreditable	2,301.55		
Efectivo en Banco			C\$ 17,338.36
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	17,338.36		
Retenciones x pagar			306.87
Retenciones sobre compra de bienes y servicios	306.87		

Para contabilizar el costo por servicios aduaneros.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costo de Exportación		C\$ 2,000.00	
Agente Aduanero	C\$ 2,500.00		
Impuesto Pag. por Antic.		300.00	
IVA Acreditable	300.00		
Efectivo en Banco			C\$ 2,260.00
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	2,260.00		
Retenciones x pagar			40.00
Retenciones sobre compra de bienes y servicios	40.00		

Para la contabilización del seguro para transporte a puerto.

Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
Costo de Exportación		C\$ 4,741.20	
Cobertura y seguro	C\$ 4,741.20		
Impuesto Pag. por Antic.		711.18	
IVA Acreditable	711.18		
Efectivo en Banco			C\$ 5,357.55
Banpro Cta Cte. 00-23-0021	5,357.55		
Retenciones x pagar			94.83

Para contabilizar los impuestos, tasas y aranceles todas las empresas las contabilizan de la misma forma y las cuales las registran en sus respectivos documentos contables.

8-¿Qué cantidad en dólares han exportado durante el I semestre de este año 2008?

La Exportadora “X” ha exportado la cantidad de U\$ 2, 528,658.23

La Exportadora “Y” ha exportado la cantidad de U\$ 2, 056,231.69

La Exportadora “Z” la cantidad de U\$ 1, 056,564.21

Esta información nos sirve para realizar cálculos del anticipos que cada empresa pago a su favor por sus ventas en el periodo fiscal.

9-¿Qué normas y procedimientos contables aplican a sus empresas?

Las empresa exportadoras de café en estudio aplican las norma internacionales de contabilidad como son: la NIC 1 que se refiere a la presentación de los estados financieros: Balance General, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y El Estado de Cambio en la Posición Financieras, la NIC 2 que se refiere a la existencia de un activo y su costo, la NIC 7 que es de la presentación de los flujos de efectivo, en donde cada exportadora debe de suministrar los movimientos existentes del efectivo es importante por que gracias a este estado financiero conocemos las entradas y salidas de efectivo , la NIC 12 que se relaciona especialmente con los impuesto sobre las ganancias para realizar el adecuado tratamiento y liquidación de este impuesto esta Nic consiste en el adecuado tratamiento en los estados financieros reconozcan el gasto por impuesto ala renta en el mismo

periodo que se registran los ingresos y gastos aplicado de acuerdo a las normas tributarias que existen, la NIC 18 que trata de los ingresos ordinarios, que cada empresa demuestra a través de los estados financieros, y demás normas aplicadas al giro de cada exportadora.

El beneficio de conocer la NIC 18 es para que el ingreso sea reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser valorados con confiabilidad se aplican:

- Las ventas de productos
- Las prestaciones de servicios
- El uso por parte de terceros de activos de la empresa que produzcan intereses regalías y dividendos

Los principios de contabilidad aplicados son: Principio de la Entidad, Principio de negocio en marcha, Principio de periodo contable, Principio de precio de costo, Principio de revelación, Principio de dualidad económica, Principio de consistencia, Principio de Importancia Relativa, cada uno de los principios antes mencionados que han sido llevados a la práctica en las empresas en estudio les han ayudado mucho a las exportadoras de café para un mejor control de la información contable en su procesamiento y registro de sus operaciones.

10-¿A que países han exportado?

Las exportadoras que coinciden en los países que ellas más exportan son: Estados Unidos, Bélgica, Japón, Alemania, México, Canadá, estos países son los más altos consumidores de acuerdo a la estadísticas mundiales.

Es importante este mercado por que gracias a la exportación de café se obtienen más divisas al país, también es uno de los rubros más importantes del producto Interno bruto de Nicaragua. Pese a los altos y bajos de la producción de café, el rubro se mantiene como el principal producto de exportación de Nicaragua.

El año pasado aportó poco más de 200 millones de dólares, pero este año la cifra podría ser menor, por el orden de los 160 millones de dólares, en parte debido a la reducción de la cosecha 2006-2007 como resultado de la vía del cultivo que alterna años buenos y malos.

El cultivo de café representa una de las principales actividades económicas del Norte, el Centro e incluso en la Meseta de los Pueblos en el Pacífico. Las plantaciones poco a poco se están convirtiendo con nuevos destinos para el turista.

	Exportadoras				
Países	"X"	"Y"	"Z"	Total	Porcentaje
Estados Unidos	X	X	X	3	100%
Bélgica	X	X	X	3	100%
Japón	X	X	X	3	100%
Alemania	X	X	X	3	100%
China	X			1	33%
España	X		X	2	67%
México	X	X	X	3	100%
Rusia	X			1	33%
Suecia	X			1	33%
Canadá	X	X	X	3	100%
Finlandia		X		1	33%
Suiza		X		1	33%

Las empresas que no coinciden en los países que han exportado, es porque no tiene ningún cliente en esos países.

V-Conclusiones

- Los Impuestos que se aplican a la exportación de café son: el Anticipo IR, el Impuesto Municipal, y el IR Anual, las tasas que se aplican a la exportación de café son: el Certificado Fitosanitario, el Certificado de Calidad y el Arancel es la póliza de exportación.
- La aplicación de las Tasas y Aranceles, se gravan y pagan desde el momento que la empresa comienza a realizar los trámites de exportación, y los Impuestos una vez que ya sea exportado.
- El procedimiento en los registros de las Empresas Exportadoras de café para la contabilización de los Impuestos, permite que algunos impuestos se provisionen de los cuales son; el Impuesto Municipal y el IR Anual es cual es considerados un gasto en el periodo causado y después se pagan, el Anticipo IR y el Impuesto al valor Agregado tasa 0% estos se declaran y pagan por cada periodo que se causan, las Tasas y aranceles se contabilizan como un Costo de Exportación, con sus documentos soportes ya que son útiles para su control ya sea para registrar el cargo ò abono de cada una de las cuentas y se basa en los principios, normas y procedimientos de cada una de la empresa.
- En la Exportadora “X”, Exportadora “Y” y Exportadora “Z”, mantienen un adecuado control de sus actividades, cumpliendo con los procedimientos de exportación, para la debida contabilización los Impuestos, Tasas y Aranceles aplicados a la exportacion de café y se fundamentan en los procedimientos contables y la estructuración de su sistema.

VI-Bibliografía

- Alcaldía de Masaya** (2008). Concepto de Impuesto Municipal www.alcaldiademasaya.gob.ni. 1p.
- Báez**, Theodulo, **Báez**, Julio Francisco (2007). Todo sobre impuesto en Nicaragua, 7ma edición. Managua, Nicaragua. 672p.
- CETREX** (2008). Requisitos de Exportación. www.cetrex.com.ni. 1p.
- Dirección General de Ingresos** (2008). Declaración de bienes tasa 0% y retenciones en la fuente. www.dgi.gob.ni. 1p.
- Gómez**, Paula (2007). Concepto y objetivos del Manual de Procedimiento. www.monografias.com. 1p
- Hernández**, Pedro Juan (2006). Normas Internacionales de Contabilidad 1ra. ed. Monterrey, México. 186p.
- Martínez Larios**, Miguel Ángel (2005). Contabilidad, 1ra ed. México D.F 282p.
- Menéndez Moreno**, Alejandro (2007). Concepto de Tasa www.wikipedia.com. 3p.
- Rodríguez Munguía**, Francisco (2006). Contabilidad II, 1ra ed. Monterrey, México. 349p.
- Sánchez López**, Mónica del Carmen (2004). Contabilidad Básica, Buenos Aires, Argentina. 329p.
- Tweedie**, Jonh (2005). Importancia de las Normas de Contabilidad. www.monografias.com. 2p.
- Valeri**, Lenin Antonio (2008). Sistemas Contables 2da ed. Guadalajara, México. 235p
- Vilchez**, Bruno (2005). Contabilidad de las empresas, 3ra ed. Jalisco, México. 325p.
- Wikipedia** (2008) Concepto de Arancel www.wikipedia.com. 3p.
- Wikipedia** (2008) Efectos que tienen los aranceles en la exportaciones www.wikipedia.com. 3p
- Wikipedia** (2008). Tipos de Aranceles www.wikipedia.com. 3p.
- Wikipedia** (2008). Diferencia entre impuesto y tasa. www.wikipedia.com. 2p

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista



Somos estudiantes de Contaduría Pública y Finanzas de la UNAN-CUR MATAGALPA, estamos realizando una investigación sobre los impuestos, tasas y aranceles aplicada a la exportación de café, la cual necesitamos de su valiosa ayuda.

Entrevista dirigida a: _____

- 1-¿Qué documentos deben de llenar para exportar café?
- 2-¿Cuáles son los procedimientos para exportar?
- 3- ¿Qué sistema de contabilidad utilizan para contabilizar sus operaciones?
- 4-¿Qué impuesto, tasas y aranceles deben de pagar y declarar para exportar Café?
- 5-¿Dónde pagan las tasas y aranceles de exportación de café?
- 6-¿Cómo realizan el registro de los Impuestos, Tasas y Aranceles de exportación de café?
- 7-¿Cómo contabilizan los Impuestos, Tasas y Aranceles de la exportación de café?
- 8-¿Qué cantidad en dólares han exportado durante el I semestre de este año 2008?
- 9-¿Qué normas y procedimientos contables aplican a sus empresas?
- 10-¿A que países han exportado?

GRACIAS POR SU COLABORACION

Anexo 2
Catálogo de Cuentas

EXPORTADORA "X"				
CATÁLOGO DE CUENTAS				
Clase	Grupo	Cuenta Mayor	Sub. Cuenta	Nombre de las cuentas
1				Activo
	10			Corriente
		1000		Efectivo en Caja
			1000.1	Caja General
			1000.2	Caja Chica
		1001		Efectivo en banco
			1001.1	BANPRO Cta. Cte. 00-23-0021
		1002		Cuentas por cobrar
			1002.1	Clientes
			1002.2	Prestamos a empleados
			1002.3	Deudores diversos
		1003		Estimación para cuentas incobrables
		1004		Impuesto Pag. por Anticipado
			1004.1	Anticipo IR
			1004.2	Anticipo 1,5% FOB
			1004.3	IVA Acreditable
			1004.4	Retenciones sobre ventas de bienes y servicios
		1005		Inventario
			1005.1	Café
			1005.2	Sacos de Exportación
			1005.3	Material de oficina
			1005.4	Material de empaque
	11			Activo fijo
		1100		Terrenos
		1101		Inversiones Permanentes
		1102		Edificios
		1103		Automóviles y camiones
		1104		Equipo de reparto
		1105		Equipo de Computo
		1106		Mobiliario y equipo de oficina
		1107		Herramientas
		1108		Instalaciones
		1109		Depreciación Acumulada

			1109.1	Edificios
EXPORTADORA "X"				
CATALOGO DE CUENTAS				
Clase	Grupo	Cuenta Mayor	Sub. Cuenta	Nombre de las cuentas
			1109.2	Automóviles y camiones
			1109.3	Equipo de reparto
			1109.4	Equipo de Computo
			1109.5	Mobiliario y equipo de oficina
			1109.6	Herramientas
			1109.7	Instalaciones
	12			Otros Activos
		1200		Derecho de autor
		1201		Patentes
		1202		Depósitos en Garantía
		1203		Rentas pagadas por anticipado
2				PASIVO
	20			Corriente
		2000		Proveedores
		2001		Cuentas por pagar
			2001.1	Productores
		2002		Acreedores diversos
		2003		Documentos por pagar
		2004		Retenciones por pagar
			2004.1	Retención sobre compras y servicios
			2004.2	Retenciones a empleados
		2005		Impuesto por Pagar
			2005.1	IVA por pagar
			2005.2	Impuesto municipal
		2006		Dividendos por pagar
		2007		IR Anual x pagar
		2008		Gastos acumulados por pagar
			2008.1	Sueldos y Salarios
			2008.2	Vacaciones
			2008.3	Aguinaldo
			2008.4	Horas Extras
			2008.5	Bonificaciones
			2008.6	Energía
			2008.7	Agua Potable
			2008.8	Teléfono
			2008.9	Internet
			2008.10	Reparaciones
	21			No corriente
		2100		Hipotecas por pagar
		2101		Prestamos bancario L/P

		2102		Acreeedores L/P
EXPORTADORA "X"				
CATALOGO DE CUENTAS				
Clase	Grupo	Cuenta Mayor	Sub. Cuenta	Nombre de las cuentas
		2103		Documentos por paga L/P
3				Patrimonio
		3000		Capital Social
		3001		Capital Contable
		3002		Reserva Legal
		3003		Utilidad Acumulada
		3004		Utilidad del periodo
		3005		Utilidad después de Impuesto
		3006		Utilidad Neta
4				Ingresos
		4000		Ventas
			4000.1	Ventas Internas
			4000.2	Exportaciones
		4001		Ingresos Financieros
		4002		Otros Ingresos
5				Costos
		5000		Costo de producción
		5001		Costo de venta
		5002		Costos de Exportacion
			5002.1	Póliza de Exportacion
			5002.2	Certificado fitosanitario
			5002.3	Documentos de exportación
			5002.4	Certificación de café
			5002.5	Envío de muestras
			5002.6	Agente Aduanero
			5002.7	Transporte Terrestre
			5002.8	Cobertura y Seguros Terrestre
			5002.9	Sacos de Exportacion
6				Gastos
		6000		Gasto de venta
			6000.1	Sueldos
			6000.2	Vacaciones
			6000.3	Treceavo mes
			6000.4	Comisiones a vendedores
			6000.5	Honorarios
			6000.6	Horas extras
			6000.7	Impuesto municipal
			6000.8	Dietas
			6000.9	Gastos de representación

			6000.10	Depreciaciones
EXPORTADORA "X"				
CATALOGO DE CUENTAS				
Clase	Grupo	Cuenta Mayor	Sub. Cuenta	Nombre de las cuentas
			6000.11	Seguros
			6000.12	Materiales de oficina
			6000.13	Servicio de agua
			6000.14	Servicio telefónico
			6000.15	Servicio eléctrico
			6000.16	Gastos legales
			6000.17	Propagandas
			6000.18	Cuentas incobrables
			6000.19	Mantenimiento y reparaciones
			6000.20	Combustibles y lubricantes
			6000.21	Alquiler de inmuebles
			6000.22	Servicio de vigilancia
			6000.23	Otros
		6001		Gasto de Administración
			6001.1	Sueldos
			6001.2	Vacaciones
			6001.3	Treceavo mes
			6001.4	Honorarios
			6001.5	Horas extras
			6001.6	Dietas
			6001.7	Gastos de representación
			6001.8	Depreciaciones
			6001.9	Seguros
			6001.10	Materiales de oficina
			6001.11	Servicio de agua
			6001.12	Servicio telefónico
			6001.13	Servicio eléctrico
			6001.14	Gastos legales
			6001.15	Propagandas
		6002		Gastos Financieros
			6002.1	Intereses
			6002.2	Comisiones
			6002.3	Gastos de cierre
			6002.4	Mora
		6003		Otros Gastos
		6004		IR 30%

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 3

Recibo de Egreso

Exportadora "X"		
Recibo Egreso		N°
N° RUC: 220386-9854		
Frente Enitel, Matagalpa		
772-2357		
		Fecha:
		La suma de: <input type="text" value="C\$"/>
Recibimos de:		
Dirección:		
La cantidad de:		
Por concepto de:		
Efectivo		
Cheque		
_____		_____
Recibido por		Entregado por
<small>Imprenta Jarquín N° 230369-5234 N° Reg. 4622000 del Num. 100 al 50000 Enero 2008 fecha de impresión 12/01/2008</small>		

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 4

Instrutivo para llenar la Declaración del IVA

TIPO DE DECLARACIÓN. Debe marcarse obligatoriamente con una "X", uno de los dos recuadros de este rubro. Cuando se trate de la primera declaración del período, marque en el cuadro 1 "ORIGINAL", y si se trata de una declaración que rectifica a una declaración anterior del mismo período, marque el recuadro 2 "SUSTITUTIVA". En este último caso debe indicarse el número de la declaración que se sustituye o modifica y anote todos los datos de la nueva declaración, incluso los que no cambian. Recuerde que la SUSTITUTIVA es una declaración que reemplaza completamente la anterior.

A) DATOS GENERALES

- Número RUC:** Consigne su número Registro Único del Contribuyente (RUC) que tiene asignado en la DGI con motivo de su inscripción.
- Apellidos y Nombres o Razón Social:** Si es persona natural, anote primero sus apellidos y después sus nombres, tal como aparecen en su documento de inscripción en el RUC. Si se trata de una persona jurídica consigne su razón social completa.
- Dirección:** Señale en forma exacta su dirección para notificaciones, así como el departamento, municipio, fax, teléfono o correo electrónico correspondiente.
- Detalle de la Actividad Económica Principal:** Anotar en forma resumida el nombre de la actividad que le genera mayores ingresos.
- Adjunto anexo de Crédito Fiscal:** Marque con una "X" si adjunta o no, el anexo de crédito fiscal.

B) BASE GRAVABLE

Renglones 1 y 2 - Ingresos Gravables devengados durante el mes por ENAJENACIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS con tasa del 15% (Base Legal: artos. 50 y 53 respectivamente de la Ley de Equidad Fiscal). Consigne en el renglón n° 1, el monto total de los ingresos recibidos y/o devengados en forma periódica, eventual u ocasional por concepto de la enajenación de bienes (excepto los de exportación); y en el renglón n° 2, el monto total por concepto de prestación de servicios gravados con la tasa del 15%.

Dentro del monto total no debe considerarse el monto de los descuentos o rebajas que estén consignados en las facturas o documento de la operación.

Renglón 3 - Ingresos Gravables devengados durante el mes por Cemento sin Pulverizar y Gris, con la tasa correspondiente según cuadro (Base Legal: art. 130 numeral 3 de la Ley de Equidad Fiscal):

Año	2003	2004	2005	2006
Tasa	7%	10%	12%	15%

Consigne en este renglón el monto total de los ingresos recibidos y/o devengados en forma periódica, eventual u ocasional por conceptos de importación o enajenación de cemento sin pulverizar (Clinker) y de cemento gris. Dentro del monto total no debe considerarse el monto de los descuentos o rebajas otorgadas dentro de las prácticas comerciales generalmente aceptadas o de uso corriente, que estén consignados en la factura o documento de la operación.

Renglón 4 - Ingresos Gravables devengados durante el mes por exportaciones, con tasa del 0% (Base Legal: Arto. 37 y 50 de la Ley de Equidad Fiscal). Consigne en este renglón el monto total de los ingresos recibidos y/o devengados en forma periódica, eventual u ocasional producto de las enajenaciones destinadas a las exportaciones. Dentro del monto total no debe considerarse el monto de descuentos o rebajas otorgadas dentro de las prácticas comerciales generalmente aceptadas o de uso corriente que estén consignados en la factura o documento de la operación.

Renglón 5 - Ingresos por Operaciones Exentas (Base Legal: Artos. 52 y 54 de la Ley de Equidad Fiscal). Anote en este renglón el total de operaciones exentas. Deben considerarse dentro de las operaciones exentas, las enajenaciones de bienes y/o prestación de servicios, referidos en los artos. Indicados como Base Legal.

Renglón 6 - Ingresos por Operaciones Exoneradas, (Base Legal: artos. 123 y 126 de la Ley de Equidad Fiscal). Consigne en este renglón el total de las operaciones exoneradas. Se considera dentro de tales operaciones la enajenación de bienes y/o prestación de servicios que estén exonerados por disposiciones legales ratificadas en los artos. indicados como Base Legal. La exoneración

Renglón 9 - Débito Fiscal. Consigne en este renglón el monto del impuesto resultante de aplicar las tasas respectivas sobre las correspondientes operaciones gravadas en los renglones 1, 2 y 3; así como el impuesto previamente acreditado, que debe revertirse, por haberse realizado descuentos o devoluciones sobre compras efectuadas por la empresa declarante.

C) CREDITO FISCAL:

Importante: La Ley de Equidad Fiscal en su artículo 44 establece que el IVA no será acreditable cuando grave bienes y servicios utilizados para efectuar operaciones exentas.

ACREDITACION DEL MES (Base legal: Artos. 37, 42, 43 y 45 de la Ley de Equidad Fiscal).

Renglón 10 - Crédito Fiscal del mes para operaciones de ENAJENACIÓN DE BIENES con tasa del 15%. Anote en este renglón el monto total del IVA pagado durante el mes que le haya sido trasladado por concepto de la compra de bienes, que se destinen a operaciones gravadas de la empresa con tasa 15%.

Renglón 11 - Crédito fiscal del mes por operaciones de IMPORTACION DE BIENES con tasa del 15%. Anote en este renglón el monto total del IVA pagado durante el mes que le haya sido trasladado por el concepto de importación de bienes, que se destinen a operaciones gravadas de la empresa con tasa 15%.

Renglón 12 - Crédito fiscal del mes por operaciones de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con tasa del 15%. Anote en este renglón el monto total del IVA pagado durante el mes que le haya sido trasladado por el concepto de prestación de servicios, que se destinen a operaciones gravadas de la empresa con tasa 15%.

Renglón 13 - Crédito Fiscal del mes para operaciones con Cemento sin Pulverizar y Gris: Anote en este renglón el monto total del IVA pagado durante el mes, que le haya sido trasladado en la compra de cemento sin pulverizar (clinker) y de cemento gris, que se destinen a operaciones gravadas de la empresa con la tasa señalada en el cuadro del renglón 3.

Renglón 14 - Crédito Fiscal del mes para operaciones con tasa del 0%. Anote en este renglón el monto total del I.V.A pagado durante el mes, que le haya sido trasladado por las compras de insumos, materias primas y servicios, necesarios para la producción de bienes destinados a la exportación con tasa del 0%.

Renglón 15 - Crédito proporcional. Anote en este renglón el resultado de aplicar la proporción que corresponde a las operaciones gravadas, según se establece en el art. 45 de la Ley de Equidad Fiscal.

Renglón 16 - Subtotal de Crédito Fiscal del mes: Anote en este renglón el resultado de sumar los renglones 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

OTROS CREDITOS

Renglón 17 - Menos: Saldo a Favor del mes anterior. Debe consignarse en su caso, el monto del saldo a favor del mes anterior, que es el que se anotó en el renglón 22 de la declaración de dicho mes.

Renglón 18 - Menos: Otros Créditos autorizados por la DGI. Anotar en este renglón, previa autorización de la DGI, los saldos a favor por concepto de créditos o compensaciones, derivados de excesos de pagos correspondientes a tributos administrados por la DGI.

Renglón 19 - Menos: Pagos realizados por concepto de este impuesto (realizados a la DGI). En este renglón deberá deducir los pagos efectuados con declaración, (es) del mismo período, o los abonos o pagos parciales que se hayan hecho a cuenta de estas declaraciones, sin incluir los recargos o intereses pagados.

Renglón 20 - Total de Crédito Fiscal más Otros Acreditamientos: Anote en este renglón el resultado de sumar las cantidades indicadas en los renglones 16, 17, 18 y 19.

D) LIQUIDACIÓN

Renglón 21 ó 22 - Saldo a Pagar o Saldo a Favor: Restar del monto considerado como débito fiscal (renglón 9) el total de deducciones (renglón 20). Si el resultado es positivo o cero anotar la cantidad en el renglón 21 "SALDO A PAGAR" y si es negativo anotar la cantidad en el renglón 22 "SALDO A FAVOR"

E) FIRMAS

Esta declaración debe ser firmada por el declarante o su representante legal, en este último caso anotar los nombres y apellidos y el número de Cédula de Identidad o Residencia.

Instrutivo para llenar la Declaración Mensual del Anticipo IR

INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA DECLARACION MENSUAL DE ANTICIPOS (IR)

TIPO DE DECLARACIÓN. Debe marcarse obligatoriamente con una "X" uno de los dos recuadros de esta sección. Cuando se trate de la primera declaración del período, marque en el recuadro 1 "ORIGINAL"; y si se trata de una declaración que rectifica una declaración anterior del mismo período, marque el recuadro 2 "SUSTITUTIVA". En este último caso debe indicarse el Número de la declaración que se sustituye o modifica y anote todos los datos de la nueva declaración, incluso los que no cambian. Recuerde que la SUSTITUTIVA es una declaración que reemplaza completamente la anterior.

REGLÓN 9.- Subtotal de créditos por incentivos: Anote la suma de los renglones 6, 7 y 8.

Nota importante 1: El artículo 164 del Reglamento de la Ley de Equidad Fiscal establece que los conceptos en los renglones N° 6, 7 y 8 son acreditables a la declaración del IR anual; siempre y cuando el contribuyente no se lo deduzca en esta declaración. Se le recuerda además, que para poder deducir estos tipos de créditos, deben ser autorizados previamente.

REGLÓN 10.- Menos retenciones sobre venta de bienes (excepto ganancias o beneficios ocasionales): Anote el monto que durante el mes le hayan retenido sus compradores por las ventas realizadas por la empresa, incluso las referidas a los productos agropecuarios. No debe considerarse como deducción las retenciones correspondientes a las enajenaciones o transferencias que constituyen beneficios o ganancias ocasionales.

REGLÓN 11.- Menos Retenciones sobre prestación de servicios: Anote en este renglón las retenciones que le hayan efectuado durante el mes objeto de la declaración, por concepto tales como: Trabajos de construcción, alquileres, transporte, servicios profesionales y técnicos, servicios de forma, abastecida, instalación, reparación, mantenimiento y en general cualquier otro servicio recibido.

REGLÓN 12.- Menos Otras Retenciones deducibles del IR: Anote las retenciones deducibles, no contempladas en los renglones 10 y 11. Recuerde que las Retenciones por Ganancias Ocasionales, se deben deducir en la declaración de IR anual, según se indica en artículo 83 del Reglamento de la Ley de Equidad Fiscal.

REGLÓN 13.- Subtotal de retenciones del mes: Anote aquí el resultado de sumar los renglones 10, 11 y 12.

REGLÓN 14.- Subtotal acreditable: Anote la suma de los renglones 9 y 13.

REGLÓN 15.- Menos saldo a favor del mes anterior: Debe consignarse, en su caso, el monto del saldo a favor del mes anterior, el cual debe corresponder al que se anotó en el renglón N° 20 de la declaración de dicho mes.

REGLÓN 16.- Menos Otros Créditos autorizados por la DGI: Anote en este renglón, previa autorización de la DGI, los saldos a favor de la declaración anual del IR, y los créditos en concepto de pagos inadabidos o en exceso y compensaciones tributarias.

REGLÓN 17.- Menos pagos realizados por concepto de este impuesto: Anote los pagos que se hayan hecho a cuenta de esta declaración. En caso que esta declaración sea sustitutiva anotar el monto pagado en la declaración original sin incluir los recargos o intereses pagados, en ambos casos deberá presentar recibo de pago debidamente sellado y firmado.

REGLÓN 18.- Total de Crédito Fiscal más Otros Acreditamientos: anote en este renglón el resultado de sumar las cantidades indicadas en los renglones 14, 15, 16 y 17.

Nota importante 2: Los conceptos contenidos en los renglones 9 y 16, más los pagos a cuenta en efectivo según recibos fiscales (sin incluir multas ni recargos moratorios) serán deducidos en el Renglón N° 44 de la declaración anual de IR. El Renglón 13 será deducido en el Renglón N° 45 de la declaración anual de IR.

SECCION D: LIQUIDACION

Renglones 19 y 20.- Saldo a Pagar o Saldo a Favor: Restar del monto considerado como Débito Fiscal (Renglón 3, 4 ó 5), el total de crédito fiscal más otros acreditamientos (renglón 18). Si el resultado es positivo o cero anotar la cantidad en el renglón 19 "SALDO A PAGAR" y si es negativo anotar la cantidad en el renglón 20 "SALDO A FAVOR".

Nota importante 3: De existir Saldo a Favor en el mes de junio, éste no se podrá trasladar al mes siguiente (julio), y únicamente podrá ser deducible en el renglón N° 47 de la declaración anual de IR. De igual manera, aquellos contribuyentes que cuenten con Períodos Especiales, no podrán trasladar al mes siguiente, los saldos a favor del último mes del período.

SECCION E: FIRMA

Esta declaración debe ser firmada por el declarante o su representante legal; en este último caso, anotar los nombres y apellidos y el número de Cédula de Identidad o Residencia.

SECCION F: PAGOS (PARA USO DE LA DGI)

Renglón 21.- Valor a pagar: Anote el valor o monto del impuesto que se va a pagar por concepto de esta declaración.

Renglón 22.- Multa por mora: Cuando el pago se realice con posterioridad a la fecha en que fue exigible, se le aplicará un recargo por mora de 0.08% diario, según se establece en el numeral 1 del artículo 105 de la Ley de Equidad Fiscal.

Renglón 23.- Total a pagar: Consigne en este renglón la sumatoria de las cantidades anotadas en los renglones 21 y 22.

SECCION A: DATOS GENERALES

1. Número RUC: Consigne su número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) que tiene asignado en la DGI con motivo de su inscripción.

2. Apellidos y Nombres o Razón Social: Si es persona natural anote primero sus apellidos y después los nombres, tal como aparece en su documento de inscripción en el RUC. Si se trata de persona jurídica consigne su razón social completa o nombre comercial.

3. Dirección para notificaciones: Señale en forma exacta su dirección para notificaciones, así como el departamento, municipio, teléfono, fax ó correo electrónico correspondiente.

6. Detalle la Actividad Económica Principal: Anote en forma resumida el nombre de la actividad que le genera mayores ingresos.

9. Detalle la Actividad Económica Secundaria: Anote en forma resumida el nombre de la actividad de otra fuente de ingresos, diferente a la actividad económica principal.

SECCION B: BASE GRAVABLE Y CALCULO DE ANTICIPO

Renglón 1.- Total de Ingresos Brutos devengados durante el mes (Gravados, exentos y exonerados): Este renglón deberá ser llenado por las Personas Jurídicas, en General, y por las Personas Naturales responsables recaudadores del IVA, anotando el total de los ingresos brutos mensuales. (Base legal: numerales 1 y 2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Equidad Fiscal). Las Personas Naturales responsables recaudadores del ISC y las Personas Naturales no comprendidas en el párrafo anterior y cuya renta bruta del año gravable sea mayor o igual a C\$ 1,200,000 ó su equivalente mensual, deberán anotar en este renglón su renta bruta mensual. En caso que la renta bruta sea menor al monto antes indicado, anotar en este renglón cero (0).

Renglón 2.- Utilidades del mes (Únicamente para personas jurídicas responsables recaudadores del ISC): Este renglón deberá ser llenado por las personas jurídicas responsables recaudadores del ISC, las cuales deben anotar las utilidades obtenidas en el mes objeto de la declaración, o cero en caso de pérdidas.

Renglón 3.- Anticipo sobre Ingresos Brutos Mensuales: Anote el monto resultante de multiplicar el renglón N° 1 por la tasa del 1%.

Renglón 4.- Anticipo para personas naturales responsables recaudadores del ISC: Este renglón deberá ser llenado por las personas naturales Responsables Recaudadores del ISC, comprendidas en el numeral 4 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Equidad Fiscal; tales personas deberán anotar como anticipo el monto correspondiente al 1% sobre los ingresos brutos recibidos y/o devengados durante el mes (renglón 1 X 1%).

Renglón 5.- Anticipo para personas jurídicas responsables recaudadores del ISC: Anote como anticipo, el monto resultante de multiplicar la tasa del 30% sobre la Utilidad Mensual o en la cuantía convenida con la Dirección de Grandes Contribuyentes de la DGI (renglón 2 X 30%). En caso de pérdida anotar un cero (0).

SECCION C: CREDITO FISCAL

Renglón 6.- Menos Crédito Tributario (1.5%, incentivo a la exportación): Anote en este renglón, el crédito por el 1.5% del valor FOB de las exportaciones que tienen derecho los exportadores de bienes de origen nicaraguense y los fabricantes o productores de esos bienes, tal como lo establece el artículo 102 de la Ley de Equidad Fiscal y artículo 164 de su Reglamento.

Renglón 7.- Menos Crédito por combustible (Exportadores- Ley 382): Los exportadores acogidos a la Ley 382 "Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y Facilitación de las Exportaciones" deben anotar en este renglón el 25% del ISC que le trasladaron por la compra de combustible utilizado como insumo directo en el proceso productivo de la exportación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Equidad Fiscal y artículo 162 de su Reglamento.

Renglón 8.- Menos Crédito Fiscal Sector Turismo (CCF): Anote el crédito correspondiente. Este no debe superar el 70%, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley N° 305 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua" antes y después de su reforma, citado en el artículo 133 de la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.

Anexo 6

Instrutivo para llenar la Declaración Anual IR

INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA DECLARACION ANUAL DE IR

PERIODO FISCAL QUE DECLARA: Indique el corte del período fiscal a declarar.

TIPO DE DECLARACION: Debe marcarse obligatoriamente con una "X", uno de los dos cuadros de este rubro. Cuando se trate de la primera declaración del período marque en el cuadro 1 "ORIGINAL", y si se trata de una declaración que reemplaza a una declaración anterior del mismo período marque el cuadro 2 "SUSTITUTIVA". En este último caso debe indicarse el número de la declaración que se sustituye o modifica y anotar todos los datos de la nueva declaración, incluso los que no se cambian. Recuerde que la SUSTITUTIVA es una declaración que reemplaza completamente la anterior.

A) DATOS GENERALES

- Número RUC: Consigne su número de Registro Único del Contribuyente (RUC) que tiene asignado en la OGI con motivo de su inscripción.
- Apellidos y Nombres o razón social: Si es persona natural anote primero sus apellidos y después sus nombres, tal como aparece en su documento de inscripción en el RUC. Si se trata de una persona jurídica consigne su razón social completa.
- Dirección para notificaciones: Señale en forma exacta su dirección para notificaciones, así como el departamento, municipio, las telefónicas o correo electrónico correspondiente.
- Detalle de la Actividad Económica principal: Anote el nombre de la actividad económica que le genera mayores ingresos.
- Detalle de la Actividad Económica Secundaria: Anote el nombre de la actividad de otro fuero de ingresos, diferente a la actividad económica principal.
- Número Patronal INSS: Anote el número patronal asignado por Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

B) PATRIMONIO CONTABLE

- Efectivo en Caja y Bancos: Anote el saldo de efectivo en caja, cuentas de depósitos a la vista y fondos depositados que puedan retirarse de inmediato. Cualquier fondo en moneda extranjera deberá convertirse en moneda nacional, con el tipo oficial de cambio vigente al cierre del período fiscal declarado.
- Cuentas y Documentos por Cobrar: Anote el saldo a su favor nominal o valor en libros, de las cuentas o documentos por cobrar a cargo de clientes y terceros, incluyendo los intereses devengados, en sucios, o cuenta de existencias.
- Inventarios: Anote el saldo de los inventarios de mercancías, productos terminados, productos en proceso, materia prima, materiales y suministros, marcados en inventario y cualquier tipo de bienes adquiridos, tratados o procesados para la venta en general a precio de costo o de mercado, el más bajo.
- Activo Inmobiliario: Anote el valor en libros o el valor catastral de terrenos, edificios, construcciones en proceso, casas de habitación, plantaciones, maquinarias fijas e instalaciones permanentes que se considere en bienes por posesión.
- Otros activos: Anote el saldo de los bienes de derecho no comprendidos en los renglones anteriores, tales como inversiones en valores, gastos anticipados, bienes intangibles o incorpóreos y demás activos diferidos.
- Total Activos: Anote la sumatoria de los renglones 1, 2, 3, 4, y 5.
- Cuentas y Documentos por Pagar: Anote el saldo de las deudas en el país a corto plazo.
- Pasivos Extranjeros: Anote el saldo de las deudas en el país a largo plazo tales como: Préstamos a largo plazo e hipotecas por pagar.
- Pasivos Extranjeros: Anote el saldo de las adeudadas a favor de personas domiciliadas fuera del país.
- Total Pasivos: Anote la sumatoria de los renglones 7, 8 y 9.
- Patrimonio Neto: Anote el valor resultante de restar los renglones 8-10.

C) CALCULO DEL IR

- Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios: Anote el monto global de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, recibidos o devengados en dinero o en especie, tomando en cuenta los rebajas y devoluciones permitidas por la Ley.
- Ingreso por Exportación de Bienes y Servicios: Anote los ingresos percibidos por la exportación de bienes y prestación de servicios al exterior.
- Ingresos agropecuarios: Anote los ingresos por venta de productos y alquiler de bienes relacionados a la actividad agrícola, ganadero y acuicultura en general.
- Ingresos por Servicios Profesionales, Técnicos y Otros Oficiales: Anote el monto de los ingresos percibidos por profesiones o oficios no autorizados.
- Ingresos por Sueldos, Salarios y demás compensaciones: Anote el total de ingresos percibidos por concepto de sueldos, incluyendo comisiones y demás compensaciones recibidas en dinero o especie.
- Otros Ingresos: Anote los ingresos ocasionales y otros no clasificados en los renglones anteriores.
- Ingresos no Constitutivos de Renta: Anote el monto total de los ingresos no gravados, según Art. 11 de la Ley de Equidad Fiscal.
- Total Renta Bruta Gravable: Anote la suma de los montos de los renglones 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- Costos de Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Anote el monto del costo necesario para obtener, procesar, transformar y comercializar los bienes vendidos y los servicios prestados.
- Costos Agropecuarios: Anote el monto de los costos necesarios para la producción y comercialización de los bienes agropecuarios.
- Gastos de Venta: Anote los gastos que tienen relación directa con la promoción, realización, y desarrollo de las ventas, por ejemplo: propaganda, empujones, envolturas, etc. No se deben tomar en cuenta los otros gastos de venta que se deben incluir en los renglones 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 respectivamente.
- Gastos de Administración: Anote los gastos que tienen relación directa con el mantenimiento de la dirección y administración del negocio, por ejemplo: gastos de papelería, útiles de oficina, etc. No se deben tomar en cuenta los otros gastos de administración que se deben incluir en los renglones 27-30.
- Gastos por Servicios Profesionales, Técnicos y Otros Oficiales: anote el monto de los gastos necesarios en el ejercicio de los profesiones y oficios en que no se recibe remuneración social.
- Gastos por Sueldos, Salarios y demás compensaciones: Anote los gastos por concepto de sueldos, incluyendo comisiones, provisiones establecidas en el Código del Trabajo y demás compensaciones pagadas en efectivo en especie.

- Gastos por aporte patronal al INSS: Anote en este renglón el valor del aporte patronal al INSS.
- Gastos por Depreciación de Activos Fijos: Anote los cuantos anuales de depreciación, sean bajo el método de línea recta o depreciación acelerada, de bienes activos diferidos y depreciables, tales como: Gastos de organización, edificios, maquinaria y demás bienes muebles, indispensables para la generación de rentas.
- Gastos por Financiamiento Nacional y/o Extranjero: Anote los gastos por financiamiento (intereses) con instituciones del Sistema Financiero Nacional y/o los gastos por financiamiento (intereses) con empresas extranjeras.
- Otros Gastos de Operaciones: Anote el monto de otros gastos deducibles, incurridos y necesarios para la existencia o mantenimiento de la fuente productora de rentas, no incluidos en los renglones del 22 al 28.
- Deducción Proporcional (Art. 14 de la Ley de Equidad Fiscal y art. 33 de su Reglamento) Anote en este renglón, únicamente el porcentaje de deducción de los ingresos gravables con el IR que resulte en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Total de Gastos y Gastos Deducibles: Anote la suma de los renglones 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
- Deducciones Extraordinarias: Anote la porción deducible de las pérdidas del período y cualquier otra deducción extraordinaria tratada como tal por las Leyes y demás normas tributarias.
- Gastos no deducibles: Anote el monto de los gastos no deducibles, enumerados en el art. 17 de la Ley de Equidad Fiscal.
- Total Deducciones: Anote el monto de la suma de los renglones 31 y 32.
- Renta Neta gravable: Anote la diferencia entre los montos de los renglones 19 y 34.
- Impuesto sobre la Renta: Anote el IR calculado de conformidad con el Art. 19 de la Ley de Equidad Fiscal (Ver tabla al final del instructivo).

D) CALCULO DEL PAGO MÍNIMO

- Valor de los Activos Totales: Anote el valor del renglón N° 4. Este renglón debe ser llenado por las personas físicas según el art. 27 de la Ley de Equidad Fiscal.
 - Saldo Promedio Mensual de los Depósitos Totales (sector financiero): Anote en este renglón, el resultado de dividir, el total de los depósitos mensuales del cierre anterior entre los doce meses que conforman el período fiscal.
 - Pago Mínimo Delimitivo del IR (Base legal: art. 28 de la Ley de Equidad Fiscal y 43.6.44 de su Reglamento): Anote el resultado de multiplicar el renglón 37 por la tasa del 1.8%. En el caso de las entidades financieras debe anotarse el resultado de multiplicar el renglón 38 por la tasa del 0.60%.
- Se le recuerda que la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento, establece exenciones acerca del Pago Mínimo Delimitivo del IR.

E) LIQUIDACION DE IMPUESTO

- Impuesto Sobre la Renta a Pagar (Base legal: art. 31 de la Ley de Equidad Fiscal): Anote en este renglón el monto mayor que resulte de comparar los valores de los renglones 36 y 39.
- Crédito Tributario (1.5% Incentivo a la exportación): Anote en este renglón, el crédito por el 1.5% del valor FOB de las exportaciones que tienen derecho las exportaciones de bienes de origen nicaragüense y los fabricantes o productores de esos bienes, tales como lo establece el art. 102 de la Ley de Equidad Fiscal y art. 144 de su Reglamento.
- Crédito por Combustible (Especialidades Ley 382): Los exportadores acogidos a la Ley 382 "Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación de las exportaciones" deben anotar en este renglón el 25% del ISC que le trasladaron para la compra de combustible utilizada como insumo directo en el proceso productivo de la exportación, de acuerdo a lo establecido en el art. 101 de la Ley de Equidad Fiscal y art. 162 de su Reglamento.
- Crédito Fiscal Sector Turismo (CCT): Anote el crédito correspondiente. Este no puede superar el 70% tal como lo establece el número 5.2 del art. 6 de la Ley N° 305 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua" antes y después de su reforma, citada en el art. 133 de la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.
- Menos Anticipos Pagados: Anote el monto de los Anticipos pagados durante el ejercicio objeto de esta declaración en el período fiscal. En el caso de las entidades financieras debe anotarse los pagos mensuales efectuados en calidad de anticipo del IR.
- Menos Retenciones que la fueron efectuadas: Anote las retenciones en la fuente pagadas durante el año gravable a cuenta del IR, tal como se indica en el art. 32 de la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.
- Relaciones por Ganancias Ocasionales: Anote las relaciones en la fuente pagadas durante el año gravable por Ganancias Ocasionales, según se indica en los arts. 6 y 7 de la Ley de Equidad Fiscal y los arts. 8 y 9 de su Reglamento.
- Menos Créditos autorizados por la DGI: Anote en este renglón, previa autorización de la DGI, los créditos en concepto de pagos indebidos o en exceso y compensaciones tributarias.
- Menos Otros Pagos recibidos por concepto de este mismo impuesto: Anote los pagos que se hayan hecho a cuenta de esta declaración. En caso que esta declaración sea sustitutiva, anote el monto pagado en la declaración original sin incluir los recargos o intereses pagados, en ambos casos deberá presentarse recibo de pago debidamente sellado y firmado.
- Saldo a pagar o saldo a favor: Restar el monto considerado como crédito fiscal (renglón 40) la suma de los renglones del 41 al 48. Si el resultado es positivo o cero, anote la cantidad en el renglón 49 "SALDO A PAGAR" y si es negativo anote la cantidad en el renglón 50 "SALDO A FAVOR".
- Multas por Presentación Tardía y Otros Sanciones (Excepto recargos por mora): Anote el monto de las multas por presentación tardía y demás multas administrativas, excepto el recargo por mora.

F) FIRMAS

Esta declaración debe ser firmada por el declarante o su representante legal, en este último caso anote los nombres y apellidos y el número de Cédula de Identidad Residencia.

G) PAGOS (PARA USO DE LA DGI)

TARIFA I.R. PARA LAS PERSONAS NATURALES			
RENDA GRAVABLE (ESTRATOS)		IMPUESTO BASE	SOBRE EXCESO DE
DE CS	HASTA CS		
0	50,000.00	0	0
50,001.00	100,000.00	0	0%
100,001.00	200,000.00	5,000.00	10%
200,001.00	300,000.00	20,000.00	15%
300,001.00	500,000.00	40,000.00	20%
500,001.00	a más	90,000.00	25%
			30%

TARIFA I.R. PARA LAS PERSONAS JURIDICAS (30%)

Anexo 7

Modelo de Contrato de Compra de Café

CONTRATO: 1025

REF. DEL COMPRADOR: 1025

FECHA: 02 de Abril de 2008

Estamos confirmando la negociación hecha el día de hoy de la siguiente manera:

Vendedor: **Exportadora "X"**
Compradores: **Tostadores Reunidos S.A**
Intermediarios: **Ninguno**
Embarcador: **Exportadora "X"**
Cantidad: **412.50 quintales Netos (1 contenedores)**
Calidad: **NICARAGUA SHG**
Precio: **132.00 dólares de los EEUU por cada 46 Kg. (1 quintal)**
Términos: **FOB**
Destino: **Abierto a cualquier parte del mundo**
Mes de Embarque: **Abril de 2008**
Peso y Tara: **46 KGS Tara neta 0.50 KG por cada saco**
Pago: **En efectivo contra presentación de documentos.**
De seguros: **A ser cubiertos por el comprador**
Arbitraje: **Si hubiera alguna en Hamburgo**

 Aceptado

Comprador

 Aceptado

Vendedor

Cada contenedor de café son 275 sacos equivalente a 412.50 QQs de café.

Anexo 8

Modelo de las Instrucciones de Embarque

Fecha 15.04.08

Nuestra Compra No. CCC 9803A

Atención: Juan Duarte
Sacos: 412.50 quintales c/u 46 kgs
Calidad: Nicaragua SHG
Cosecha: 2007/2008
Embarque: Abril 2008

Datos del embarque

Marcas: 017/018/1025
017/ Código de Nicaragua
018/Código del exportador
0125/Numero del contrato

Marcas especiales: Nicaragua SHG

Puerto de embarque: Puerto Cortes

Destino: España

Naviera: Europe West Indies Lines cada 2008-50"

Notify: International Coffee Corporation 300 magazine street

Consignee: International Coffee Corporation 300 magazine street

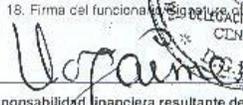
Detalles B/L: CY / CY

Flete: Collect

Observaciones: ° Embarcar en contenedor de 20 pies
° Tramitar certificado "o"
° emitir certificado de peso
° mandar copia del BL.

Anexo 10

Certificado Fitosanitario

 REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION FITOSANITARIA			
CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE No. 098965			
A las autoridades Fitosanitarias de: To the Plant Protection Organization (s) of:		Lugar de expedición/Place of issue CENTRAL	
ESPAÑA		No. A39004	
		Fecha de inspección/Date inspected 19/04/2008	
CERTIFICACION / CERTIFICATION			
Se certifica que las plantas o productos vegetales descritos a continuación han sido inspeccionados de acuerdo a los procedimientos apropiados y han sido considerados libres de plagas cuarentenarias y prácticamente libre de otras plagas dañinas y que se ajustan a las regulaciones fitosanitarias del país importador. This is to certify that the plants or plants products described below have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests, and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.			
TRATAMIENTO DE DESINFECTACION Y/O DESINFECCION / DESINFESTACION AND/OR DESINFECTATION TREATMENT			
1. Fecha/Date		2. Tratamiento/Treatment	
3. Químico (Ingrediente activo) / Chemical (active ingredient)		4. Duración y Temperatura/Duration and Temperature	
5. Concentración/ Concentration		6. Información adicional / Additional Information	
DESCRIPCION DEL ENVIO / DESCRIPTION OF SHIPMENT			
7. Nombre y dirección del exportador/Name and address of the exporter		8. Nombre y dirección del consignatario/ Declared name and address of the consignee	
Exportadora "X" Frente Enitel, Matagalpa Tel. 772-68		TOSTADORES REUNIDOS GRAN VIA 31, 28013 MADRID, SPAIN.	
9. Nombre del producto y cantidad declarada/ Name of product and quantity declared			
Café oro. (SIN TOSTAR)		412.50 QUINTAL	
10. Nombre del botánico/ Botanical name		11. Número y descripción del envío/Number and description of packages	12. Marcas de distinción/Distinguishing marks
Coffea arabica		19,099.74 kgs.	SHG EP
13. Lugar de origen/Place of origin		14. Medio de transporte declarado/Declared means of conveyance	15. Puerto y/o puesto de salida/Declared point of exit.
NICARAGUA		TERRESTRE/MARITIMO	LAS MANOS
Cualquier declaración falsa en este certificado o falsificación del mismo, lo invalida y hace acreedores a los culpables de las penas contempladas en la ley. Este documento queda sin validez en caso de presentar manchas o borrones. Any intentional false statement in this certificate or own falsification, is invalidated and done creditors to blame of penalty by the public law. If this document present any rough copy or blot is invalidated.			
Declaración adicional / Additional declaration			
16. Fecha de expedición/Date issued		17. Nombre del funcionario DCF/Name of authorized	18. Firma del funcionario DCF/Signature of authorized
20/04/2008		JAVIAN JAIME ORTIZ	 
El departamento de certificación Fitosanitaria del MAG-FOR, sus funcionarios y representantes, declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. No financial liability shall attach to the Nicaragua Agricultural Ministry or to any officer or representative of the Ministry with respect to this certificate.			

Fuente: MAGFOR, Matagalpa Anexo 11

Póliza de Exportación

FORMATO UNICO DE EXPORTACION DECLARACION (POLIZA) DE EXPORTACION REPUBLICA DE NICARAGUA			Nº.020981	SERIE "B"
3/ EXPORTADOR: Exportadora "X"			2/ Nº. POLIZA Y FECHA: 151	
5/ DIRECCION EXPORTADOR: Frente Enitel, Matagalpa			4/ RUC: -250486-9854	
8/ CONSIGNATARIO: TOSTADORES REUNIDOS, S.A.			6/ CIUDAD: MATAGALPA	
10/ DIRECCION: CALLE GRAN VIA NRO.31 PLANTA 4 DESPACHO 17 28013 MADRID, ESPAÑA			7/ TELEFONO: 772-4568	
13/ MODALIDAD DE PAGO: COB. DIRECTA			9/ PUERTO DE EMBARQUE Y ARRIBO: PUERTO CORTES / BARCELONA	
14/ FECHA DE PAGO: 24/05/2008			11/ PAIS DE ORIGEN: NICARAGUA	
15/ FECHA DE EMBARQUE: 01/05/2008			12/ PAIS / DESTINO: ESPAÑA	
16/ ADUANA DE SALIDA:			17/ ADUANA DE SALIDA:	
18/ FACTURAS COMERCIALES: 1018				
21/ PARTIDA ARANCELARIA: 0901.11.30				
26/ TOTALES:				
27/ NUMEROS:				
32/ PERMISOS Y OBSERVACIONES: Casilla No. 19 I Casilla No. 20 I				
34/ CENTRO DE TRAMITES DE EXPORTACION: 				
35/ AGENCIA ADUANERA: LIC. Nº. NOMBRE Y FIRMA AGENTE ADUANER LIC. Nº. 37/95				

Fuente: CE TR EX Anexo 12



16 de Abril 2008

Lic. Walter W. Navas.
M.I.F.I.C.
Su Despacho.

Estimado Lic. Navas:

Reciba nuestras muestras de consideración y respeto, así como un cordial saludo de **CERCAFENIC**.

Adjunto a la presente le envío **Resultados de Análisis de Calidad del Café** correspondiente a la siguiente Serie:

Serie: LC- 057 con el Lote N° 9502 con 275 sacos, equivalentes a 412.50 qq del ciclo cafetalero 2007-2008 de la Casa Exportadora "X" Código (018). Muestra que fue entregada a este Laboratorio para su análisis. Adjunto una muestra de café verde analizada.

Sin más sobre el particular, le saludo.

Atentamente,


Luis Javier Orozco M.
 Catador Oficial



**Solicitud del
Certificado de
Calidad**

CC: Casa Exportadora
Archivo.
DTC-054

Anexo 13

Certificado de Calidad



MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)

Certificado de Calidad de *Café de Exportación*

CERTIFICADO N°: LC-0272

DE LA COSECHA 2007-2008

Dirección de Organismos
Internacionales

Empresa
Exportadora
"X"

Ctto CCC-9502
412.50 qq (46 Kg)

La Dirección de Organismos Internacionales (DOI), del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), hace constar que de acuerdo a los Análisis de Laboratorio, Catación, Aspecto Físico y Taza realizado al 017/018/1025 de la serie N° LC-0057, del Café de Exportación Contrato, N° CCC, los resultados obtenidos son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| • Calidad: <u>Café Lavado Matagalpa Jinotega (SHG)</u> | Altura: <u>1051 a 1,250 msnm</u> |
| • Volumen al que se le extrajo la muestra | Humedad: <u>11.14 %</u> |
| • y fue Catado, <u>412.50</u> , quintales (46 Kg.) | Aspecto: <u>Good Fair,</u> |
| • Tipo de Mercado <u>(A), 275, Sacos (69 Kg.)</u> | Tostado: <u>Good Fair,</u> |
| • Aroma: <u>Good,</u> | Defectos: <u>1.01 %</u> |
| • Acidez: <u>Good Fair,</u> | Grado: <u>A* PREMIUM EXTRA COFFEE,</u> |
| • Cuerpo: <u>Good Fair,</u> | Embarque: <u>S/N</u> |
| • Licor: <u>Good Fair,</u> | Procesado: <u>Va Húmeda,</u> |
| • Taza: <u>OK,</u> | Transporte: <u>Marítimo,</u> |
| • Tamaño: <u>20/16 89.09 %,</u> | Vapor: <u>S/N</u> |
| • <u>15/14 10.91 %,</u> | |
| • | |

**Nota: Taza Limpia, Excelente Aroma, Muy Buen Cuerpo, Acidez y Licor. Muy Buen Tostado, *CAFÉ Tipo "A", Premium Extra Coffee. Lavado Matagalpa Jinotega (SHG), 1.01 % Defectos.*

Lic. Susannah Rosales
Directora de Organismos Internacionales (MIFIC)

Carretera a Mataya, Km 6.5 - Edificio MIFIC
Frente Camino de Oriente
Tel. PBX (505) 2785031/1027 - Fax (505) 2670043
E-mail: wnavas@mifie.gob.ni



Anexo 14

Emission Bill of Lading

Shipper EXPORTADORA "X" Frente Enitel, Matagalpa MATAGALPA, NICARAGUA <small>Consignee</small>		BILL OF LADING B/L No. Reference No. MGABIO096	
TOSTADORES REUNIDOS, S.A. CALLE GRAN VIA NRO 31 PLANTA 4 DESPACHO 17 28013 MADRID, ESPAÑA <small>Notify address</small>		 EUROPE WEST INDIES LINES Incorporated in The Netherlands as Europe West-Indië Lijnen B.V., Rotterdam.	
TOSTADORES REUNIDOS, S.A. CALLE GRAN VIA NRO 31 PLANTA 4 DESPACHO 17 28013 MADRID, ESPAÑA <small>* Local vessel</small>		<small>* From</small> MATAGALPA, NICARAGUA	
<small>(Ocean) vessel</small> EWL ROTTERDAM EW04005 Port of discharge BILBAO, SPAIN		<small>Port of loading (or *trans-shipment)</small> PUERTO CORTES, HONDURAS <small>* Final destination (if on-carriage)</small> BARCELONA, SPAIN	
Marks & Nos NICARAGUA SHG EP ALTO MATAGALPA OROCAFE 017/018/9502 CROP 2003/2004		Number and kind of packages, description of goods 1X20' DRY CONTAINER WITH 275 BAGS OF WASHED NICARAGUA COFFEE SHG EP ALTO MATAGALPA CROP 2007-2008 EWL230491-6/SEAL:237369 TYPE OF MOVE: LCL/FCL FREIGHT COLLECT RECEIVED FOR SHIPMENT:	
		Gross weight in kilos 18,975.00 Net Kls 19,099.74 Gross Kls 41,832.28 Net Pds 42,107.28 Gross Pds	
CONTRACT # CCC 9502 LOT 017/018/9502			
<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; display: inline-block;">NON-NEGOTIABLE</div>			
Above-mentioned particulars declared by Shipper Specification of freight and charges AS PER AGREEMENT		Freightton Rate IN WITNESS whereof the number of Original Bills of Lading stated below has been signed, all handed to the Shipper, one of which being accomplished, the others to stand void. Marks, numbers, contents, nature, quality, weight, quantity, measurement and value are inserted in this Bill of Lading upon shipper's statement without responsibility of the Carrier. Shipper, consignee and holder of this Bill of Lading accept and agree by its mere acceptance to all conditions, stipulations and exceptions whether printed, written, stamped, or otherwise inserted in or attached to this Bill of Lading, either on the face or on the back although not signed by Shipper.	
Freight payable at BILBAO, SPAIN		Place and date of issue MANAGUA, : 19-05-2008	
Number of original Bs / L 3/3			
<small>* Applicable only when document used as a TRANSHIPMENT BILL OF LADING</small> Continued from reverse side			

Certificado de Origen Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) forma A

<p>1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country) Exportadora "X" Frente Enitel Tel. 772-4568 MATAGALPA, NICARAGUA.</p>		<p>Reference No: 0010382 F/A19451/2008 A19451</p> <p>GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A</p> <p>Issued in NICARAGUA (country)</p> <p>See Notes overleaf</p>			
<p>2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country) TOSTADORES REUNIDOS, S. A. CALLE GRAN VIA NRO. 31 PLANTA 4 DESPACHO 17 28013 MADRID, SPAIN.</p>		<p>3. Means of transport and route (as far as known) VIA: EWL ROTTERDAN EW04005 TO: BARCELONA, SPAIN FROM: LAS MANOS, NICARAGUA IN TRANSIT HONDURAS.</p>			
<p>4. For official use</p> <p>ISSUED RETROSPECTIVELY</p> 					
5. Item number	6. Marks and numbers of packages	7. Number and kind of packages; description of goods	8. Origin criterion (see notes overleaf)	9. Gross weight or other quantity	10. Number and date of invoices
1	PRODUCTO OF NICARAGUA	275.00 BAGS NICARAGUA COFFE SHG EP CROP 2007-2008	P	19,099.74	1018
<p>SHG EP "ALTO DE MATAGALPA" 275.00 BAGS.</p>					
<p>11. Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.</p> <p><i>Eugenia Cruz Osada</i> ANALISTA DE TRAMITES CENTRO DE EXPORTACIONES Centro de Trámites de las Exportaciones MANAGUA, 24 de Abril 2008</p> <p>Place and date signature and stamp of certifying authority</p> 			<p>12. Declaration by the exporter The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct: that all the goods were produced in</p> <p>NICARAGUA (country)</p> <p>and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalized System of Preferences for goods exported to</p> <p>BARCELONA, SPAIN (Importing country)</p> <p>MANAGUA, 24 de Abril 2008 Place and date signature of authorized signatory</p> 		

Fuente: CETREX